

Informe de Gestión 2025

1 de enero al 31 de diciembre.



**Equipo directivo
Agencia Nacional de Tierras:**

Juan Felipe Harman Ortiz
Director General

César Libardo Santoyo Santos
Jefe Oficina del Inspector de la Gestión de
Tierras

Carlos Alberto Cortes Riaño
Jefe Oficina Control Interno (E)

María Catalina Ramos Valencia
Jefe Oficina Jurídica

Lizeth Lorena Flores Canaria
Directora de Gestión del Ordenamiento Social
de la Propiedad (E)

Deicy Lizeth Gómez Gómez
Director de Acceso a Tierras

Ana Jimena Bautista Revelo
Directora de Gestión Jurídica de Tierras

Farlin Perea Rentarías
Directora de Asuntos Éticos (E)

Angela Lorena Ortiz Rosero
Secretaria General

Víctor Edwin Jiménez Cano
Oficina de Comunicaciones

Jaime Iván Pardo Aguirre
Jefe Oficina de Planeación

Investigación y textos:

**Equipo Seguimiento Estratégico
Oficina de Planeación**
*Informe de Gestión 2025
1 de enero al 31 de diciembre 2025
Bogotá D.C.*

Tabla de contenido

1	Introducción	8
2	Articulación de la Agencia Nacional de Tierras dentro del Plan Sectorial “Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural 2022 – 2026”	9
3	Formalizar 3,9 millones de hectáreas de tierras de pequeña y mediana propiedad rural.....	9
3.1	Fuentes DNP para el cumplimiento de la meta.....	10
3.2	Avance en la formalización de tierras de pequeña y mediana propiedad rural	10
3.3	Formalización de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural a comunidades campesinas	11
3.4	Procesos de formalización mediante el reconocimiento y asignación de derechos de uso	13
3.5	Acciones adelantadas	14
3.5.1	Hectáreas de playones y sabanas comunales reglamentadas.....	15
3.6	Formalización en comunidades étnicas.....	15
3.7	Formalización de entidades de derecho público (EDP)	17
3.8	Avances en el marco del ajuste al Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural	17
4	Entregar 1,5 millones de hectáreas a través del Fondo de Tierras a población rural sin tierra o con tierra insuficiente.....	17
4.1	Meta del cuatrienio	18
4.2	Fuentes DNP para el cumplimiento de la meta.....	18
4.3	Avance de Entrega a través de Fondo de Tierras	18
4.4	Gestión de acceso a tierras para proveer el Fondo de Tierras.....	19
4.5	Adquisición de tierras para comunidades étnicas	20
4.6	Adquisición de tierras para comunidades campesinas	21
4.7	Gestión de procesos administrativos especiales agrarios.....	21
4.8	Diligencias de aprehensiones	28
4.9	Avance en la entrega a través del Fondo de Tierras	29
4.10	Entrega a través de Fondo de Tierras a comunidades campesinas.....	30
4.11	Hectáreas entregadas a campesinos desagregada por departamentos	30
4.12	Hectáreas entregadas a campesinos desagregadas por proceso	31
4.13	Hectáreas entregadas a campesinos en municipios PDET	32
4.14	Hectáreas entregadas a población étnica.....	32
4.15	Hectáreas entregadas a comunidades étnicas desagregadas por departamentos.....	33
4.16	Hectáreas entregadas a comunidades étnicas desagregadas por programa	34
5	Ordenamiento social del territorio	34
5.1	Registro de Sujetos de Ordenamiento – RESO	35
5.2	<i>Formulación de planes de ordenamiento social de la propiedad rural – POSPR</i>	35
5.3	Levantamiento de información física y jurídica de tierras	36
5.4	Enrutamiento de tierras por medio de la implementación de los POSPR.....	37
5.5	Observatorio de tierras rurales	39
5.6	Zonas de Reserva Campesina	40
5.6.1	Nuevas zonas de Reserva Campesina presentadas y aprobadas por el Consejo Directivo.....	40
5.6.2	Nuevas zonas de Reserva Campesina gestionadas para la constitución y delimitación	41
5.6.3	Zonas de Reserva Campesina – ZRC constituidas con acompañamiento en proyectos productivos... ..	42
6	Otros avances en la gestión misional.....	43
6.1	Depuración y consolidación de la base maestra de la entidad	43
6.2	Revisión y ajuste de los instrumentos de seguimiento institucional	43

6.3	Sistema Integrado de Información para el Postconflicto (SIIPO)	44
6.4	Sistema Nacional de Evaluación y Gestión de Resultados (SINERGIA)	45
6.5	Presencia en territorio.....	45
6.6	Unidades de Gestión Territorial - UGT.....	46
6.7	Oficinas Municipales de Tierras - OMT	46
7	Estrategia de transformación digital.....	46
8	Territorios campesinos agroalimentarios – TECAM	47
8.1	Solicitudes con avance significativo	48
8.2	Etapas de Plan de Vida, a partir de la resolución de inicio formal del trámite administrativo	48
8.3	En proceso de elaboración y aprobación del informe de las visitas técnicas realizadas	49
8.4	En etapa de análisis de solicitud y Apertura de Expediente.....	50
8.5	Nuevas solicitudes surtiendo etapa de Subsanción	51
8.6	Avances en la constitución y acompañamiento de Zonas de Reserva Campesina (ZRC) y primera convocatoria “Sembrando Vida”	51
9	Estado de conmoción en la región del Catatumbo	52
9.1	Decreto 108 de 2025, articulado con los indicadores del Plan de Acción Institucional de la Agencia Nacional de Tierras	53
9.1.1	Consolidación y avances en la constitución de Zonas de Reserva Campesina en el Catatumbo	53
9.1.2	Fincas para la paz.....	54
9.1.3	Hectáreas de baldíos formalizados con EDP	55
9.1.4	Hectáreas tituladas.....	55
9.1.5	Hectáreas de baldíos formalizados con ocupación previa	55
9.1.6	Ampliación de los territorios de propiedad colectiva de las comunidades Indígena.....	56
9.1.7	Regularización en áreas de Ley 2da.....	57
9.2	Decreto 180 de 2025 artículo 14	58
10	Apoyos transversales	58
11	Sistema integrado de gestión	58
11.1	Modelo integrado de gestión	58
11.2	Comité Institucional de Gestión y Desempeño.....	59
11.2.1	Institucionalidad del Modelo integrado de Planeación y Gestión	59
11.3	Resultados formulario único de reporte avance de la gestión – FURAG 2024	61
11.3.1	Resultados destacados.....	61
11.4	Administración Sistema Integrado de Gestión	62
11.5	Fortalecimiento del repositorio histórico del SIG	63
12	Comunicaciones	64
13	Talento Humano	65
14	Subdirección Administrativa y Financiera	65
14.1	Gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones.....	65
14.1.1	Histórico de comunicaciones recibidas	65
14.1.2	Histórico de ingresos y estado de gestión.....	66
14.1.3	Comunicaciones según el medio de recepción	66
14.1.4	Origen de las comunicaciones recibidas.....	66
14.1.5	Comunicaciones recibidas y asignadas a cada dependencia	67
14.1.6	Comunicaciones oficiales que requieren respuesta	69
14.1.7	Tiempos de gestión PQRSDF	69
14.1.8	Definición estados de gestión	70

14.1.9	Tiempos de respuesta PQRSDf	70
14.1.10	Comunicaciones recibidas por tipología – Tutelas	71
15	Gestión Jurídica	71
15.1	Representación judicial	71
15.1.1	Procesos en EKOGUI	72
15.1.2	Conceptos	72
15.1.3	Radicados asignados al grupo de conceptos	72
15.1.4	Respuestas generadas	73
15.1.5	Radicados pendientes de respuesta	74
15.1.6	Tutelas	74
15.1.7	Restitución de Tierras	75
16	Comités de Reforma Agraria	75
16.1	Espacios de fortalecimiento y espacios de diálogo	80
16.2	Mujer rural y enfoques diferenciales	81
16.2.1	El derecho a la tierra es un hecho para las mujeres rurales y enfoques diferenciales	82
16.2.2	Subcomités de Mujer Rural y Enfoques Diferenciales al interior de los CMRA	83
16.2.3	Programa especial de adjudicación de tierras para mujeres rurales	85
17	Oficina del Inspector de Tierras	85
17.1	Denuncias por hechos de corrupción	86
17.2	Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)	87
18	Oficina de Control Interno	88
18.1	Avances por componentes del Plan Anual de Auditorías	88
19	Acompañamiento a proyectos de inversión	88
19.1	Proyectos de inversión	89
19.1.1	Seguimiento a proyectos de inversión	89
19.1.2	Trámite de solicitud de autorización de vigencias futuras	89
19.1.3	Actualización de proyectos de inversión	90
19.2	Ejecución presupuestal y financiera	90
19.2.1	Avance ejecución presupuestal	90
19.2.2	Reserva Presupuestal Vigencia 2025	92
20	Avance consolidado de los indicadores del Plan de Acción Institucional	92

Índice de tablas

Tabla 1.	Metas formalización PMI para gobierno Petro (2022-2026)	10
Tabla 2.	Hectáreas formalizadas en el gobierno de Gustavo Petro	11
Tabla 3.	Hectáreas formalizadas vigencia 2025	11
Tabla 4.	Hectáreas formalizadas a campesinos	11
Tabla 5.	Hectáreas formalizadas a campesinos por departamento	12
Tabla 6.	Hectáreas formalizadas a campesinos por proceso	13
Tabla 7.	Hectáreas formalizadas a campesinos en regiones PDET	13
Tabla 8.	Espacios de socialización y jornadas de levantamientos	14
Tabla 9.	Relación de casos intervenidos	15
Tabla 10.	Hectáreas formalizadas a comunidades étnicas	15
Tabla 11.	Hectáreas formalizadas a comunidades étnicas por departamento	16
Tabla 12.	Hectáreas formalizadas por procedimiento a comunidades étnicas	16
Tabla 13.	Hectáreas formalizadas a EDP 2025	17

Tabla 14. Meta acceso – PMI para Gobierno Petro (2022 -2026).....	18
Tabla 15. Gestión para proveer el fondo de tierras gobierno Petro.....	20
Tabla 16. Adquisición de tierras para comunidades étnicas	20
Tabla 17. Adquisición de tierras para comunidades campesinas.....	21
Tabla 18. Hectáreas de procesos agrarios con acto administrativo definitivo durante el gobierno Petro.....	21
Tabla 19. Hectáreas de procesos agrarios con acto administrativo definitivo vigencia 2025	22
Tabla 20. Distribución por producto PEPA – vigencia 2025	23
Tabla 21. Decisiones sobre bienes de la Nación –ANT Vigencia 2025.....	24
Tabla 22. Hectáreas de procesos agrarios con decisión administrativa que ordena presentar demanda (902) vigencia 2025.....	24
Tabla 23. Distribución por producto PEPA – vigencia 2025	25
Tabla 24. Decisiones sobre bienes de la Nación que deben ir a proceso judicial–ANT Vigencia 2025	25
Tabla 25. Número de Actos Administrativos de reconocimiento de sentencias judiciales expedidos, en el cumplimiento de lo establecido por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-288– vigencia 2025.....	26
Tabla 26. Decisiones de Reconocimiento de Sentencias Judiciales de Pertenencia –ANT Vigencia 2025.....	27
Tabla 27. Resultados gestión de indicadores de Procesos Agrarios –ANT Vigencia 2025	29
Tabla 28. Hectáreas entregadas en el gobierno de Gustavo Petro.....	29
Tabla 29. Hectáreas formalizadas.....	30
Tabla 30. Hectáreas entregadas a campesinos	30
Tabla 31. Hectáreas entregadas a campesinos por departamento.....	30
Tabla 32. Hectáreas entregadas a campesinos por proceso	31
Tabla 33. Hectáreas entregadas a campesinos en regiones PDET	32
Tabla 34. Hectáreas entregadas a comunidades étnicas.....	32
Tabla 35. Hectáreas entregadas a comunidades étnicas por departamento	33
Tabla 36. Hectáreas entregadas por programa a comunidades étnicas	34
Tabla 37. Resoluciones de inclusión / valoración al registro de sujetos de ordenamiento RESO.....	35
Tabla 38. Número de POSPR formulados.....	35
Tabla 39. Municipios con POSPR formulados.....	36
Tabla 40. Hectáreas con proceso de levantamiento físico y jurídico.....	36
Tabla 41. Regionalización de hectáreas con proceso de levantamiento físico y jurídico	37
Tabla 42. Hectáreas de tierras enrutadas	38
Tabla 43. Hectáreas enrutadas a nivel municipal.....	38
Tabla 44. Municipios analizados por el observatorio de tierras rurales	39
Tabla 45. Nuevas zonas de Reserva Campesina presentadas y aprobadas por el Consejo Directivo	40
Tabla 46. Nuevas Zonas de Reserva Campesina gestionadas.....	41
Tabla 47. Fichas técnicas de los indicadores trazadores (SIIPO).....	44
Tabla 48. Fichas técnicas de los indicadores étnicos.....	44
Tabla 49. Herramientas tecnológicas fortalecidas e índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	47
Tabla 50. Etapa de los trámites para la solicitud de constitución, reconocimiento y formalización de los Territorios Campesinos Agroalimentarios.....	47
Tabla 51. Territorios Campesinos Agroalimentarios formalizados	48
Tabla 52. Territorios Campesinos Agroalimentarios con resolución de trámite formal de constitución, reconocimiento y formalización.....	49
Tabla 53. Seguimiento de visitas técnicas TECAM	49
Tabla 54. TECAM en etapa de análisis de solicitud y apertura de expediente.....	51
Tabla 55. TECAM en etapa de subsanación	51
Tabla 56. Asignación de Adición Presupuestal – Vigencia 2025.....	53
Tabla 57. Fincas para la Paz – Entregadas.....	54
Tabla 58. Fincas para la Paz – Compradas por entregar.....	54
Tabla 59. Documentos MIPG - ANT.....	62

Tabla 60. Piezas comunicacionales reportadas	64
Tabla 61. Estado provisión planta de personal ANT	65
Tabla 62. Histórico de ingresos y estado de gestión	66
Tabla 63. Medios de recepción de comunicaciones oficiales	66
Tabla 64. Origen de las comunicaciones oficiales recibidas	67
Tabla 65. Comunicaciones oficiales recibidas y asignadas a cada dependencia	68
Tabla 66. Comunicaciones oficiales que requieren respuesta	69
Tabla 67. Tiempos de respuesta de comunicaciones oficiales	71
Tabla 68. Comunicaciones oficiales recibidas por tipología – Tutelas	71
Tabla 69. Procesos por jurisdicción	72
Tabla 70. Estado de los procesos en el aplicativo EKOGUI	72
Tabla 71. Providencias judiciales categorizadas por tipo de requerimiento	74
Tabla 72. Radicados por etapa de proceso	75
Tabla 73. Comités Municipales de Reforma Agraria constituidos	76
Tabla 74. Sesiones de funcionamiento realizadas	79
Tabla 75. Encuentros departamentales de Comités Municipales de Reforma Agraria realizados	80
Tabla 76. Consolidado de ferias, ofertas y espacios de participación – 2025	84
Tabla 77. Consolidado mensuales fortalecimientos MRED – 2025	84
Tabla 78. Adjudicación de tierras en el marco del Programa Especial de Adjudicación de Tierras a Mujeres Rurales vigencia 2025	85
Tabla 79. Denuncias por hechos de corrupción	86
Tabla 80. Proyectos de inversión ANT 2026	90
Tabla 81. Presupuesto ANT 2025	91
Tabla 82. Ejecución presupuestal desagregada	91
Tabla 83. Resumen Valor Constituido Reserva Presupuestal Vigencia 2025	92
Tabla 84. Avance Plan de Acción Institucional 2025	92

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Inventario de procesos administrativos especiales agrarios	26
Ilustración 2. Resultado general Índice de Desempeño Institucional (ANT)	61
Ilustración 3. Resultado general del Sector	62
Ilustración 4. Comités Municipales de Reforma Agraria constituidos por departamento	78
Ilustración 5. Subcomités de mujer rural y enfoques diferenciales en los departamentos	83
Ilustración 6. Mapa de denuncias por región presentadas	87

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Comunicaciones oficiales recibidas - Agencia Nacional de Tierras 2025	65
Gráfica 2. Comunicaciones por estados de gestión	70
Gráfica 3. Radicados asignados durante la vigencia 2025	73
Gráfica 4. Respuestas generadas durante la vigencia 2025	73
Gráfica 5. Gestiones pendientes de respuesta	74
Gráfica 6. Comités Municipales de Reforma Agraria constituidos por departamento	76

1 Introducción

El presidente Gustavo Petro ratifica su compromiso con el campesinado colombiano, destacando como prioridad la distribución de tierras fértiles a quienes carecen de ellas, poseen extensiones insuficientes o no cuentan con las mismas. Para ello, la Agencia Nacional de Tierras, en concordancia con las metas establecidas en el Acuerdo Final para la Paz (2016) y los instrumentos orientados a su implementación, especialmente el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “*Colombia: Potencia Mundial de la Vida*” trabaja activamente en impulsar transformaciones significativas que aseguren el cumplimiento y garantía de los derechos del campesinado colombiano.

Este informe tiene como propósito presentar los avances en la gestión y los resultados obtenidos por la Agencia Nacional de Tierras en la vigencia 2025. La entidad trabaja con compromiso y dedicación para impulsar la Reforma Agraria en Colombia.

Para tal fin, este informe está estructurado en tres secciones principales. En la primera, se presenta el estado de las metas y objetivos estratégicos, desglosados y detallados de la siguiente manera

- Formalizar 3,9 millones de hectáreas de tierras de pequeña y mediana propiedad rural
- Entregar 1,5 millones de hectáreas a través del Fondo de Tierras a población rural sin tierra o con tierra insuficiente
- Ordenamiento social del territorio

Así mismo, se presentan los avances complementarios en la gestión misional, junto con el aporte de las áreas transversales. Por último, se detalla el estado de la ejecución presupuestal y financiera.

2 Articulación de la Agencia Nacional de Tierras dentro del Plan Sectorial “Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural 2022 – 2026”

El Plan Sectorial se fundamenta en los principios y lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026: “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” (Ley 2294 de 2023). Este documento se constituye como la hoja de ruta principal que orienta las acciones de las instituciones del Estado, por tal motivo, se adopta como marco orientador y mandato estratégico para el sector.

El Plan Nacional de Desarrollo del gobierno se articula en torno a cinco ejes de transformación y cuatro ejes transversales, los cuales tienen un impacto directo en el sector agropecuario, abordando temas como la estabilidad macroeconómica y la reforma agraria.

El Plan Sectorial se enfoca en tres transformaciones fundamentales como 1. La Reforma agraria: sociedad rural inclusiva con justicia social y económica; 2. Economía rural productiva y sostenible y finalmente 3. Territorios rurales en armonía con la vida. Estas transformaciones tienen como objetivo combatir la discriminación en Colombia mediante la generación de riqueza y la promoción de políticas orientadas a la convergencia regional y social. Asimismo, buscan reducir la desigualdad en la distribución o tenencia de activos, incrementando la productividad mediante la adopción de prácticas económicas sostenibles, la apuesta por la internacionalización de la economía, el aumento de la inversión pública y el fortalecimiento de alianzas estratégicas entre los sectores público, privado y las comunidades, incluyendo a los sectores populares en el desarrollo nacional.

De esta manera, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) orienta su accionar dentro del Eje de Transformación 1: Sociedad Rural Inclusiva con Justicia Social y Económica, cuyo propósito es:

“Cambiar las tendencias que impiden una sociedad rural equitativa y próspera, donde todos tengan la oportunidad de participar en el desarrollo sostenible, en su construcción y en el acceso a sus beneficios.”

El objetivo principal de la **Transformación 1** del Plan Sectorial se enfoca en lograr una sociedad rural inclusiva y equitativa a través de la implementación de una reforma agraria. Esta transformación se enfoca en promover políticas y programas orientados a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales, garantizando el acceso a la tierra, reduciendo las desigualdades estructurales y fortaleciendo la integración social y económica de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes. Asimismo, busca consolidar los derechos de las poblaciones rurales, fortalecer la seguridad alimentaria y generar condiciones sostenibles para el desarrollo territorial.

3 Formalizar 3,9 millones de hectáreas de tierras de pequeña y mediana propiedad rural

El Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (PMI) en el PUNTO 1, “*Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral*”, aborda el tema de La Reforma Rural Integral y establece dentro de sus metas trazadoras la formalización de siete (7) millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural hasta la vigencia 2026.

En el actual mandato, y a 9 años de la firma del acuerdo de paz, el presidente Gustavo Petro como resultado del rezago de la ejecución en los compromisos pactados en este acuerdo, asume como uno de sus principales retos para su cuatrienio la formalización de 3.9 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, mediante

títulos a sujetos de ordenamiento social (Art 2 decreto ley 902 de 2017), a través de los procedimientos de reconocimiento de derechos, cuya titularidad de derecho de dominio debe contar con el título registrado en Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - ORIP.

Tabla 1.

Metas formalización PMI para gobierno Petro (2022-2026)

Indicador	2023	2024	2025	2026
Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural formalizadas	1.130.973	908.231	1.009.158	924.061

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

En trabajo articulado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), la Agencia Nacional de Tierras y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), como entidad técnica que coordina, se definieron las siguientes fuentes para el cumplimiento de la meta de formalizar 3,9 millones de hectáreas de tierras de pequeña y mediana propiedad rural a través de los diferentes procesos y áreas misionales encargadas al interior de la ANT.

3.1 Fuentes DNP para el cumplimiento de la meta

- Procesos de formalización de propiedad privada rural.
- Procesos de titulación de baldíos o Bienes Fiscales Patrimoniales a Entidades de Derecho Público.
- Procesos de titulación de baldíos y Bienes Fiscales Patrimoniales con ocupación previa a persona natural.
- La sustracción de ZRF (Ley 2da) con ocupación previa.
- Procesos de constitución, ampliación, titulación y saneamiento a comunidades étnicas.
- Hectáreas derivadas de los procesos de regularización de la ocupación y otorgamiento de los derechos de uso.
- Hectáreas formalizadas mediante reconocimiento de sentencias en cumplimiento a la sentencia de unificación SU – 288.

3.2 Avance en la formalización de tierras de pequeña y mediana propiedad rural

La Agencia Nacional de Tierras (ANT), durante el gobierno del presidente Gustavo Petro y en cumplimiento de la meta de formalización establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, ha logrado avances significativos consolidando el acceso a la tierra como un derecho fundamental para las comunidades rurales. Durante este periodo, se ha priorizado la redistribución de tierras en favor de campesinos, comunidades étnicas y víctimas del conflicto, contribuyendo a la justicia social y al cierre de brechas históricas en el campo colombiano.

Con el objetivo de establecer hitos en la estrategia para la formalización y entrega, el Gobierno Nacional ha adoptado la metodología de recolección y consolidación de información, haciendo referencia a predios ocupados históricamente por campesinos y comunidades étnicas, los cuales deben ser formalizados mediante el otorgamiento de títulos de propiedad, ya sean individuales o colectivos, como parte del proceso de reconocimiento de derechos sobre la tierra.

Esta metodología es fundamental para la articulación de criterios técnicos y procedimentales, permitiendo así estandarizar y asegurar la veracidad de la información tanto actual como histórica. Con ello, acelerar la implementación de la reforma agraria integral, articulando esfuerzos interinstitucionales y territoriales para avanzar hacia un ordenamiento del territorio justo, productivo y ambientalmente sostenible.

En consecuencia, la Agencia Nacional de Tierras presenta el avance en formalización conforme a los siguientes estados del proceso de titulación:

- **Registrados.** Títulos expedidos antes y/o durante el gobierno de Gustavo Petro y que han sido registrados durante el gobierno de Gustavo Petro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP), estos suman a la meta de la ANT y al contador de oficial de la reforma agraria.
- **Titulado pendiente de registro.** Actos administrativos expedidos durante el gobierno de Gustavo Petro, pero que están pendientes de registro ante la Oficina de Registro de instrumentos Públicos (ORIP), estos se reportan de manera cualitativa a la gestión de la ANT.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante el gobierno del presidente Gustavo Petro desde el 7 de agosto del 2022, se formalizaron **1.941.618,05** hectáreas beneficiando a 104.622 familias con 37.877 predios a corte 31 de diciembre del 2025 como se muestra a continuación, además de relaciona como frente al porcentaje de avance frente a la meta del PND:

Tabla 2.

Hectáreas formalizadas en el gobierno de Gustavo Petro

Vigencia	Registrado	Titulado Pendiente de Registro	Total
2022	30.263,26	740,97	31.004,23
2023	655.532,81	27.942,77	683.475,59
2024	492.167,72	242.902,17	735.069,89
2025	200.187,30	291.881,04	492.068,34
Total	1.378.151,09	563.466,96	1.941.618,05
% Avance PND	35%	N/A	

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras, con corte a 31122025.

Además de lo anterior, durante la vigencia 2025 se gestionó la formalización de **492.068,34** hectáreas, beneficiando a 38.457 familias pertenecientes a comunidades campesinas y étnicas colombianas, como se relaciona a continuación:

Tabla 3.

Hectáreas formalizadas vigencia 2025

Estado	Hectáreas	Familias	Predios
Registrado	200.187,30	13.904	9.562
Titulado Pendiente de Registro	291.881,04	24.553	5.902
Total	492.068,34	38.457	15.464

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras, con corte a 31122025.

3.3 Formalización de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural a comunidades campesinas

A continuación, se presentan las cifras de la gestión en formalización de tierras a comunidades campesinas en la vigencia 2025, donde se evidencian las ha formalizadas, familias beneficiadas y los predios:

Tabla 4.

Hectáreas formalizadas a campesinos 2025

Estado	Hectáreas	Familias	Predios
Registrado	153.450,46	9.540	9.019
Titulado Pendiente de Registro	72.675,40	5.319	5.032
Total	226.125,86	14.859	14.051

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras, con corte a 31122025.

Así mismo, se presentan las hectáreas formalizadas a campesinos desagregadas por departamentos:

Tabla 5.

Hectáreas formalizadas a campesinos por departamento 2025

Departamentos	Hectáreas	Familias	Predios
Antioquia	7.664,87	906	901
Arauca	394,96	12	12
Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina	2,59	52	52
Atlántico	723,24	123	116
Bogotá DC	11,89	1	1
Bolívar	3.471,97	647	646
Boyacá	3.341,79	2.909	2.442
Caldas	104,44	24	24
Caquetá	25.127,85	278	278
Casanare	17.722,43	54	54
Cauca	4.293,38	1.536	1.532
Cesar	325,22	18	18
Choco	212,47	5	5
Córdoba	2.652,16	566	566
Cundinamarca	406,39	86	59
Guainía	196,84	13	13
Guaviare	3.985,68	61	61
Huila	379,56	66	66
La Guajira	6.583,91	210	210
Magdalena	1.139,70	171	171
Meta	57.866,41	1.564	1.523
Nariño	206,52	131	131
Norte de Santander	11.323,06	1.116	1.105
Putumayo	522,39	18	18
Quindío	127,35	41	41
Risaralda	19,98	6	6
Santander	3.857,26	264	263
Sucre	603,51	169	148
Tolima	18.759,56	3.742	3.519
Valle del Cauca	0,17	1	1
Vichada	54.098,30	69	69
Total	226.125,86	14.859	14.051

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras, con corte a 31122025.

A continuación, se relacionan las fuentes que contribuyeron a la formalización de la pequeña y mediana propiedad rural a comunidades campesinas desglosadas por tipo de proceso:

Tabla 6.

Hectáreas formalizadas a campesinos por proceso

Proceso	Hectáreas	Familias	Predios
Adjudicación bienes fiscales patrimoniales	840,25	56	35
Adjudicación de predios baldíos a persona natural	183.304,48	5.248	5.248
Formalización predios privados	33.778,18	9.283	8.496
Procedimiento de regularización de la ocupación y aprovechamiento campesino sostenible de los predios baldíos en áreas de reserva forestal de la Ley 2a de 1959	8.202,93	272	272
Total	226.125,86	14.859	14.051

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras, con corte a 31122025.

A continuación, se presentan las cifras de formalización a pequeña y mediana propiedad rural a comunidades campesinas en las regiones PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial):

Tabla 7.

Hectáreas formalizadas a campesinos en regiones PDET

Regiones PDET	Hectáreas	Familias	Predios
Alto Patia y Norte del Cauca	1.796,79	679	679
Arauca	268,02	10	10
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	3.849,28	253	253
Catatumbo	9.230,10	970	959
Choco	86,20	3	3
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caquetense	24.541,98	250	250
Macarena Guaviare	51.926,95	1.338	1.316
Montes de María	3.129,68	717	695
Putumayo	522,39	18	18
Sur de Bolívar	1.613,31	48	48
Sur de Córdoba	2.215,55	496	496
Sur del Tolima	18.538,69	3.709	3.486
Urabá Antioqueño	647,62	258	257
Total	118.366,56	8.749	8.470

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras, con corte a 31122025.

3.4 Procesos de formalización mediante el reconocimiento y asignación de derechos de uso

Es importante mencionar que, en el marco del Acuerdo 315 del 2023, se incorporan dentro de las fuentes de formalización los procesos de regularización de la ocupación y otorgamiento de los derechos de uso.

Dicha actualización dará cuenta del otorgamiento de derechos de uso en el marco de los Acuerdos 058 de 2018, 118 de 2020 y 291 de 2023, así como de la regularización de la ocupación y aprovechamiento campesino sostenible propio del Acuerdo 315 de 2023, de la siguiente manera:

Mediante los Acuerdos 58 de 2018, 118 de 2020 y 291 de 2023, se reglamentan:

- Las sábanas y los playones comunales que periódicamente se inundan como consecuencia de las avenidas de los ríos, lagunas o ciénagas, conforme a lo señalado en el artículo 69 de la Ley 160 de 1994.
- Los terrenos baldíos situados dentro de un radio de dos mil quinientos (2.500) metros alrededor de las zonas donde se adelantan procesos de explotación de recursos naturales no renovables.
- Prelación para ocupantes previos: los ocupantes que ya venían haciendo uso legítimo o posesión productiva tienen prioridad.
- El derecho de uso puede concederse en forma individual o asociativa (por ejemplo, en organizaciones colectivas o comunales).
- En cuanto al costo: para personas con patrimonio bajo cierto umbral, el otorgamiento es gratuito; para quienes están por encima, puede ser parcialmente gratuito (pago o contraprestación parcial).
- Se establecen criterios de calificación y puntaje para los nuevos aspirantes
- Los contratos de derecho de uso no pueden tener duraciones inferiores a 1 año ni superiores a 10 años, aunque es posible prorrogar si el usuario cumple obligaciones.
- El uso permitido puede ser cultivos transitorios (parágrafo especial) u otros usos según lo permita la normativa ambiental y territorial.
- En zonas de reserva forestal, algunas reglas son más restrictivas o con condiciones especiales.

Por otro lado, a través del Acuerdo 315 de 2023, se reglamenta:

- Los baldíos de la Nación ubicados dentro de las áreas de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959.

3.5 Acciones adelantadas

Durante la vigencia 2025, la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, logró la regularización de 6.981 Hectáreas, para un total de 67 resoluciones de regularización expedidas así:

- 15 resoluciones en San José del Guaviare, Guaviare – 922,9 Hectáreas
- 22 resoluciones en Calamar, Guaviare - 2.301,83 Hectáreas
- 11 resoluciones en Suaza, Huila - 218 Hectáreas
- 19 resoluciones en San Vicente del Caguán, Caquetá – 3.539 Hectáreas

Respecto al proceso de Regularización de la Ocupación y Aprovechamiento Campesino Sostenible, sobre los predios baldíos de la Nación, ocupados en áreas de Ley 2ª de 1959, de conformidad con el Acuerdo 315 de 2023, se afrontó un gran reto para avanzar en algunas regiones del país, esto debido a diversos factores territoriales, como la situación de orden público.

Dentro de los espacios relevantes desarrollados, se encuentran los siguientes:

Tabla 8.

Espacios de socialización y jornadas de levantamientos

Nº	Fecha	Lugar	Socialización y sensibilización sobre el proceso de regularización de la ocupación
1	11/02/2025	Pueblo Bello, Cesar	Jornada de Socialización y de predios a intervenir del proceso de regularización de la ocupación y aprovechamiento campesino sostenible.
2	12/02/2024 a 14/02/2025	Fundación, Magdalena	Socialización del Proceso de Regularización de la Ocupación contenido en el Acuerdo 315 de 2023 con autoridades ambientales y funcionarios y líderes del municipio de Fundación - Magdalena.

N°	Fecha	Lugar	Socialización y sensibilización sobre el proceso de regularización de la ocupación
3	11/03/2025 a 24/03/025	Pueblo Bello, Cesar	Jornada de levantamientos y caracterizaciones de los predios a intervenir en el municipio de Pueblo Bello. Cesar, con lo que se inició a la etapa preliminar de implementación del Acuerdo 315 de 2023.
4	27/04/2025 a 4/05/2025	Suaza, Huila	Jornada de avanzada en las veredas a intervenir de los predios objeto de Regularización de la Ocupación y Aprovechamiento Campesino Sostenible, en el municipio de Suaza - Huila.
5	11/05/2025 a 23/05/2025	Suaza, Huila	Jornada de levantamientos y caracterizaciones de los predios a intervenir en el municipio de Suaza-Huila, en el que se inicia la etapa preliminar del Acuerdo 315 de 2023.
6	16/07/2025	Miraflores, Guaviare	Socialización del Acuerdo 315 de 2023 y constitución de Junta de baldíos Inadjudicables.

Fuente: Elaboración de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación – SATN

3.5.1 Hectáreas de playones y sabanas comunales reglamentadas

Se logró el cumplimiento con la intervención de diez (10) bienes de uso público en cuanto a su reglamentación de uso y manejo de las siguientes sabanas comunales y/o playones:

Tabla 9.

Relación de casos intervenidos

N°	Departamento	Nombre	Hectáreas	Beneficiarios
1	Casanare	Sabanas Comunales Miramar de Guanapalo	1383,0943	9
2	Casanare	Sabanas Comunales La Hermosa	1646,0665	15
3	Casanare	Sabanas Comunales de Gufal	545,2826	18
4	Cesar	Playón Comunal Tigrera	134,9471	91 **
5	Cesar	Playón Comunal Aguas Negras	109,1354	37
6	Cesar	Playón Comunal Ciénaga Reserva	122,9897	66 **
7	Cesar	Sabanas Comunales de Guaimaral Sabanas Comunales de San José	1.758,3272	115
8	Cesar	Sabana Comunal Vega Arriba	332,4152	81
9	Cesar	Playón Comunal Media Luna	4.873,9362	30
10	Cesar	Sabana Comunal Vallito	469,8084	17 **
Total			11.373,9996	479

Nota. ** JAC, Consejo Comunitario y/o asociación

Fuente: Elaboración de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, con corte a 31122025.

3.6 Formalización en comunidades étnicas

Durante la vigencia 2025, la formalización de tierras a comunidades étnicas fue de 265.034,48 hectáreas, beneficiando a 23.525 familias, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 10.

Hectáreas formalizadas a comunidades étnicas

Comunidad / Estado	Hectáreas	Familias
Comunidades Negras	19.484,01	3.780
Registrado	2.007,49	904
Titulado Pendiente de Registro	17.476,52	2.876

Comunidad / Estado	Hectáreas	Familias
Comunidades Indígenas	245.550,48	19.745
Registrado	44.293,20	3.404
Titulado Pendiente Registro	201.257,28	16.341
Total	265.034,48	23.525

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras, con corte a 31122025.

A continuación, se presentan las cifras desagregadas por departamento:

Tabla 11.

Hectáreas formalizadas a comunidades étnicas por departamento

Desglose por departamento	Hectáreas	Familias	Predios
Comunidades Negras	19.484,01	3.780	37
Antioquia	198,37	283	6
Cauca	60,17	41	2
Cesar	10,46	349	2
Cordoba	33,91	346	2
La Guajira	246,06	182	2
Nariño	17.252,93	2.149	6
Putumayo	200,16	263	15
Valle del Cauca	1.481,94	167	2
Comunidades indígenas	245.550,48	19.745	190
Amazonas	53.375,61	1.194	6
Antioquia	866,27	63	2
Arauca	75,87	19	1
Caquetá	4.915,08	12	1
Casanare	9,86	20	3
Cauca	16.725,73	696	31
Cesar	854,60	9.048	17
Cordoba	30,00	229	1
Guainía	191,50	981	1
Guaviare	4,96	17	2
Huila	4.894,76	532	19
Meta	2.404,00	63	7
Nariño	235,65	2.330	25
Norte de Santander	63,30	14	1
Putumayo	105.181,65	1.635	50
Quindío	15,70	14	2
Risaralda	6,77	557	5
Sucre	5,26	662	2
Tolima	77,35	328	4
Valle del Cauca	151,50	393	4
Vichada	55.465,08	938	6
Total	265.034,48	23.525	227

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras, con corte a 31122025.

Las fuentes que contribuyeron a la formalización de la pequeña y mediana propiedad rural a comunidades étnicas se desglosadas por tipo de proceso, como se detalla a continuación:

Tabla 12.

Hectáreas formalizadas por procedimiento a comunidades étnicas

Procedimiento	Hectáreas	Familias	Predios
Comunidades Negras	19.484,01	3.780	37
<i>Titulación Colectiva de Comunidades Negras</i>	19.484,01	3.780	37
- Registrado	2.007,49	904	20
- Titulado Pendiente Registro	17.476,52	2.876	17
Comunidades indígenas	245.550,48	19.745	190
<i>Ampliación de Resguardos indígenas</i>	101.435,95	14.393	82
- Registrado	5.716,79	866	21
- Titulado Pendiente Registro	95.719,16	13.527	61
<i>Constitución de Resguardos Indígenas</i>	144.114,52	5.352	108
- Registrado	38.576,41	2.538	60
- Titulado Pendiente Registro	105.538,12	2.814	48
Total	265.034,48	23.525	227

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras, con corte a 31122025.

3.7 Formalización de entidades de derecho público (EDP)

Igualmente, durante la vigencia 2025 se formalizaron 908 hectáreas correspondientes 1.186 predios como a continuación se relaciona:

Tabla 13.

Hectáreas formalizadas a EDP 2025

Estado	Hectáreas	Predios
Registrado	436,16	442
Titulado Pendiente de Registro	471,85	744
Total	908,00	1.186

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras, con corte a 31122025.

3.8 Avances en el marco del ajuste al Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural

Bajo la actual administración de la Agencia Nacional de Tierras, se ha logrado un trabajo colaborativo interinstitucional entre las entidades clave para completar en la revisión y ajuste técnico del Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural. La Agencia Nacional de Tierras, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento Nacional de Planeación y otras entidades encargadas del seguimiento del Plan Marco de Implementación (PMI), han unido esfuerzos para cerrar las discusiones conceptuales y técnicas, particularmente en la actualización de las fichas técnicas de los indicadores estratégicos de SINERGIA y SIIPO.

El proceso de ajuste técnico ha alcanzado un avance del 95%, habiéndose completado los capítulos de territorialización, actualización a los diagnósticos, así como los ajustes en los componentes de equidad de género y fuentes aportantes a las metas trazadoras del acuerdo de paz. Queda pendiente finalizar el ajuste técnico de las fichas técnicas correspondientes a 9 indicadores, entre los cuales se incluyen los del capítulo étnico y los de equidad de género.

4 Entregar 1,5 millones de hectáreas a través del Fondo de Tierras a población rural sin tierra o con tierra insuficiente

El Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (PMI), en su PUNTO 1, "Hacia un nuevo campo colombiano:

Reforma Rural Integral”, aborda el tema de la Reforma Rural Integral y establece, dentro de sus metas principales, la entrega de tres (3) millones de hectáreas mediante el fondo de tierras (2017-2028). Para el cuatrienio del presidente Gustavo Petro, el desafío quedó fijado en la entrega de un millón y medio (1.5) de hectáreas. Esta meta tiene como objetivo final la entrega de tierra fértil a través del Fondo de Tierras, principal instrumento de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para los programas de acceso a tierras o entrega gratuita de tierras, dirigidos a la población sujeta a ordenamiento social que no posee tierras o que tiene tierras insuficientes (Decreto Ley 902 de 2017). Este propósito se cumple mediante programas de acceso a tierras como la asignación de derechos, subsidios y, de manera preponderante, la adquisición de tierras, cuya titularidad de derecho de dominio debe estar respaldada por escritura, resolución y títulos registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - ORIP.

4.1 Meta del cuatrienio

En el Punto 1 del Acuerdo de Paz, el plazo para la entrega de los tres millones de hectáreas está fijado para el año 2028, conforme a lo establecido en el Plan Marco de Implementación. Durante el actual periodo de gobierno, se continuará avanzando en el cumplimiento de esta meta, tomando como base la siguiente programación anual:

Tabla 14.

Meta acceso - PMI para Gobierno Petro (2022-2026)

Indicador	2023	2024	2025	2026
Hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras.	100.000	500.000	500.000	400.000

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) como entidad técnica que coordina, diseña y apoya la planificación de políticas públicas y del presupuesto de los recursos de inversión del país, definió las siguientes fuentes para el cumplimiento de la meta de entregar 1,5 millones de hectáreas:

4.2 Fuentes DNP para el cumplimiento de la meta

- Adjudicación de predios fiscales patrimoniales y baldíos a personas natural, entregadas por asignación de derechos.
- Procesos de extinción de dominio judicial (Sociedad de Activos Especiales).
- Procedimientos especiales agrarios de recuperación de baldíos indebidamente ocupados y de extinción de dominio administrativo y de clarificación de la propiedad.
- La sustracción de Zonas de Reserva Forestal (Ley 2da), sin ocupación previa.
- Revocatoria de resoluciones de adjudicación.
- La aplicación de la caducidad administrativa y la condición resolutoria.
- Procesos de expropiación agraria.
- Donaciones.
- Compra para población campesina.
- Compra a través del mercado asistido de tierras respecto de subsidios y subsidio integral de acceso a tierras.
- Compra para procesos de constitución, ampliación, titulación y saneamiento para comunidades étnicas.

4.3 Avance de Entrega a través de Fondo de Tierras

La Agencia Nacional de Tierras (ANT), durante el gobierno del presidente Gustavo Petro y en cumplimiento de la meta de entrega establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, ha logrado avances significativos consolidando el acceso a la

tierra como un derecho fundamental para las comunidades rurales. Durante este periodo, se ha priorizado la redistribución de tierras en favor de campesinos, comunidades étnicas y víctimas del conflicto, contribuyendo a la justicia social y al cierre de brechas históricas en el campo colombiano.

Con el objetivo de establecer hitos en la estrategia para la formalización y entrega, el Gobierno Nacional ha adoptado la metodología de recolección y consolidación de información, haciendo referencia a predios ocupados históricamente por campesinos y comunidades étnicas, los cuales deben ser formalizados mediante el otorgamiento de títulos de propiedad, ya sean individuales o colectivos, como parte del proceso de reconocimiento de derechos sobre la tierra.

Esta metodología es fundamental para la articulación de criterios técnicos y procedimentales, permitiendo así estandarizar y asegurar la veracidad de la información tanto actual como histórica. Con ello, acelerar la implementación de la reforma agraria integral, articulando esfuerzos interinstitucionales y territoriales para avanzar hacia un ordenamiento del territorio justo, productivo y ambientalmente sostenible.

En consecuencia, la Agencia Nacional de Tierras presenta el avance en entrega conforme a los siguientes estados del proceso de titulación:

- **Registrados.** Títulos expedidos antes y/o durante el gobierno de Gustavo Petro y que han sido registrados durante el gobierno de Gustavo Petro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP), estos suman a la meta de la ANT y al contador de oficial de la reforma agraria.
- **Titulado pendiente de registro.** Actos administrativos expedidos durante el gobierno de Gustavo Petro, pero que están pendientes de registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP), estos se reportan de manera cualitativa a la gestión de la ANT.
- **Entregas provisionales.** Hace referencia a aquellos predios que cuentan con asignación provisional como un mecanismo de administración de las tierras que están bajo la guarda de la ANT. Regularmente opera en el interregno del trámite de adquisición (convenios FRV/ SAE) o de predios comprados por parte de la ANT para la gestión al Fondo de Tierras de la Reforma Rural, en el que se da la entrega con la firma de la promesa de compraventa (convenios), y la transferencia definitiva a la ANT, con su respectivo registro.

Esta forma de administración permite que de manera inmediata quienes se benefician de la tenencia de la tierra con fines productivos, sea el campesinado, permitiendo a los beneficiarios iniciar su aprovechamiento a través de alternativas de cultivo transitorio, mientras se define quiénes son los adjudicatarios definitivos, conforme a los programas especiales de dotación de tierras que existen, de conformidad con el Artículo 31, de la Ley 160 de 1994.

Estas entregas proceden, mediante actas de entrega de forma inicial, por un plazo de (3) tres meses, prorrogables, a modo de inventario inmobiliario, y luego, se dan mediante actos administrativos de entrega, que determinan claramente, las condiciones de la tenencia, verificando las condiciones de los asignatarios provisionales, esta se da, por el término de 1 año prorrogable de conformidad con la resolución **202510303496786¹** del 04/12/2025.

4.4 Gestión de acceso a tierras para proveer el Fondo de Tierras

La Gestión para Proveer el Fondo de Tierras es un proceso clave en la política de Reforma Rural Integral en Colombia,

¹AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT - RESOLUCIÓN No. *202510303496786* con Fecha 2025-12-04 “Por la cual se deroga la Resolución No. 202510300104936 del 28 de enero de 2025, se emite la reglamentación de entrega de predios a título de tenencia provisional, y se dictan otras disposiciones”

dirigido por la Agencia Nacional de Tierras. Este proceso tiene como objetivo asegurar la disponibilidad de tierras para ser redistribuidas a campesinos sin tierra o con tierra insuficiente, comunidades étnicas y víctimas del conflicto armado, en cumplimiento de los acuerdos de paz y la política de desarrollo rural del país.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se discrimina el resultado de la adquisición de predios para campesinos y comunidades étnicas, así las cosas, se relaciona durante el Gobierno del presidente Gustavo Petro desde el 7 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2025:

Tabla 15.

Gestión para proveer el fondo de tierras gobierno Petro

Estado	Hectáreas
Comprado	226.654,68
2022	3.191,87
2023	90.779,77
2024	102.922,46
2025	29.760,59
Comprometido	232.092,35
2023	18.265,38
2024	89.159,81
2025	124.667,16
Donado	2.240,23
2023	1.437,23
2024	803
Transferencia Gratuita	23.712,48
2022	898,0611
2023	3.024,40
2024	11.651,08
2025	8.138,94
Total	484.699,74

Fuente. Elaboración de la Oficina de Planeación con datos obtenidos de la base compras con corte al 31/12/2025.

4.5 Adquisición de tierras para comunidades étnicas

Durante la vigencia 2025 se adquirieron un total de 153 predios destinados a comunidades étnicas, que en conjunto suman 24.548,4533 hectáreas. De este total, para las comunidades indígenas se adquirieron 121 predios, correspondientes a 18.820,1691 hectáreas. Por su parte, para las comunidades negras se adquirieron 95 predios, correspondientes a 10.728,2842 hectáreas, como se presenta a continuación:

Tabla 16.

Adquisición de tierras para comunidades étnicas

Comunidad étnica	Hectáreas	Predios
Comunidades indígenas	18.820,1691	87
Comunidades negras	10.728,2842	95
Total	29.548,4533	182

Fuente. Elaboración de la Oficina de Planeación con datos obtenidos de la Dirección de Asuntos Étnicos con corte 28/01/2026.

4.6 Adquisición de tierras para comunidades campesinas

Para la vigencia 2025, la gestión de adquisición de tierras para comunidades campesinas registra un total de 131.728,7538 hectáreas, correspondientes a 1.286 predios, distribuidos en tres modalidades: la compra directa, que aporta 151 predios correspondiente a 23.056,1988 hectáreas, los predios comprometidos, que constituyen la mayor parte con 958 predios que suman 100.236,5278, y la transferencia gratuita con 177 predios que suman 8.138,9395, como se muestra a continuación:

De acuerdo con lo anterior, durante la vigencia 2025, dichas dependencias dieron cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Acción de la siguiente manera:

Tabla 17.

Adquisición de tierras para comunidades campesinas

Estado de adquisición	Hectáreas	Predios
Comprado	23.735,3939	159
Comprometido	101.143,8983	955
Transferencia Gratuita	8.138,9395	177
Total	133.018,2317	1.291

Fuente: Elaboración del equipo compras de la Dirección de Acceso a Tierras, con datos obtenidos de la Base de Predios Adquiridos con corte a 26012026.

4.7 Gestión de procesos administrativos especiales agrarios

La Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica y la Subdirección de Seguridad Jurídica, pertenecientes a la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, tienen la labor misional de adelantar la gestión de los procesos administrativos especiales agrarios de clarificación de la propiedad, deslinde de tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio privado por incumplimiento de la función social o ecológica de la propiedad y recuperación de baldíos indebidamente ocupados, previa identificación de la situación física, jurídica, cartográfica, catastral, de ocupación y explotación del inmueble objeto de la actuación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1071 de 2015 o en el Decreto Ley 902 de 2017, según el caso. La primera de estas subdirecciones en coordinación con las Unidades de Gestión Territorial (UGTs), adelanta la gestión en los municipios no focalizados y otros focalizados que le han sido delegados por la DGJT y segunda, en los focalizados en el marco de lo estipulado en el Decreto Ley 2363 de 2015.

De acuerdo con lo anterior, durante el gobierno de Gustavo Petro y la vigencia 2025, dichas dependencias dieron cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Acción de la siguiente manera,

Tabla 18.

Hectáreas de procesos agrarios con acto administrativo definitivo durante el gobierno Petro

Estado	Número de decisiones	Hectáreas
Primera Instancia Gobierno Petro	369	263.981,5998
Sin Pretensión Agraria	271	216.291,6281
Clarificación	107	39.617,1083
Tramite Completo: Baldío	107	39.617,1083

Estado	Número de decisiones	Hectáreas
Deslinde	14	21.990,3371
Deslinda Baldíos Reservados	5	1.950,8326
Deslinda Bien De Uso Público	9	20.039,5045
Extinción	43	18.441,3205
Incumple Función Social - Extinguir	35	17.482,4577
No Extinguir-Identificación Baldío	1	702,1141
No Inicio De Extinción-Identificación Baldío	6	96,7487
Revoca La Decisión De Iniciar Extinción - Identifica Baldío	1	160,0000
Recuperación	107	136.242,8622
Baldío Con Ocupación No Indebida - No Recuperar	21	10.265,8332
Identificación De Baldío Sin Ocupación	12	6.640,0044
Ocupación Indebida-Recuperar	64	118.628,9019
No Inicio Del Procedimiento Por Baldío Con Ocupación No Indebida - No Recuperar	6	120,3130
No Inicio Del Procedimiento por Identificación De Baldío Sin Ocupación	4	587,8097
Con Pretensión Agraria 902	98	47.689,9717
Clarificación	40	5.749,1516
Pretensión Agraria - Predio Baldío	23	4.839,5419
Trámite Completo: Baldío	17	909,6097
Deslinde	24	18.767,7688
Pretensión Agraria - Deslindar Bien De Uso Público	21	17.314,0438
Pretensión Agraria - Predio Baldío	3	1.453,7250
Extinción	12	2.972,2108
Pretensión Agraria - Extinguir	12	2.972,2108
Recuperación	22	20.200,8405
Pretensión Agraria - Declarar La Indebida Ocupación - Recuperar	20	19.956,6536
Pretensión Agraria - Declarar La No Indebida Ocupación - No Recuperar	2	244,1869
Sin Pretensión Agraria	16	19.629,4813
Clarificación	5	816,9791
Segunda Instancia Confirma Baldío	5	816,9791
Deslinde	2	71,1653
Segunda Instancia Confirma Deslinde Bien De Uso Público	2	71,1653
Extinción	4	17.566,5744
Segunda Instancia Confirma Extinción	4	17.566,5744
Recuperación	5	1.174,7625
Segunda Instancia Confirma Ocupación Indebida-Recuperar	5	1.174,7625
Total General	385	283.611,0811

Fuente: elaboración de la subdirección de Procesos Agrarios con corte 31122025.

Tabla 19.

Hectáreas de procesos agrarios con acto administrativo definitivo vigencia 2025

Meta 2025	Resultado	% cumplimiento
80.000	159.019,08	100%

Fuente: Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, datos obtenidos de la herramienta "PEPA 2025" con corte al 31/12/2025.

Este indicador se compone por las decisiones de los procesos especiales agrarios en el marco de lo establecido en el Decreto Ley 1071 de 2015; es decir, del rezago que la entidad recibió del Incoder y que no migraron al procedimiento establecido en el Decreto Ley 902 por no estar en los municipios focalizados con intervención para Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad y que se encontraban en una etapa avanzada, por lo que no se cobijaban por las disposiciones contenidas en el artículo 81 del nombrado Decreto Ley.

A su vez, en este indicador se reportan aquellas decisiones de no inicio tomadas en etapa preliminar en el marco del Decreto Ley 902, dado que estas no son remitidas a los jueces porque en dichos casos se establece que no existe la necesidad de adelantar el procedimiento por no haber conflicto sobre la tenencia de la tierra.

El indicador tenía una meta anual de 80.000 hectáreas de procesos agrarios con acto administrativo definitivo, meta que fue sobrepasada, logrando avanzar en decisiones sobre 159.019 hectáreas con 851 metros cuadrados que representan 667 actos administrativos. Este resultado permite alcanzar un 100% respecto a la programación trimestral y frente a la meta establecida para la vigencia.

Este avance se logró mediante la gestión que la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica (en coordinación con las UGTs en municipios de su competencia) y la Subdirección de Seguridad Jurídica (en municipios focalizados), hacen de los procesos administrativos especiales agrarios de clarificación desde el punto de vista de la propiedad, deslinde de tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio privado por incumplimiento de la función social o ecológica de la propiedad y recuperación de baldíos indebidamente ocupados, previa identificación de la situación física, jurídica, cartográfica, catastral, de ocupación y explotación del inmueble objeto de la actuación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1071 de 2015 o en el Decreto Ley 902 de 2017, según el caso.

Sobre este resultado, es importante resaltar que estas 667 decisiones se dividen en dos universos, como se muestra a continuación:

Tabla 20.

Distribución por producto PEPA – vigencia 2025

Producto	Resultado SPAGJ y UGTS	Resultado SSJ	Resultado Total
Hectáreas de procesos agrarios con acto administrativo definitivo	156.141,1812	2.877,9039	159.019,0851
Área de procesos agrarios con acto administrativo de deslinde	13.010,4125	N/A	13.010,4125
Área de procesos agrarios con acto administrativo potencialmente adjudicable	54.547,6428	510,5393	55.058,1821
Área de procesos agrarios con acto administrativo definitivo que no son potencialmente adjudicables	88.583,1259	2.367,3646	90.950,4905

Fuente: Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, datos obtenidos de la herramienta "PEPA 2025" con corte al 31/12/2025.

Ahora bien, de estas 667 decisiones generadas durante el año 2025, 87 fueron a favor de la Nación, representando un total de 72.059 hectáreas con 3.876 metros cuadrados que tras su ejecutoria serán trasladadas a la Dirección de Acceso a Tierras o a sus subdirecciones para que, desde allí se decida si podrán o no ingresar al Fondo de Tierras o

serán útiles para acuerdos de uso u otras acciones propias de administración de bienes de la Nación.

Tabla 21.

Decisiones sobre bienes de la Nación –ANT Vigencia 2025

Proceso agrario y tipo de decisión	Cantidad	Área (ha,m2)
Clarificación	25	12.786,83
Trámite completo: baldío	25	12.786,83
Deslinde	3	13.010,41
Deslinda baldíos reservados	1	1.367,37
Deslinda bien de uso público	2	11.643,03
Extinción	7	2.174,81
Incumple función social – extinguir	7	2.174,81
Recuperación	52	44.087,33
Baldío con ocupación no indebida - no recuperar	15	7.518,81
Identificación de baldío sin ocupación	6	1.480,80
No inicio del procedimiento por baldío con ocupación no indebida - no recuperar	1	4,48
Ocupación indebida-recuperar	30	35.083,25
Total	87	72.059,39

Fuente: Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, Base de datos Decisiones Procesos Agrarios con corte a 31/12/2025.

En este sentido, como se subraya en la tabla anterior por tipo de proceso y tipo de decisión, 25 son resoluciones que en el marco del proceso de Clarificación de la propiedad identifican bienes baldíos sobre 12.786 ha y 8304 m2, ubicados en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Casanare, Cesar, Cundinamarca, Meta, Santander y Sucre entre los que se destacan los casos de Casanare y Meta por abarcar grandes áreas y los de Cesar y Sucre que se encuentran en los núcleos de reforma agraria establecidos por el Ministerio de Agricultura.

De la misma manera, se cerraron 7 casos (2.174,8091) que ordenan la extinción del derecho de dominio privado por incumplimiento de la función social, sobre predios ubicados en Antioquia, Bolívar, Cesar, Cundinamarca, Huila, Santander y Valle del Cauca. Así mismo, se culminaron cincuenta y dos (52) procesos de recuperación sobre baldíos, 30 de estas decisiones declaran la ocupación indebida de los bienes y en consecuencia ordenan la recuperación de estos, ubicados en los departamentos de Bolívar, Casanare, Córdoba y Meta (3.5083,2513) ; 16 toman la decisión de no recuperar por ser baldíos que no encuentran ocupación indebida, ubicados en los departamentos de Meta y Bolívar (7.523,2845) y los 6 restantes corresponden a baldíos sin ocupación ubicados en el departamento del Meta (1.480,7998).

Tabla 22.

Hectáreas de procesos agrarios con decisión administrativa que ordena presentar demanda (902) vigencia 2025

Meta 2025	Resultado	% cumplimiento
53.000	48.368,6983	91,26%

Fuente: Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, datos obtenidos de la herramienta "PEPA 2025" con corte al 31/12/2025.

Este indicador hace relación a los cierres de la etapa administrativa en el marco de la gestión de los procesos especiales agrarios, conforme a lo establecido en el Decreto Ley 902 de 2017 el cual tenía una meta anual de 53.000 hectáreas de procesos agrarios con decisión administrativa que ordena presentar demanda (902), sin embargo, se logró avanzar en la expedición de resoluciones sobre 48.368 hectáreas con 6.983 metros cuadrados que representan

un total de 201 decisiones que culminan la actuación administrativa. Este resultado permitió llegar a un nivel de cumplimiento de 91,26% respecto a la meta establecida para la vigencia.

Lo anterior, se logró mediante la gestión que la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica con las UGTs y la Subdirección de Seguridad Jurídica, hacen de los procesos administrativos especiales agrarios de clarificación desde el punto de vista de la propiedad, deslinde de tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio privado por incumplimiento de la función social o ecológica de la propiedad y recuperación de baldíos indebidamente ocupados, previa identificación de la situación física, jurídica, cartográfica, catastral, de ocupación y explotación del inmueble objeto de la actuación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ley 902 de 2017.

Dichas áreas, serán trasladadas tras la notificación de las actuaciones, a la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras para que, desde allí, se presenten las demandas correspondientes ante los jueces de la Nación quienes tomarán las decisiones correspondientes sobre las pretensiones agrarias.

Sobre este resultado, es importante resaltar que estas 201 decisiones se dividen en tres universos, como se muestra a continuación:

Tabla 23.

Distribución por producto PEPA – vigencia 2025

Producto	Resultado SPAGJ y UGTs	Resultado SSJ	TOTAL
Hectáreas de procesos agrarios que cierra etapa administrativa y ordena presentar demanda (902)	37.562,5205	10.806,1778	48.368,6983
Área de procesos agrarios que cierra etapa administrativa y ordena presentar demanda (902) sobre deslindes	466,9459	5.644,0072	61.10,9531
Área de procesos agrarios que cierra etapa administrativa y ordena presentar demanda (902) sobre predios potencialmente adjudicables	25.412,7913	2.541,5408	27.954,3321
Área de procesos agrarios que cierra etapa administrativa y ordena presentar demanda (902) sobre predios que no son potencialmente adjudicables	11.682,7833	2.620,6298	14.303,4131

Fuente: Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, datos obtenidos de la herramienta "PEPA 2025" con corte al 31/12/2025.

Ahora bien, de estas 201 decisiones generadas durante la vigencia 2025, sesenta 68 fueron a favor de la Nación, representando un total de 35.549 ha y 3246 m² que podrán ser remitidos a acceso o administración cuando los jueces emitan sentencia. Dichos casos son:

Tabla 24.

Decisiones sobre bienes de la Nación que deben ir a proceso judicial-ANT Vigencia 2025

Proceso agrario y tipo de decisión	Cantidad	Área (ha,m ²).
Clarificación	23	4839,5419
Pretensión agraria - predio baldío	23	4839,5419
Deslinde	14	7564,6781
Pretensión agraria - deslindar bien de uso público	11	6110,9531

Pretensión agraria - predio baldío	3	1453,7250
Extinción	12	2972,2108
Pretensión agraria – extinguir	12	2972,2108
Recuperación	19	20172,8938
Pretensión agraria - declarar la indebida ocupación - recuperar	18	19937,5098
Pretensión agraria - declarar la no indebida ocupación - no recuperar	1	235,3840
Total	68	3.5549,3246

Fuente: Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, datos obtenidos de la herramienta "PEPA 2025" con corte al 31/12/2025.

Es importante señalar que, durante los últimos dos trimestres del año 2025 se logró avanzar frente a las limitaciones asociadas a la correcta ejecutoria de los actos de inicio presentadas en el primer semestre, generadas por las dificultades de obtener los certificados de notificación por 472 y los de publicación en medios masivos radiales por el operador. Esto, permitió en el tercer trimestre, avanzar en la expedición de actos administrativos de apertura de etapa probatoria, garantizando que en el último trimestre se generaran las resoluciones de cierre de etapa administrativa en mayor cantidad de casos, alcanzando un 91,26% de cumplimiento con relación a la meta áreas programadas en este indicador del Plan de Acción.

La culminación de estos procedimientos permite establecer con corte a 31 de diciembre de 2025 el inventario de procesos administrativos especiales agrarios corresponde al siguiente:

Ilustración 1.

Inventario de procesos administrativos especiales agrarios

MARCO LEGAL/Etapa procesal	CLARIFICACION	DESLINDE	EXTINCION	RECUPERACION	Total
DECRETO 1071 DE 2015	663	333	309	329	1634
Apertura Probatoria	80	55	20	74	229
Cierre Probatoria	31	34	4	4	73
Etapa Final	307	40	122	127	596
Etapa Inicio	78	90	24	53	245
Etapa Previa/preliminar	167	114	135	67	483
Suspendido			4	4	8
DECRETO 902 DE 2017	36122	247	155	869	37393
Apertura Probatoria	405	60	4	76	545
Apertura Tramite Administrativo	5847	64	15	218	6144
Etapa Final	3349	41	21	55	3466
Etapa Preliminar	26514	82	108	519	27223
Suspendido	7		7	1	15
RECONSTRUCCION 1071	2	3			5
Reconstrucción	2	3			5
Total	36787	583	464	1198	39032

Fuente: Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, Base de datos Decisiones Procesos Agrarios con corte a 31/12/2025.

Tabla 25.

Número de Actos Administrativos de reconocimiento de sentencias judiciales expedidos, en el cumplimiento de lo establecido por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-288– vigencia 2025

Meta 2025	Resultado	% de cumplimiento
2000	768	38,4%

Fuente: Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, datos obtenidos de la herramienta "PEPA 2025" con corte al 31/12/2025.

El indicador contaba con una meta anual de 2.000 actos administrativos expedidos en el marco de este procedimiento, de los cuales se lograron expedir 768 entre reconocimientos y no reconocimiento de sentencias judiciales de pertenencias, en cumplimiento de lo establecido por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-288 de 2022. Este resultado representa un avance del 38,4% frente a la meta establecida para la vigencia.

Este avance se logró mediante la gestión de la SSJ en nivel central y aquella que los equipos de la SPAGJ en las UGTs realizan en territorio, puesto que esta meta estaba a cargo de dichas oficinas territoriales, quienes tienen la labor de recopilar la información necesaria para evaluar los criterios objetivos y subjetivos para el reconocimiento o no de las sentencias de pertenencia emitidas por los jueces en el marco de lo establecido en el literal b de la orden 17 de la sentencia SU-288 de 2022.

Dichas gestiones adelantadas por las UGTs implican, previo a la toma de decisiones, la articulación con dependencias internas como, la Subdirección de Sistemas de Información y con otras entidades tales como las Oficinas de Registro e Instrumentos Públicos y los juzgados.

Así, en el marco del Plan Actualizado de Recuperación de Baldíos (PARB), se generaron 768 actos en el marco del procedimiento de reconocimiento de sentencias, sobre un total de 5434 hectáreas con 9217 metros cuadrados, de las cuales, 618 generan reconocimiento de la providencia judicial y 150 deciden no reconocer la misma. Dichas decisiones están divididas por tipo y departamento de la siguiente manera:

Tabla 26.

Decisiones de Reconocimiento de Sentencias Judiciales de Pertenencia –ANT Vigencia 2025

Departamento	Cantidad	Área (ha, m²)
Reconoce	618	3659,7008
Antioquia	44	222,1444
Atlántico	1	6,5071
Bolívar	33	486,6166
Boyacá	44	67,54
Caldas	15	15,7086
Cauca	73	160,2928
Cesar	9	162,8082
Córdoba	196	1477,5126
La Guajira	1	27,5907
Magdalena	4	229,2253
Nariño	88	114,7054
Norte De Santander	2	14,1827
Quindío	1	0,0824
Risaralda	3	4,0868
Santander	66	181,7047
Sucre	29	465,5338
Tolima	9	23,4587
No reconoce	150	1775,2209
Antioquia	7	110,8872
Bolívar	21	454,7782

Departamento	Cantidad	Área (ha, m²)
Boyacá	2	1,3462
Caldas	1	0,0772
Cauca	9	42,8982
Cesar	14	595,9094
Córdoba	19	228,4249
Magdalena	2	66,8324
Nariño	55	84,1454
Santander	3	5,2145
Sucre	8	137,612
Tolima	9	47,0953
Total	768	5434,9217

Fuente: Base de datos Decisiones Reconocimiento de Sentencias. Corte a 31/12/2025

Es de aclarar que estas decisiones de reconocimiento de sentencias judiciales de pertenencia se encuentran en proceso de notificación y trámite de ejecutoria para garantizar su firmeza.

- Dificultades o cuellos de botella entre enero y diciembre de 2025 para el cumplimiento de lo programado en el indicador PAI – 7

El fenómeno prescriptivo sobre baldíos ha sido tan amplio, que su confluencia con las dinámicas propias de los territorios y los escenarios de violencia y despojo histórico en el país, hace que ejecución del PARB implique enormes retos para la Agencia, no solo por el volumen y la complejidad de los casos que se deben abordar, sino por la definición misma en materia conceptual de asuntos que no desarrolló la Corte Constitucional en la sentencia SU 288 de 2022, y de los hallazgos y fenómenos que han venido siendo diagnosticando la Subdirección y que no fueron variables contempladas y evaluadas a la hora de la emisión de las reglas de decisión y las órdenes constitucionales.

Volcar la atención sobre asuntos que fueron decididos por la jurisdicción ordinaria, en algunos casos, hace más de 30 años, hace que el acceso a la información interinstitucional histórica, indispensable para que la agencia ejecute el PARB, sea uno de los principales obstáculos, principalmente, en el desarrollo del procedimiento de reconocimiento de sentencias, lo cual supone la necesidad de aunar esfuerzos a nivel interinstitucional, a efectos de buscar alternativas de acceso a la información que le permita a la Agencia avanzar en su desarrollo.

Los retrasos en la implementación de sistemas catastrales y las deficiencias históricas del registro inmobiliario, no solo dificultan la identificación física precisa de los predios y de la propiedad, sino que conllevan a que asuntos que podrían ser solucionados a partir de un adecuado registro, se conviertan en asuntos que deban ser intervenidos por la Agencia, lo cual supone un desgaste institucional y propicia la demora en la resolución de asuntos realmente relevantes y estratégicos para la entidad.

Para la intervención de un universo tan basto como hasta el ahora delimitado, además de la necesidad de buscar metodologías que permitan diagnosticar los casos en debida forma y con la rigurosidad requerida, es indispensable buscar mecanismos que permitan ejecutar y preservar lo decidido por la autoridad de tierras, de manera especial en lo concerniente a las órdenes de recuperación de baldíos indebidamente ocupados.

Ahora bien, dado que no se dio alcance a la meta conforme estaba planeada, vale la pena tener en cuenta que, durante las vigencias anteriores no se había realizado la gestión de estos procesos y por lo tanto no se contaba con una línea base que permitiera calcular una cantidad aproximada para la meta de la vigencia 2025.

4.8 Diligencias de aprehensiones

En 2024, mediante la Resolución No. 202410304603296, modificada por la Resolución 202510300188596 de 13 de febrero de 2025, se creó el Comité Institucional de Seguimiento y Verificación del cumplimiento de decisiones judiciales y actos administrativos de los cuales deriva la recuperación y/o aprehensión material de bienes administrados o de propiedad de la ANT. El propósito del Comité es tomar decisiones relativas a la recuperación material de predios que ya cuentan con actos administrativos definitivos que se encuentran en firme, sobre los cuales la Autoridad de Tierras tiene el deber de materializar su cumplimiento frente a ocupantes irregulares o indebido, así como recuperar los predios fiscales patrimoniales provenientes de Sociedad de activos especiales -SAE y Fondo para la reparación a las víctimas -FRV, sobre los cuales se identifican ocupaciones indebidas.

Al respecto, mediante la resolución 202510300188596 de 13 de febrero de 2025, se delegó en la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras la Secretaría Técnica del Comité de Aprehensiones, durante la vigencia 2025 se enfocaron los esfuerzos en la consolidación de un procedimiento de aprehensiones que garantice el debido proceso en las diligencias realizadas, la elaboración de una guía de caracterización de los predios objeto de aprehensión, sistematización de la información y expedientes, planeación técnica, jurídica, social, agronómica y logística de cada diligencia considerando la alta complejidad que conlleva la ejecución de estas acciones, así como coordinación interinstitucional para este fin.

Durante la vigencia 2025, los esfuerzos se enfocaron **en la planeación técnica, jurídica y logística**, considerando la alta complejidad que conlleva la ejecución de estas acciones, las cuales requieren articulación con autoridades municipales, fuerza pública y entidades del orden nacional.

En la siguiente tabla se detallan los datos del indicador junto con su avance correspondiente con corte al 31 de diciembre del 2025:

Tabla 27.

Resultados gestión de indicadores de Procesos Agrarios –ANT Vigencia 2025

Meta 2025	Resultado Total	% Cumplimiento meta anual
50.269	62.605,9601	100%

Fuente. Elaboración de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras con datos obtenidos de la herramienta PEPA, con corte al 31/12/2025.

El indicador estableció una meta anual de 50.269 hectáreas aprehendidas materialmente, mediante la suscripción de actas de diligencia de aprehensión material, y se logró la aprehensión de 62.605,9601 has. Con un porcentaje de ejecución por encima del 100%

Y se logró gestionar la aprehensión material en 15 Departamentos y 51 Municipios del País, con un total 62.605,9601 hectáreas.

4.9 Avance en la entrega a través del Fondo de Tierras

La Agencia Nacional de Tierras a corte 31 de diciembre de 2025 durante el gobierno del presidente Gustavo Petro desde el 7 de agosto del 2022, ha entregado 286.091,21 hectáreas de manera definitiva y provisional beneficiando a 43.281 familias como se muestra a continuación:

Tabla 28.

Hectáreas entregadas durante el gobierno de Gustavo Petro

Vigencia	Registrado	Titulado pendiente de Registro	Entrega provisional	Total
2022	2.136,26	0	646,2132	2.782,48
2023	4.828,40	922,7534	15.666,25	21.417,41
2024	7.992,32	23.304,67	61.887,56	93.184,56
2025	47.953,16	37.925,31	82.828,30	168.706,77
Total	62.910,15	62.152,73	161.028,34	286.091,21
% avance PND	4%	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras, Base Subsidios con corte a 31122025 y Base Compras Petro 26012026.

Además de lo anterior, durante la vigencia 2025, se realizó la entrega de **168.706,77** hectáreas, beneficiando a **14.774** familias pertenecientes a comunidades campesinas y étnicas colombianas, como se relaciona a continuación:

Tabla 29.

Hectáreas entregadas 2025

Estado	Hectáreas	Familias
Registrado	47.953,16	8.398
Titulado Pendiente de Registro	37.925,31	6.373
Entrega Provisional	82.828,30	3
Total	168.706,77	14.774

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras, Base Subsidios con corte a 31122025 y Base Compras Petro 26012026.

4.10 Entrega a través de Fondo de Tierras a comunidades campesinas

A continuación, se presentan las cifras de la entrega de tierras a comunidades campesinas en la vigencia 2025, mediante el Fondo de Tierras:

Tabla 30.

Hectáreas entregadas a campesinos

Estado	Hectáreas	Familias
Registrado	23.715,80	1.478
Titulado Pendiente de Registro	33.994,03	4.403
Entrega Provisional	64.707,24	177
Total	122.417,07	6.058

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras, Base Subsidios con corte a 31122025 y Base Compras Petro 26012026.

4.11 Hectáreas entregadas a campesinos desagregada por departamentos

Estas cifras de la entrega de tierras a comunidades campesinas en la vigencia 2025, se encuentran desagregadas por departamento de la siguiente manera:

Tabla 31.

Hectáreas entregadas a campesinos por departamento

Departamento	Registradas		Pendientes de registro		Entregas provisionales	
	Hectáreas	Familias	Hectáreas	Familias	Hectáreas	Familias
Antioquia	2.095,6117	97	1.637,1522	118	6.866,648	5
Arauca	0,0000	0	5.077,3908	33	5.917,167	1
Atlántico	285,2591	22	491,3921	104	158,951	4
Bolívar	809,1545	120	197,6772	14	2.258,845	9
Boyacá	88,4137	14	163,3919	84	3.764,849	28
Caldas	9,5000	2	287,4855	24	1.889,574	6
Caquetá	335,0096	30	160,8488	141	1.574,429	12
Casanare	1.431,7170	118	1.457,5351	149	2.684,359	7
Cauca	168,4787	62	583,4920	83	1.278,194	9
Cesar	5.336,3635	263	4.781,0720	129	2.194,174	4
Córdoba	523,6090	71	3.830,8824	2477	9.547,734	17
Cundinamarca	0,0000	0	91,0483	24	1.967,168	6
Guaviare	196,8874	150	0,0000	0	583,627	
Huila	4.473,8842	134	1.410,8903	212	1.764,599	10
La Guajira	297,5702	47	176,5242	33	473,872	4
Magdalena	2.652,8657	65	1.888,1923	90	4.539,447	2
Meta	83,1164	6	8.569,5629	341	6.004,380	4
Nariño	1,000	1	0,0000	0	0	0
Norte De Santander	252,2729	0	1.151,3320	90	985,699	6
Quindío	0	0	0	0	17,700	2
Risaralda	0	0	0	0	330,674	1
Santander	1.844,1893	11	206,2165	60	2.606,503	17
Sucre	1.599,6291	229	1.575,3021	179	1.841,120	4
Tolima	1.227,7086	35	256,6454	18	2.253,810	12
Valle Del Cauca	3,5580	1	0,0000	0	2.091,046	7
Vichada	0	0	0	0	1.112,673	
Total	23.715,7986	1478	33.994,0339	4403	64.707,242	177

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras, Base Subsidios con corte a 31122025 y Base Compras Petro 26012026.

4.12 Hectáreas entregadas a campesinos desagregadas por proceso

Las fuentes que contribuyeron a la entrega mediante el Fondo de Tierras a comunidades campesinas están distribuidas por tipo de proceso, como se muestra a continuación:

Tabla 32.

Hectáreas Entregadas a campesinos por proceso

Proceso	Hectáreas	Familias
Adjudicación Bienes Fiscales Patrimoniales	33.514,31	4.117
Adjudicación Compra Directa y Adjudicaciones Especiales	19.049,49	1.718

Proceso	Hectáreas	Familias
Adjudicación de Predios Baldíos a Persona Natural	5.088,97	38
Subsidios Integrales de Tierra	57,07	8
Entrega Provisional	64.707,24	177
Total	122.417,07	6.058

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras, Base Subsidios con corte a 31122025 y Base Compras Petro 26012026.

4.13 Hectáreas entregadas a campesinos en municipios PDET

A continuación, se presentan las cifras de entrega a comunidades campesinas en las regiones PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial):

Tabla 33.

Hectáreas entregadas a campesinos en regiones PDET

Regiones PDET	Hectáreas	Familias
Alto Patía y Norte del Cauca	4.125,76	163
Arauca	10.994,55	34
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	10.599,41	220
Catatumbo	2.239,30	96
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	9.719,66	539
Macarena Guaviare	15.437,57	501
Montes de María	8.281,73	555
Sur del Tolima	3.738,16	65
Sur de Córdoba	13.902,22	2.565
Sierra Nevada Perijá	22.340,08	637
Total	101.528,47	5.375

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras, Base Subsidios con corte a 31122025 y Base Compras Petro 26012026.

4.14 Hectáreas entregadas a población étnica

A continuación, se presentan las cifras en la entrega de tierras a comunidades étnicas en la vigencia 2025, desagregada por hectáreas entregadas y familias beneficiadas:

Tabla 34.

Hectáreas entregadas a comunidades étnicas

Comunidad / Estado	Hectáreas	Familias
Comunidades Negras	7.052,33	538
Registrado	275,83	208
Titulado Pendiente de Registro	852,10	330
Entrega Provisional	5.924,40	0
Comunidades Indígenas	39.237,36	8.353
Registrado	23.961,53	6.712
Titulado Pendiente de Registro	3.079,18	1.640
Entrega Provisional	12.196,66	1
Total	46.289,69	8.891

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras, Base Subsidios con corte a 31122025 y Base Compras Petro

26012026.

4.15 Hectáreas entregadas a comunidades étnicas desagregadas por departamentos

Las tierras entregadas a comunidades étnicas se encuentran desagregadas por departamento, número de hectáreas, familias beneficiadas y número de predios, como se muestra a continuación:

Tabla 35.

Hectáreas entregadas a comunidades étnicas por departamento

Población Étnicas/Departamento	Registradas		Pendientes de registro		Entregas provisionales	
	Hectáreas	Familias	Hectáreas	Familias	Hectáreas	Familias
Comunidades Negras	275,8271	208	852,0969	330	5.924,4035	
Cauca	0,0000	0	0,0000	0	778,4639	
Cesar	0,0000	0	358,5340	20	986,9928	
La Guajira	244,7010	134	204,0536	48	356,1577	
Nariño	0,0000	0	0,0000	0	3.737,5616	
Quindío	0,0000	0	20,2579	49	0,0000	0
Sucre	0,0000	0	0,0000	0	49,2891	
Tolima	0,0000	0	0,0000	0	15,9384	
Valle Del Cauca	31,1261	74	269,2514	213	0,0000	0
Indígenas	23.961,5323	6.712	3.079,1752	1.640	12.196,6586	1
Amazonas	0,0000	0	236,8707	100	0,0000	0
Arauca	0,0000	0	0,0000	0	53,1005	
Boyacá	0,0000	0	0,0000	0	64,6020	
Caldas	138,4361	494	0,0000	0	8,8040	
Casanare	0,0000	0	0,0000	0	365,2081	
Caquetá	0,0000	0	592,3660	27	0,0000	0
Cauca	175,5772	5.122	299,1539		936,6233	
Cesar	0,0000	0	0,0000	0	614,6645	1
Cundinamarca	0,0000	0	0,0000	0	185,1642	
Huila	139,9127	28	54,3821		1.575,9818	
La Guajira	0,0000	0	250,3012	56	665,3224	
Magdalena	0,0000	0	0,0000	0	1.139,1105	
Meta	0,0000	0	0,0000	0	2.035,6167	
Nariño	0,0000	0	56,5064	1.384	0,0000	0
Norte De Santander	0,0000	0	0,0000	0	20,5766	
Putumayo	171,1669	35	0,0000	0	60,2638	
Risaralda	32,3853	579	21,2500	27	674,4572	1
Sucre	0,0000	0	0,0000	0	197,8871	
Tolima	161,9391	147	0,0000	0	699,4641	
Valle Del Cauca	0,0000	0	1.568,3449	46	1.813,4586	
Vichada	23.142,1150	307	0,0000	0	1.086,3532	
Total	24.237,3594	6.920	3.931,2721	1.970	18.121,0621	1

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras, Base Subsidios con corte a 31122025 y Base Compras Petro 26012026.

4.16 Hectáreas entregadas a comunidades étnicas desagregadas por programa

A continuación, se relaciona la entrega a través del fondo de tierras a comunidades étnicas desglosadas por tipo de procedimiento:

Tabla 36.

Hectáreas entregadas por procedimiento a comunidades étnicas

Programa	Hectáreas	Familia
Comunidades Indígenas	39.237,37	8.353
Ampliación de Resguardos Indígenas	24.221,50	5.852
Registrado	23.599,82	5.578
Titulado Pendiente de Registro	621,69	274
Constitución de Resguardos Indígenas	2.819,20	2.500
Registrado	361,72	1.134
Titulado Pendiente de Registro	2.457,49	1.366
Entrega Provisional	12.196,66	1
Entrega Provisional	12.196,66	1
Comunidades Negras	7.052,33	538,00
Titulación Colectiva de Comunidades Negras	1.127,92	538,00
Registrado	275,83	208,00
Titulado Pendiente de Registro	852,10	330,00
Entrega Provisional	5.924,40	0
Entrega Provisional	5.924,40	0
Total	46.289,69	8.891

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras, Base Subsidios con corte a 31122025 y Base Compras Petro 26012026.

5 Ordenamiento social del territorio

De acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, “Colombia: Potencia mundial de la Vida”, especialmente los lineamientos que apuntan al cumplimiento del Acuerdo de Paz, en el punto Uno: Reforma Rural Integral; la estrategia de operación que estructurará la ruta de actuación para avanzar en el acceso a la tierra para campesinos sin tierra o con tierra insuficiente, plantea como uno de sus objetivos contribuir en la regularización y protección de los derechos de propiedad, promover el uso adecuado de la tierra, mejorar su planificación y el ordenamiento social de la propiedad. De esta manera, se espera contribuir a alcanzar un desarrollo rural sostenible y con equidad para todo el campo colombiano.

Para cumplir este objetivo, se implementan diversas estrategias que van desde la identificación de los sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural, la formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR, el levantamiento de información física y jurídica de tierras, el enrutamiento de tierras por medio de la implementación de los POSPR hasta el desarrollo de los servicios de Observatorio de Tierras rurales, este último como instrumento de estudio y de investigación para diferentes temáticas alrededor de la tenencia de la tierra.

5.1 Registro de Sujetos de Ordenamiento – RESO

Realizar la identificación de los aspirantes que de manera individual o colectiva presenten una solicitud para ser inscrito en el Registro de Sujetos de Ordenamiento - RESO, a fin de ingresar a programas de acceso a tierra o formalización.

Tabla 37.

Resoluciones de inclusión/valoración al Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO

Objetivo	Indicador	Programación	Avance
Cuantificar la valoración de los aspirantes que de manera individual o colectiva presenten una solicitud para ser inscrito en el registro de sujetos de ordenamiento - RESO, a fin de ingresar a programas de acceso a tierra o formalización, teniendo como resultado una resolución que define esta inclusión	Resoluciones de inclusión/valoración al registro de sujetos de ordenamiento RESO	376.049	308.186

Fuente: Elaboración de la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad con datos obtenidos del Sistema Integrado de Tierras (SIT) con corte al 31/12/2025.

Se atendieron todas las solicitudes de inclusión al RESO recibidas. Sin embargo, solo se alcanzó el 82% de la meta programada, debido a que este es un indicador bajo demanda, en el cual las valoraciones e inclusiones dependen del número de solicitudes que ingresen ya que dichas solicitudes disminuyeron en 2025 en comparación con años anteriores.

5.2 Formulación de planes de ordenamiento social de la propiedad rural – POSPR

Realizar el diagnóstico, planificación, evaluación y formulación de la viabilidad de la intervención por oferta y la metodología por barrido predial para atender las situaciones de acceso, informalidad y en general la regularización de la tenencia de las tierras rurales.

Tabla 38.

Número de POSPR formulados

Objetivo	Indicador	Programación	Avance
Cuantificar el número de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) formulados que incluyan recomendaciones operativas y evalúen la viabilidad de la intervención por oferta en los municipios focalizados y programados para atender las situaciones relacionadas con la formalización y regularización de la propiedad rural.	Número de POSPR formulados	35	39

Fuente: Elaboración de la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad con datos obtenidos de la Subdirección de Planeación Operativa con corte al 31/12/2025.

A continuación, se presentan los municipios con Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural-POSPR formulados a corte 31 de diciembre del 2025:

Tabla 39.

Municipios con POSPR formulados

N°	Departamento	Municipio	N°	Departamento	Municipio
1	Antioquia	Anza	21	Cundinamarca	Suesca
2	Antioquia	Necoclí	22	Cundinamarca	Tibirita
3	Antioquia	Rionegro	23	Cundinamarca	Venecia
4	Antioquia	San Juan De Urabá	24	La Guajira	El Molino
5	Antioquia	Toledo	25	La Guajira	La Jagua Del Pilar
6	Antioquia	Yondo	26	La Guajira	Urumita
7	Bolívar	San Martin De Loba	27	Meta	Ilejanías
8	Boyacá	Jenesano	28	Nariño	Contadero
9	Boyacá	Nuevo Colon	29	Nariño	Imues
10	Casanare	Sacama	30	Nariño	La Florida
11	Cauca	La Sierra	31	Nariño	Ospina
12	Cesar	Pelaya	32	Putumayo	Orito
13	Cesar	San Alberto	33	Santander	Albania
14	Cesar	San Martin	34	Santander	Cepita
15	Córdoba	Cerete	35	Santander	Gambita
16	Córdoba	La Apartada	36	Sucre	Buenavista
17	Córdoba	Moñitos	37	Sucre	Galeras
18	Córdoba	San Antero	38	Tolima	Dolores
19	Cundinamarca	Manta	39	Valle Del Cauca	Candelaria
20	Cundinamarca	Puerto Salgar			

Fuente: Elaboración de la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad con datos obtenidos del Plan de Acción Institucional con corte al 31122025.

5.3 Levantamiento de información física y jurídica de tierras

Realizar el levantamiento de información física y jurídica de los predios objeto de intervención, a través de métodos directos, indirectos, declarativos y colaborativos.

Tabla 40.

Hectáreas con proceso de levantamiento físico y jurídico

Objetivo	Indicador	Programación	Avance
Cuantificar el área en hectáreas de los predios objeto de intervención que cuentan con levantamiento de información física y jurídica, clasificados por método de aplicación (directo, indirecto y/o colaborativo).	Hectáreas con proceso de levantamiento físico y jurídico	150.000	320.806

Fuente: Elaboración de la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad con datos obtenidos de la Subdirección de Planeación Operativa con corte al 31122025.

Este avance corresponde a la inclusión del municipio de La Macarena que obedece a un compromiso asumido con las comunidades campesinas durante las mesas de paz. En el caso de Puerto Carreño, la estimación inicial se basó en el Análisis Predial Integral (API), el cual, por utilizar información secundaria, puede diferir de las hectáreas que realmente requieren ordenamiento. Tras iniciar el barrido y realizar el prediagnóstico, se identificó un aumento

significativo respecto a la proyección inicial.

En el siguiente cuadro se presentan las hectáreas levantadas por municipio y departamento a corte 31 diciembre del 2025:

Tabla 41.

Regionalización de hectáreas con proceso de levantamiento físico y jurídico

Departamento	Municipio	No. hectáreas
Antioquia	Apartadó	3.890
Antioquia	Tarazá	13.879
Atlántico	Luruaco	1.571
Bolívar	Mahates	1.195
Bolívar	San Juan Nepomuceno	1.862
Boyacá	Togui	1.273
Boyacá	Duitama	237
Boyacá	Chita	151
Boyacá	Ventaquemada	870
Boyacá	Belén	362
Boyacá	Buenavista	627
Boyacá	Cocuy	335
Caquetá	La Montañita	24.401
Cesar	Gamarra	2.631
Córdoba	San Carlos	3.274
Cundinamarca	Chocontá	976
Cundinamarca	Fómeque	391
Cundinamarca	Paratebueno	118
Huila	La Plata	7.994
Meta	Puerto Gaitán	23.726
Meta	La Uribe	17.414
Meta	Puerto López	1.561
Meta	La Macarena	31.823
Putumayo	Puerto Asís	2.770
Risaralda	Santa Rosa De Cabal	222
Sucre	San Marcos	3.978
Vichada	Puerto Carreño	173.274
Total		320.806

Fuente: Elaboración de la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad con datos obtenidos del Plan de Acción Institucional con corte al 31/12/2025.

5.4 Enrutamiento de tierras por medio de la implementación de los POSPR

Trasladar los expedientes conformados en el Barrido Predial a otras subdirecciones misionales para determinar e individualizar a los potenciales beneficiarios de los programas de acceso a tierras y formalización.

Tabla 42.

Hectáreas de tierras enrutadas

Objetivo	Indicador	Programación	Avance
Cuantificar las hectáreas correspondientes a los expedientes aprobados, derivados del Barrido Predial, que han sido remitidos en el marco de las diferentes rutas de atención dentro de los programas de acceso a tierras y formalización.	Hectáreas de tierras enrutadas	130.000	263.994

Fuente: Elaboración de la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad con datos obtenidos del Plan de Acción Institucional con corte al 31/12/2025.

Este avance es debido al estado de conmoción interior en el Catatumbo durante el primer trimestre de 2025 que llevó a la Agencia Nacional de Tierras a reorientar sus esfuerzos hacia un plan de intervención, priorizando la implementación del POSPR en Sardinata con apoyo del PNTP financiado por USAID. Gracias al barrido predial, se avanzó en la formalización y enrutamiento de cerca de 43.000 hectáreas, superando la meta. Adicionalmente, la suspensión anticipada de los programas de USAID en enero de 2025 obligó a focalizar municipios no previstos — como Puerto Rico, Tumaco y Chaparral— y a ejecutar un plan de choque para enviar expedientes a las subdirecciones misionales. Este proceso fue posible gracias al fortalecimiento del seguimiento sistematizado y a la ampliación del equipo de gestión documental, lo que mejoró la eficiencia y la calidad de la información para el enrutamiento.

En el siguiente cuadro se presentan las hectáreas enrutadas por municipio y departamento a corte 31 diciembre del 2025:

Tabla 43.

Hectáreas de tierra enrutadas a nivel municipal

Departamento	Municipio	No hectáreas
Antioquia	San Carlos	1.721
Antioquia	Apartado	1
Bolívar	Mahates	485
Bolívar	El Carmen de Bolívar	3
Boyacá	Ventaquemada	3.470
Boyacá	Duitama	34
Boyacá	Togüí	1
Boyacá	Chita	128
Caquetá	San Vicente del Caguan	66
Caquetá	La Montañita	3.636
Cauca	Piendamó	226
Cesar	Gamarra	291
Córdoba	San Carlos	1.066
Cundinamarca	Chocontá	7
Huila	La Plata	2.522
La Guajira	Dibulla	26.216
La Guajira	San Juan del Cesar	3.278
Magdalena	Fundación	22.756
Meta	Puerto Rico	66.898
Meta	Puerto Gaitán	40.110
Meta	La Uribe	1.165
Meta	La Macarena	1.282
Nariño	San Andrés de Tumaco	27.554

Departamento	Municipio	No hectáreas
Nariño	Yacuanquer	84
Norte de Santander	Sardinata	42.687
Putumayo	Puerto Asís	41
Risaralda	Santa Rosa de Cabal	45
Sucre	San Marcos	502
Tolima	Chaparral	4.857
Tolima	Ataco	4
Tolima	Rioblanco	12.003
Valle del Cauca	Palmira	554
Vichada	Puerto Carreño	301
Total		263.994

Fuente: Elaboración de la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad con datos obtenidos del Plan de Acción Institucional con corte al 31/10/2025.

Se ha suscrito diversos convenios con organismos internacionales, entre ellos el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), con el fin de respaldar el cumplimiento de las metas y responsabilidades relacionadas con el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, especialmente en lo referente a la formulación e implementación de los POSPR.

5.5 Observatorio de tierras rurales

Realizar el estudio en los documentos de investigación sobre procesos de dinámica inmobiliaria, fraccionamiento, concentración, informalidad y de análisis sobre la distribución y uso de la tierra a partir de elementos de contexto social, político y económico en las zonas priorizadas por la ANT.

Tabla 44.

Municipios analizados por el observatorio de tierras rurales

Objetivo	Indicador	Programación	Avance
Cuantificar los documentos de investigación sobre procesos de dinámica inmobiliaria, fraccionamiento, concentración, informalidad y de análisis sobre la distribución y uso de la tierra a partir de elementos de contexto social, político y económico en las zonas priorizadas por la ANT.	Documentos de investigación (municipios analizados)	4	4

Fuente: Elaboración de la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad con datos obtenidos del Plan de Acción Institucional con corte al 31/10/2025.

Los documentos de investigación reportados son:

- Análisis del mercado de tierras en Córdoba.
- Impactos de los procesos de formalización y adjudicación en la economía del cuidado.
- Análisis aplicado para la distribución de la tierra: departamento de Sucre.
- Análisis del mercado de tierras rurales en Sucre.

Para ampliar la información relacionada con el observatorio de tierras rurales, esta se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://observatorio.ant.gov.co/>

5.6 Zonas de Reserva Campesina

Las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) se consolidan como un instrumento fundamental para el ordenamiento social de la propiedad rural y la implementación de la Reforma Rural Integral, en armonía con el marco normativo vigente y los lineamientos de política pública sectorial. De acuerdo con el Capítulo VIII de la Ley 160 de 1994, el Decreto 1777 de 1996, el punto 1.1.10 del Acuerdo Final de Paz y el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023, las ZRC son áreas priorizadas para la planificación del uso del suelo, la formalización de la propiedad rural y la protección de la economía campesina, familiar y comunitaria, bajo un enfoque de sostenibilidad ambiental y garantía del derecho humano a la alimentación.

En este contexto, la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en ejercicio de las competencias asignadas por el Decreto Ley 2363 de 2015, adelanta acciones orientadas a la delimitación, constitución, administración y fortalecimiento de las ZRC, priorizando territorios con predominio de tierras baldías, trayectorias históricas de colonización campesina, procesos organizativos consolidados y presencia de recursos naturales estratégicos. Entre sus objetivos estratégicos se destacan: controlar la expansión de la frontera agrícola, garantizar la formalización de la propiedad rural, promover la economía campesina y la producción agroecológica, así como proteger ecosistemas estratégicos como páramos y bosques altoandinos. Cada ZRC debe contar con un Plan de Desarrollo Sostenible (PDS) que articule programas de infraestructura, acceso a tierra, conservación ambiental y fortalecimiento organizativo, promoviendo acuerdos comunitarios para garantizar la biodiversidad y la sostenibilidad del territorio.

Si bien las acciones en ZRC no siempre se reflejan de manera inmediata en hectáreas formalizadas, durante 2025 la gestión institucional fue clave para habilitar intervenciones estructurales en acceso y formalización, fortalecer la planificación participativa del uso del suelo, articular la oferta interinstitucional agropecuaria y ambiental, y controlar la expansión de la frontera agrícola. Estos avances contribuyen a consolidar las ZRC como territorios estratégicos para la implementación de la Reforma Rural Integral y la garantía de derechos de las comunidades campesinas.

5.6.1 Nuevas zonas de Reserva Campesina presentadas y aprobadas por el Consejo Directivo

Durante 2025, la Agencia Nacional de Tierras avanzó en la constitución de siete nuevas Zonas de Reserva Campesina (ZRC), presentadas y aprobadas ante el Consejo Directivo de la ANT, fortaleciendo el ordenamiento social de la propiedad rural y la economía campesina, consolidando esta figura como un eje central para la implementación de la Reforma Rural Integral.

Tabla 45.

Nuevas zonas de Reserva Campesina presentadas y aprobadas por el Consejo Directivo

N°	Nombre	Departamento	Municipios	Área (Ha)	Acto administrativo de delimitación constitución	No. Habitantes / Familias
1	Paz y Unión Campesina del Catatumbo	Norte de Santander	Hacarí Bucarasica La Playa Abrego	59.017,83	Acuerdo 466 de abril 2025	1801 familias
2	Cuenca Río las Piedras	Cauca	Popayán	818,3891	Acuerdo 519 de septiembre 2025	84 familias
3	Chaparral "Tierra, Vida y Paz"	Tolima	Chaparral	72.315,53	Acuerdo 520 de septiembre 2025	4930 familias
4	Agrominero – Ambiental Anorí y Campamento Antioquia	Antioquia	Anorí Campamento	119.569,99	Acuerdo 542 de 2025	3157 familias
5	La Guardiania del Chiribiquete	Guaviare	Calamar	183.200,74 (Traslape ZRF Ley 2 de 1959: 181.680,17 ha - 99,17%)	Acuerdo 544 de 2025	1830 familias

N°	Nombre	Departamento	Municipios	Área (Ha)	Acto administrativo de delimitación constitución	No. Habitantes / Familias
6	Rovira "Tierra Fértil y Resistente"	Tolima	Rovira	21.833,65	Acuerdo 543 de 2025	1566 familias
7	Puerta de Oro Valdivia	Antioquia	Valdivia	28319,71	Se presentó para aprobación del Consejo Directivo de la ANT, en la sesión 122, la cual se llevó a cabo el 10 de diciembre de 2025.	1276 familias

Fuente: Elaboración de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, con corte a 31122025.

5.6.2 Nuevas zonas de Reserva Campesina gestionadas para la constitución y delimitación

Es importante mencionar que se avanzó en la gestión para la constitución y delimitación de 20 nuevas Zonas de Reserva Campesina (ZRC) las cuales cuentan con resolución de inicio del proceso y presentan algunos avances.

Tabla 46.

Nuevas Zonas de Reserva Campesina gestionadas

ZRC	Municipio	Departamento
Cabeceras Orteguzaza - San Pedro	Florencia, Doncello, Paujil y Montañita	Caquetá
Roncesvalles	Roncesvalles	Tolima
Tierra de los Cedrales	Libano, Murillo	Tolima
Montes de María polígono I	Chalán, Colosó, Los Palmitos, Ovejas, Toluviejo, El Carmen De Bolívar, María La Baja, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Morroa	Bolívar - Sucre
Cajibío	Cajibío	Cauca
Suárez	Suarez	Cauca
Pescador – El Pital	Caldono	Cauca
Caloto	Caloto	Cauca
Montaña Caucana	Inzá	
Totoro	Cauca	
Catatumbo Fase 1 Una iniciativa agraria de paz	Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú	Norte de Santander
Perijá	Chimichagua, Chiriguaná, Curumani, Pailitas	Cesar
Sur de Córdoba	San José de Uré, Montelíbano, Puerto Libertador	Córdoba
Dabeiba	Dabeiba	Antioquia
Valdivia	Valdivia	Antioquia
Yumbo	Yumbo	Valle del Cauca
La Plata	La Plata	Huila
Cordillera Quindiana	Génova, Salento, Calarcá, Córdoba, Buenavista, Pijao	Quindío
Arbeláez	Arbeláez	Cundinamarca
Pandi	Pandi	Cundinamarca

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Acceso a Tierras de la Nación, con corte a 31122025.

Estas solicitudes cuentan con acto administrativo de inicio del trámite. La SATN se encuentra en etapa de revisión y análisis técnico y jurídico preliminar. Lo anterior, sin perjuicio de que a futuro se realicen ajustes en los polígonos de las pretensiones territoriales, así como, se puedan presentar nuevas solicitudes de constitución de ZRC a la luz del Acuerdo 024 de 1996 modificado parcialmente por el Acuerdo 337 de 2023, y el Decreto 1147 de 2024.

Finalmente, en la sesión 112 del Consejo Directivo de la ANT, se presentó y aprobó el Acuerdo "Por medio del cual se fija el procedimiento para delimitar, constituir y ampliar las Zonas de Reserva Campesina y se establecen los criterios generales para su consolidación, de que tratan el Capítulo XIII de la Ley 160 de 1994 y el Título 13 de la Parte

14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, y se dictan otras disposiciones”.

5.6.3 Zonas de Reserva Campesina – ZRC constituidas con acompañamiento en proyectos productivos

Se logró un avance destacado en el acompañamiento a las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) ya constituidas, superando ampliamente la meta prevista para la vigencia. Frente a un objetivo anual de cinco (5) ZRC constituidas y acompañadas, se alcanzó la constitución y acompañamiento de once (11) ZRC, lo que representa un cumplimiento del 100%. Este resultado evidencia el compromiso institucional con la implementación de la Reforma Rural Integral y la consolidación de territorios campesinos bajo principios de sostenibilidad, equidad y fortalecimiento organizativo.

En cumplimiento de esta meta y en el marco del Decreto 1322 de 2024, la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación ha venido acompañando la estructuración de proyectos productivos. En el mes de marzo se publicó la primera convocatoria “Sembrando Vida”, la cual fue socializada con todas las organizaciones representativas de las comunidades campesinas de las ZRC constituidas hasta ese momento. Como resultado, se recibieron postulaciones de 43 organizaciones pertenecientes a 11 ZRC constituidas, con las cuales la SATN ha venido adelantando las etapas correspondientes al proceso de estructuración de los proyectos productivos. Estas ZRC son: Pradera, Montes de María – Polígono 2, Pato Balsillas, Arenales - Morales, Sumapaz, Perla Amazónica, Tuna, Guaviare, Alto Sinú, San José de Apartadó y Santuario del Rabanal.

En cuanto a los principales logros de la vigencia 2025 se encuentran los siguientes:

- Se realizó la etapa de evaluación de todas las iniciativas presentadas (43 postulaciones) en la convocatoria Sembrando Vida, para las 11 ZRC.
- Se llevaron a cabo reuniones preliminares en la etapa de diagnóstico con las organizaciones campesinas de las once (11) ZRC que se postularon, con el objetivo de recopilar los documentos necesarios para avanzar en el proceso, precisar las iniciativas y fomentar la articulación entre organizaciones, con miras a la estructuración adecuada de proyectos productivos por ZRC.
- Se avanzó en la etapa de diagnóstico de las iniciativas habilitadas en las ZRC de Pradera, Alto Sinú, Pato Balsillas, Sumapaz y Montes de María polígono 2, y Guaviare.
- Se avanzó en la etapa de estructuración de los proyectos postulados por las organizaciones campesinas de las siguientes ZRC: Pradera, Alto Sinú, Montes de María polígono 2, Guaviare, Sumapaz y Pato Balsillas.
- Se culminó la estructuración del proyecto presentado por la organización campesina Agrocomunitaria El Porvenir (AGROPOR) de la ZRC de Pradera, Valle del Cauca. El 30 de septiembre de 2025 se expidió la Resolución No. 202540002652426, por la cual se otorga una cofinanciación a la iniciativa productiva denominada “Fortalecimiento de la soberanía alimentaria mediante el desarrollo de capacidades productivas, organizativas y comerciales locales para el Desarrollo Sostenible de la ZRC Pradera.
- Se culminó la estructuración del proyecto presentado por la organización campesina Asociación Campesina para el Desarrollo del Alto Sinú (ASODECAS) de la ZRC de Alto Sinú, ubicada en el municipio de Tierralta, Córdoba. El 15 de diciembre de 2025 se expidió la Resolución No. 202540003532576, por la cual la ANT otorga la cofinanciación a la iniciativa productiva denominada “Fortalecimiento de la producción y comercialización de cacao en la ZRC Alto Sinú – Tierra Alta, Córdoba.”

Finalmente, el 10 de diciembre de 2025, se dio apertura a la convocatoria Sembrando Vida 2, con términos de referencia específicamente para territorialidades campesinas (ZRC y TECAM). Durante la segunda semana de diciembre el equipo de ZRC de la SATN socializó esta convocatoria a todas las organizaciones representativas de las comunidades campesinas de las ZRC constituidas hasta la fecha (27 ZRC).

6 Otros avances en la gestión misional

6.1 Depuración y consolidación de la base maestra de la entidad

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) adelanta la depuración de la Base Maestra de Tierras (BMT) con el propósito de alinear y clarificar las cifras relacionadas con las metas de la reforma agraria del PMI. Este proceso, desarrollado en consenso con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), incluye:

- Verificación de títulos registrados ante la ORIP.
- Eliminación de duplicidades.
- Agilización de registros pendientes.
- Estas acciones mejoran la calidad de los datos y garantizan transparencia en los informes oficiales.

Al terminar la vigencia la depuración alcanzó un 98% de avance, lo que representa un progreso sustancial en la consolidación de la información. Adicionalmente, se ha trabajado en la articulación de una Base Maestra de Títulos (BMT) con datos geográficos logró un avance del 88%, lo que permite una mayor interacción y análisis de la información, fortaleciendo la integración entre los registros y su localización espacial.

Asimismo, la depuración de la variable “Tipo de Título” y fortalecimiento de la Base Maestra de Tierras en el marco del ajuste a las fichas técnicas de los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, particularmente en los indicadores “Títulos formalizados a mujeres rurales mediante título individual” y “Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del Fondo de Tierras (título individual)”, ha avanzado en un 93% en la depuración.

6.2 Revisión y ajuste de los instrumentos de seguimiento institucional

Desde 2022, la Agencia Nacional de Tierras ha liderado el análisis transversal de los alcances técnicos necesarios para el Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural. Durante la vigencia 2025, la ANT ha dado un nuevo impulso al proceso, articulando con el MADR y el DNP, mesas de trabajo interinstitucionales con el acompañamiento de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz. Como resultado, se ha logrado alinear la visión técnica sobre el acceso y formalización de tierras para campesinos y comunidades étnicas, además de integrar los componentes de ordenamiento territorial y equidad de género, y muy especialmente la territorialización de la inversión en el marco de la estructura del sector, que son objetivos clave de esta política pública.

Es importante destacar que, en el marco de estas mesas de trabajo interinstitucionales, la Agencia Nacional de Tierras ha avanzado en la revisión, análisis y depuración de la información reportada para los indicadores de tres y siete millones de hectáreas, tanto en SIPO como en SINERGIA. Estos indicadores, gestionados por administraciones anteriores, evidenciaron la necesidad de ajustes metodológicos y técnicos, buscando que la información sea verificable, estructurada y adaptada a las dinámicas actuales de los procesos de tierras que adelanta la entidad.

El pilar de este proceso es la actualización de las fichas técnicas de los indicadores, con ajustes alineados a nuevos criterios y la homologación de las fuentes de información. Esto ha implicado modificaciones en las descripciones, definiciones, fórmulas de cálculo, líneas base y metas. Dado que los criterios de medición y reporte de las metas se basan en los títulos registrados ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, ha sido necesario depurar y organizar la información de las bases maestras que alimentan los reportes, en colaboración con la Superintendencia de Notariado y Registro, aliado clave en los procesos de tierras en el país.

Estos cambios, que han sido analizados e implementados, impactan directamente en las baterías de indicadores de los dos principales sistemas de información de seguimiento gestionados por el Departamento Nacional de Planeación: SINERGIA y SIPO. Equipos interdisciplinarios de la entidad se han encargado de alinear críticamente estos procesos

con las mediciones que manejan estos instrumentos de seguimiento. Al corte de este reporte se cuenta con el siguiente balance:

6.3 Sistema Integrado de Información para el Postconflicto (SIIPO)

A continuación, se presentan los datos correspondientes a las fichas técnicas de los indicadores trazadores y de los indicadores éticos las cuales corresponden al Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO), en los cuales se detallan el código del indicador, el nombre del indicador y el estado del indicador.

Tabla 47.

Fichas técnicas de los indicadores trazadores - (SIIPO)

Código	Nombre Indicador SIIPO	Estado del Indicador
A.3	Hectáreas entregadas a través del fondo de tierras	Ficha técnica eliminada dentro del proceso de actualización del Plan Marco de Implementación en 2024.
A.6	Familias beneficiarias del subsidio integral	Ficha técnica remitida para aprobación a DNP, y en ajuste de observaciones por ANT
A.9	Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas	Ficha técnica eliminada dentro del proceso de actualización del Plan Marco de Implementación en 2024
A.22	Planes de desarrollo de las ZRC ya constituidas y las que se constituyan con apoyo efectivo, con la participación de las comunidades y organizaciones agrarias que habiten en ellas	Ficha técnica remitida para aprobación a DNP, y en ajuste de observaciones por ANT
A.MT.1	Tres millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras	Ficha técnica aprobada y con reportes aprobados en SIIPO hasta la vigencia 2022, en cargue actuales reportes 2023 a 2025.
A.MT.2	Siete millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas	Ficha técnica aprobada y con reportes aprobados en SIIPO hasta la vigencia 2022, en cargue actuales reportes 2023 a 2025.
A.G.1	Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del Fondo de Tierras	Ficha técnica devuelta por DNP, en proceso de observaciones técnicas para ANT. Se reanuda su aprobación en diciembre de 2025.
A.G.3	Mujeres beneficiarias del subsidio integral	Ficha técnica devuelta por DNP, en proceso de observaciones técnicas para ANT. Se reanuda su aprobación en diciembre de 2025.
A.G.4	Hectáreas formalizadas para mujeres rurales	Ficha técnica devuelta por DNP, en proceso de observaciones técnicas para ANT. Se reanuda su aprobación en diciembre de 2025.
PNS 3.1	Diez millones de hectáreas regularizadas de propiedad rural	Ficha técnica en proceso de eliminación por definición técnica
PNS 3.2	Hectáreas incorporadas al fondo de tierras.	Ficha técnica aprobada y en cargue actuales reportes 2017 a 2025.

Fuente: Elaboración de la oficina de planeación con datos obtenidos del informe de gestión de la DAT, con corte a 31122025.

Tabla 48.

Fichas técnicas de los indicadores éticos

Código	Nombre Indicador SIIPO	Estado del Indicador
A.E.1	Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas para la constitución, ampliación y saneamiento de los resguardos de los pueblos indígenas	Ficha técnica aprobada en noviembre y pendiente de cargue de reportes 2017 a 2025.
A.E.2	Porcentaje de las solicitudes priorizadas de constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación y medidas de protección resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras	Ficha técnica aprobada y en cargue de reportes 2017 a 2025.
A.E.3	Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas formalmente a los pueblos y comunidades NARP para la titulación colectiva	Ficha técnica aprobada en noviembre y pendiente de cargue de reportes 2017 a 2025.
A.E.4	Porcentaje de las solicitudes priorizadas de titulación colectiva resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras.	Ficha técnica aprobada y en cargue de reportes 2017 a 2025.
A.E.6	Porcentaje de implementación del programa con enfoque	Ficha técnica pendiente en proceso de estructuración con base en

Código	Nombre Indicador SIPO	Estado del Indicador
	diferencial étnico, dirigido a todas las familias pertenecientes al Pueblo Rrom para el acceso y formalización de tierra	el nuevo decreto 869 del 31 de julio de 2025 "¡Por el cual se adiciona el Título 28 a la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario de! Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el Programa Especial de Acceso a Tierras ~ Integral para el pueblo étnico Rrom o Gitano"
A.E.7	Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas gratuitamente a las 11 Kumpañi de Colombia	¡Ficha técnica pendiente en proceso de estructuración con base en el nuevo decreto 869 del 31 de julio de 2025 "¡Por el cual se adiciona el Título 28 a la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario de! Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el Programa Especial de Acceso a Tierras ~ Integral para el pueblo étnico Rrom o Gitano"
A.E.8	Porcentaje de subsidios integrales entregados al pueblo Rrom para adquisición de tierras	¡Ficha técnica pendiente en proceso de estructuración con base en el nuevo decreto 869 del 31 de julio de 2025 "¡Por el cual se adiciona el Título 28 a la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario de! Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el Programa Especial de Acceso a Tierras ~ Integral para el pueblo étnico Rrom o Gitano"
A.E.9	Porcentaje de resguardos indígenas constituidos, ampliados y saneados, y títulos colectivos expedidos	Ficha técnica aprobada en noviembre y pendiente de cargue de reportes 2017 a 2025.
A.E.10	Porcentaje de resguardos indígenas de origen colonial y/o republicanos clarificados y/o reestructurados	Ficha técnica aprobada en noviembre y pendiente de cargue de reportes 2017 a 2025.
A.E.11	Porcentaje de territorios indígenas ancestrales y/o tradicionales con medidas de protección para su delimitación o demarcación	Ficha técnica aprobada y en cargue de reportes 2017 a 2025.
A.E.13	Porcentaje de hectáreas solicitadas a 2017 que han sido formalizadas	Ficha técnica aprobada en noviembre y pendiente de cargue de reportes 2017 a 2025.
A.E.14	Reconocimiento y fortalecimiento de las instancias y mecanismos propios para la resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra	Ficha técnica en estructuración interinstitucional, para remisión de aprobación a DNP. Alta complejidad en el cierre técnico.

Fuente: Elaboración de la oficina de planeación, con corte a 31122025.

6.4 Sistema Nacional de Evaluación y Gestión de Resultados (SINERGIA)

El Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA) es una herramienta estratégica para el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas del país, cuyo propósito es generar información veraz y oportuna que contribuya al fortalecimiento de la gestión pública, a través del monitoreo de los indicadores y metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND). En este marco, la Agencia Nacional de Tierras realiza el reporte periódico de los indicadores a su cargo, en cumplimiento de sus responsabilidades institucionales. A continuación, se presentan los indicadores reportados por la entidad en el sistema SINERGIA.

- Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas. Aprobado y con reportes al día
- Hectáreas entregadas a través del fondo de tierras. Aprobado y con reportes al día
- Títulos formalizados a mujeres rurales mediante título individual
- Títulos entregados a través del Fondo de Tierras
- Hectáreas entregadas a mujeres rurales través del fondo de tierras (título individual)

6.5 Presencia en territorio

En cumplimiento de la hoja de ruta definida por el Plan Marco de Implementación (PMI) y en coherencia con los objetivos de la Reforma Rural Integral, la Agencia Nacional de Tierras ha puesto en marcha estrategias que fortalecen su presencia en territorio. Entre ellas, las Oficinas Municipales de Tierras (OMT), que, en articulación con las Unidades de Gestión Territorial (UGT), permiten acercar la oferta institucional a las comunidades rurales en todo el país.

Gracias a este trabajo, la entidad aportó al cierre de brechas entre el campo y la ciudad, promovió el bienestar y el buen vivir de la población rural y contribuyó a garantizar sus derechos en materia de ordenamiento de la propiedad. Con estas acciones, la Agencia Nacional de Tierras reafirmó su compromiso con la construcción de un campo más

equitativo, integrado y con mayores oportunidades para todas y todos.

Para dar cumplimiento a este propósito, a continuación, se detallan las principales gestiones que se han desarrollado en territorio:

6.6 Unidades de Gestión Territorial - UGT

Las Unidades de Gestión Territorial (UGT) constituyen la estructura operativa transversal de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), creada mediante el Decreto 2363 de 2015. Este establece su alcance, funciones y posibilidad de operar en áreas territoriales que no necesariamente coinciden con la división político-administrativa del país. Funcionan como enlaces entre el nivel central y el territorio, ejecutando la política pública de ordenamiento social de la propiedad rural, la formalización y el acceso a la tierra, así como la atención directa a la población campesina y étnica de la zona rural del país.

Desde su puesta en marcha con el Acuerdo 07 del 2016 con ocho (8) unidades iniciales, las UGT buscan evolucionar hacia un despliegue nacional fortalecido por el Acuerdo 251 de 2022, que autorizó su presencia en los 32 departamentos; Sin embargo, el Acuerdo 160 del 2021 es quien crea las nueve (9) UGT regionales y se mantiene vigente mientras las condiciones indicadas en el parágrafo del artículo 3 del Acuerdo 251, se cumplan, conformándose y operando actualmente, equipos transversales en varios departamentos del país dependientes de las regionales indicadas en el acuerdo del 2021.

En el marco del procedimiento único y de acuerdo con la estrategia institucional adoptada para la vigencia 2025, las UGT enfocaron sus esfuerzos en el levantamiento de información que es la etapa inicial del Procedimiento Único para la formalización de tierras. Como resultado de este trabajo, a corte de 31 de diciembre del 2025, un total de 114.128 hectáreas a nivel nacional en las diferentes rutas misionales, contribuyendo al avance de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de la gestión territorial de la política de tierras.

6.7 Oficinas Municipales de Tierras - OMT

Las Oficinas Municipales de Tierras (OMT) han representado un apoyo significativo para la misionalidad de la entidad, fortaleciendo la articulación operativa y técnica en los territorios. La presencia activa de 59 OMT en el país contribuyó a la implementación de estrategias de atención a las comunidades y al apoyo de los procesos misionales, facilitando el acceso a la información y la coordinación interinstitucional a nivel local.

Durante la vigencia se consolidaron avances en el marco de la gestión territorial y predial, conformándose un total de catorce (14) Oficinas Municipales de Tierras (OMT), fortaleciendo la capacidad institucional a nivel local. En cuanto al ordenamiento predial, se radicaron solicitudes de enrutamiento sobre 59,51 hectáreas. Así mismo, se entregaron treinta y nueve (39) informes técnico-jurídicos preliminares (ITJ), como insumo clave para la evaluación de viabilidad jurídica en los trámites de adjudicación.

7 Estrategia de transformación digital

La Agencia Nacional de Tierras, ha avanzado en la implementación de soluciones integrales a través de líneas de servicios y componentes tecnológicos que permitan garantizar la continuidad y adecuada operación de los Sistemas de Información de Tierras y servicios conexos. En esta línea, ha desarrollado herramientas tecnológicas destinadas a fortalecer tanto los procesos misionales como los tecnológicos, avanzar en la migración y georreferenciación de datos no estructurados, implementar modelos de gestión y analítica de información, consolidar el Sistema Integrado de Barrido (SIB) y actualizar la arquitectura empresarial de la entidad.

A continuación, se presentan los indicadores asociados al desarrollo tecnológico:

Tabla 49.

Herramientas tecnológicas fortalecidas e índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología

Objetivo	Indicador	Programación	Avance
Cuantificar los desarrollos de servicios de información de tierras rurales, a través de herramientas tecnológicas que aseguren la disposición de la información sobre tierras rurales de manera accesible, confiable y oportuna	Número de herramientas tecnológicas fortalecidas	4	4
Cuantificar la disponibilidad del servicio de la infraestructura informática de software, hardware y seguridad informática con el fin de garantizar la operación tecnológica en la entidad	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	33%	33%

Fuente: Elaboración de la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad con datos obtenidos del Sistema Integrado de Tierras (SIT) con corte a 31122025.

Las herramientas tecnológicas reportadas corresponden a los módulos de Procedimiento Único, RESO Ocupantes Indebidos, procedimientos agrarios fase 2 y análisis catastro registro.

Con respecto al índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología, el resultado se debe al desarrollo de tres líneas de servicio: Colocación (centro de datos principal externo), SOC y NOC (centro de operaciones de seguridad y de red) y conectividad. Estas acciones están orientadas a generar beneficios como una mayor resiliencia tecnológica, mejor atención al ciudadano, incremento en la seguridad de la información y modernización de la infraestructura tecnológica.

8 Territorios campesinos agroalimentarios – TECAM

La Agencia Nacional de Tierras (ANT), en cumplimiento del Decreto 0780 de 2024, adelanta el trámite de constitución, reconocimiento y formalización de los Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM). A la fecha, se registran 35 solicitudes en trámite, las cuales avanzan de forma progresiva a lo largo de las 16 etapas definidas normativamente, que incluyen fases como la radicación, la verificación de traslapes, las visitas técnicas, la formulación del Plan de Vida Digna y la audiencia pública.

Tabla 50.

Etapas de los trámites para la solicitud de constitución, reconocimiento y formalización de los Territorios Campesinos Agroalimentarios

Nº	Etapas del Trámite
1	Radicación solicitud
2	Análisis de la solicitud – Comunicación oficial-Traslapes con capas oficiales en el sistema de información MIGO
3	Análisis subsanación – Comunicación oficial
4	Apertura del expediente
5	Ordenar la visita técnica
6	Materialización de Visita técnica
7	Informe visita técnica – Solicitud informe traslapes DAE
8	Resolución de inicio – Inicio formal del trámite
9	Comunicaciones oficiales de la Resolución de inicio -Comités de Reforma Agraria-Ministerio de Agricultura-UPRA-Ministerio del Interior – DANCP-Ministerio de Ambiente
10	Etapas diagnóstica Plan de Vida
11	Formulación técnica Plan de Vida

Nº	Etapas del Trámite
12	Asamblea de Socialización del Plan de Vida
13	Audiencia pública -Ajustes PDVD
14	Elaboración de acuerdo y convocatoria Consejo Directivo
15	Revisar, discutir, votar y decidir el proyecto de Acuerdo
16	Publicar en el Diario Oficial y comunicar acuerdo.

Fuente: Elaboración de la oficina de planeación con datos obtenidos del informe de gestión de la DAT con corte a 31122025.

Si bien se ha informado que, en el marco del Decreto 780 de 2024, se encuentran radicadas ante la Agencia Nacional de Tierras un total de 35 solicitudes de constitución de TECAM, el equipo técnico actualmente brinda acompañamiento a aproximadamente 10 solicitudes adicionales en los departamentos de Cesar, Boyacá, Norte de Santander, Santander, Bolívar, Risaralda y Cundinamarca. Asimismo, se estima que, con base en los estudios realizados previamente por el Instituto de Estudios Interculturales y el Coordinador Nacional Agrario (CNA) antes de la expedición del Decreto, durante el presente año se radiquen al menos 8 nuevas solicitudes, lo que evidencia una demanda creciente por esta figura de territorialidad campesina.

8.1 Solicitudes con avance significativo

Durante la vigencia 2025, los Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM) que registraron mayores avances dentro del trámite administrativo establecido en el Decreto 780 de 2024, correspondientes a los departamentos de Cesar y Arauca. De los 6 TECAM radicados ante el consejo directivo en 2025, se registra 3 TECAM formalizado, 1 radicado ante el consejo directivo y 1 en viabilidad jurídica, con 35 solicitudes adicionales en trámite, las cuales avanzan de forma progresiva a lo largo de las 16 etapas definidas normativamente, que incluyen fases como la radicación, la verificación de traslapes, las visitas técnicas, la formulación del Plan de Vida Digna y la audiencia pública.

Tabla 51.

Territorios Campesinos Agroalimentarios formalizados

Departamento	Nombre del TECAM	Organización campesina	Etapas alcanzadas
Cesar	Ciénaga de la Zapatosa	Comisión por la Vida Digna, la tierra y los territorios	Radicado en Consejo Directivo
Cesar	Nuevo Amanecer	MTCC	Acuerdo 531 de 29 de octubre de 2025
Arauca	Vida y Soberanía Popular	ASONALCA	Radicado en Consejo Directivo

Fuente: Elaboración de la oficina de planeación con datos obtenidos del informe de gestión de la DAT con corte a 31122025.

8.2 Etapa de Plan de Vida, a partir de la resolución de inicio formal del trámite administrativo

Con base en los informes técnicos elaborados por el equipo regional del Suroccidente, Centro Oriente y Andino de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), se determinó la viabilidad para dar inicio formal al trámite administrativo de los Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM). Esta decisión se formalizó mediante la expedición de las correspondientes resoluciones de inicio, lo cual constituye un hito importante dentro del procedimiento establecido por el Decreto 780 de 2024.

La emisión de estas resoluciones no solo refleja el cumplimiento de las etapas técnicas y jurídicas preliminares, sino que también representa un avance significativo en la consolidación del enfoque territorial campesino y en la implementación de la Reforma Agraria Integral en los territorios priorizados del suroccidente del país.

Este avance da cuenta del trabajo articulado entre el equipo técnico regional, las organizaciones campesinas solicitantes y los diferentes actores institucionales, y demuestra la capacidad operativa de la ANT para llevar a cabo procesos complejos de ordenamiento social de la propiedad rural, orientados a garantizar el acceso a la tierra, el fortalecimiento organizativo y la permanencia de las comunidades campesinas en el territorio.

Tabla 52.

Territorios Campesinos Agroalimentarios con resolución de trámite formal de constitución, reconocimiento y formalización

N°	TECAM	Organización campesina	Avance estimado%	Observación
1	Cajibío (Cauca)	Comité de impulso TECAM Cajibío – CNA	90%	Con resolución del inicio formal del trámite.
2	Del Piedemonte Araucano (Fortul)	ASONALCA	83%	En elaboración del proyecto de acuerdo.
3	Macizo Norte de Nariño y Sur del Cauca	Junta de Gobierno Campesino TECAM Macizo Norte de Nariño y Sur del Cauca	80%	Culminación del Plan de vida y realización de audiencia pública.
4	Macizo Isnos (Huila)	Comité de impulso TECAM Isnos – Asociación Campesina del Huila – CNA	75%	Culminación del Plan de vida. La audiencia se postergó por procedencia de consulta previa.
5	Renacer Salinero, fortaleza del Casanare (La Salina, Casanare)	ASONALCA	56%	Elaboración del Plan de vida. Con resolución del inicio formal del trámite.
6	Defensores de la Vida y la Agricultura (Tame, Arauca)	ASONALCA	56%	Elaboración del Plan de vida. Con resolución del inicio formal del trámite.
7	Paz y Soberanía, Serranía de San Lucas (Morales – Bolívar)	Proceso Soberano Por La Vida La Justicia Y La Paz	90%	Revisión de la Oficina Asesora Jurídica.
8	Villahermosa (Tolima)	Asociación Tienda Comunitaria La Esmeralda – CNA	69%	Consolidación del PDVD.
9	Cacique Poima (Guadalupe y Oiba, Santander)	Casa Guaya	69%	Consolidación del PDVD.
10	Guacayó Colombia, Huila	Corpo ProASCTI Paz Huila	56%	Por iniciar proceso de Plan de vida, Con resolución del inicio formal del trámite.

Fuente: Elaboración de la oficina de planeación con datos obtenidos del informe de gestión de la DAT con corte a 31122025.

8.3 En proceso de elaboración y aprobación del informe de las visitas técnicas realizadas

Se concertaron con las comunidades y se ejecutaron visitas técnicas en los territorios correspondientes a seis (6) solicitudes de Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM), en distintos departamentos del país. Estas visitas permitieron avanzar en el proceso de verificación territorial, social, productiva y ambiental, etapa clave para la formulación del Plan de Vida Digna y el análisis de viabilidad del trámite administrativo.

A continuación, se presenta el resumen de las visitas realizadas:

Tabla 53.

Seguimiento de visitas técnicas TECAM

N°	TECAM	Organización campesina	Etapas alcanzadas	Avance %	Observaciones
1	Corredor Oriental de Pasto (Pasto, Nariño)	COMCASUD	Realización de la visita técnica	44%	El informe de visita técnica se encuentra culminado. Si embargo se requiere aclarar las pretensiones de territorialidades étnicas.
2	Serranía del Perijá y Valle	Corporación	Realización de la visita	44%	El informe de visita técnica requiere especial

N°	TECAM	Organización campesina	Etapas alcanzadas	Avance %	Observaciones
	del Río Cesar (Agustín Codazzi, Cesar)	Constructores de Paz y Vida Digna	técnica		atención y en general el trámite, al traslaparse con pretensión de territorio ancestral Yukpa.
3	Intercultural entre ríos (El Tambo, Bordo-Patia, Sucre y Rosas, Cauca)	CIMA	Realización de la visita técnica	44%	El informe de visita técnica requiere especial atención y en general el trámite, al traslaparse con pretensiones de comunidades étnicas. CRIC-
4	El Roble (El Tambo, Popayán, Timbío, Sotará y Totoró, Cauca)	CIMA	Realización de la visita técnica	44%	El informe de visita técnica requiere especial atención y en general el trámite, al traslaparse con pretensiones de comunidades étnicas. CRIC-
5	Carmen de Atrato	Plataforma del Campesinado del Carmen de Atrato	Realización de la visita técnica	44%	El informe de visita técnica requiere especial atención y en general el trámite, al traslaparse con pretensiones de comunidades étnicas. EMBERAS.
6	Libano, Tolima	Zararrecio, Agrosuspiro, Asoagrofol y Asoguiara	Realización de la visita técnica	44%	Se requiere aclarar traslape con ZRC.
7	Lucha Campesina. (La Gloria y Pelaya, Cesar)	MTCC	Realización de la visita técnica	50	El informe está culminado. Procede expedir resolución de inicio.
8	Alas del Territorio (Jesús María, Santander)	Casa Aguayá	Realización de la visita técnica	44	El informe está culminado. Procede expedir resolución de inicio.
9	Oriente Antioqueño: agua, monte y páramo. San Francisco, Cocorná, San Luis, Granada y Argelia.	ASOPROA, ACA y Guardianes del Agua, Terruño y Herencia de Vida Campesina	Realización de la visita técnica	40%	En culminación del informe técnico.
10	TECAM Vereda La Cabaña de Buena Vista Quindío	Junta de Acción Comunal de la Vereda La Cabaña	Realización de la visita técnica	40%	En culminación del informe técnico.
11	Río Grande (Puerto Wilches)	Junta directiva asociación de organizaciones agroambientales y campesinas río grande Comité de impulso TECAM río grande - casa aguaya	Realización de la visita técnica	40%	En culminación del informe técnico.

Fuente: Elaboración de la oficina de planeación con datos obtenidos del informe de gestión de la DAT con corte a 31122025.

8.4 En etapa de análisis de solicitud y Apertura de Expediente

Una vez realizado el análisis preliminar de las solicitudes presentadas, se concluyó que los casos a continuación cumplen con los elementos esenciales establecidos en el Decreto 780 de 2024 para iniciar el trámite de formalización como Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM). En consecuencia, se ha dado paso a la etapa de apertura de expediente, lo que representa un avance administrativo importante en la ruta de reconocimiento y constitución de estos territorios.

Tabla 54.

TECAM en etapa de análisis de solicitud y apertura de expediente

No.	TECAM	Organización	Departamento	Municipio
1	Cacique Monguate	ASOMONGUATE - Casa Aguaya	Santander	Mogotes
2	Finca Gualanday	ASOCAMLACA. Pendiente de subsanación por parte de la comunidad.	Risaralda	Pereira
3	Macizo de Rosas, La Sierra y Sotará.	CNA – Cauca. Requiere consulta previa. Zona de traslape con CRIC	Cauca	Rosas, La Sierra, Sotará
4	Brisas del Chicamocha	Junta directiva Asociación de organizaciones campesinas BRISAS DEL CHICAMOGCHA	Santander	Molagavita
5	Gran Cordillera de los Agataes	Casa Guaya	Santander	Velez y Bolivar
6	Sumapaz	CEDINS	Cundinamarca	Arbelaez y San Bernardo
7	TECAM-Medellin.	Fundación Kirios.	Medellín, Antioquía	Belen Rincón, el Manzanillo, La Capilla, Altavista y San Antonio del Prado
8	TECAM Moniquirá	Asociación Campesina Agroalimentaria de Moniquirá - ACAM	Boyacá	Moniquirá
9	Tuta Xua, Tierra de Unidad y Lucha	Asonalca	Boyacá	Sogamoso
10	Estrella Hídrica del Páramo de Paja Blanca	ASORDECASUR	Nariño	El Contadero, Uachucal, Gualmatán, Iles, Ospina, Pupiales, Sapuyes

Fuente: Elaboración de la oficina de planeación con datos obtenidos del informe de gestión de la DAT con corte a 31122025.

8.5 Nuevas solicitudes surtiendo etapa de Subsanación

Los Territorios Campesinos Agroalimentarios y Ambientales (TECAM) se consolidan como espacios estratégicos para el fortalecimiento rural y la producción sostenible. En etapa de subsanación se encuentran los siguientes TECAM:

Tabla 55.

TECAM en etapa de subsanación

N°	TECAM	Organización	Departamento	Municipio
1	La Magdalena	ASODEVISUR, Asociación de Accionantes del Cambio Agrario, ASAGRO, ASOPEPROGAN, JAC CUATRO BOCAS	Cesar	San Martin
2	Cabuyo	Junta de acción comunal El Cabuyo - Popayán	Cauca	Popayán

Fuente: Elaboración de la oficina de planeación con datos obtenidos del informe de gestión de la DAT con corte a 31122025.

8.6 Avances en la constitución y acompañamiento de Zonas de Reserva Campesina (ZRC) y primera convocatoria “Sembrando Vida”

La Agencia Nacional de Tierras, en articulación con Finagro y el Banco Agrario, lanzó la iniciativa “Sembrando Vida”, orientada a impulsar proyectos productivos en territorios beneficiarios de la Reforma Agraria y en Zonas de Reserva Campesina (ZRC). Este programa cuenta con un fondo de 150.000 millones de pesos para cofinanciar iniciativas,

donde la ANT aporta hasta el 70 % del valor del proyecto, mientras que el 30 % restante puede gestionarse mediante créditos con tasa subsidiada y garantías sin respaldo patrimonial. Como se mencionó anteriormente, en marzo de 2025 se abrió la primera convocatoria, socializada con organizaciones campesinas, que recibió más de 400 postulaciones, abarcando aproximadamente 64.000 hectáreas y beneficiando a cerca de 68.000 campesinos, consolidando así una estrategia integral para fortalecer la producción agroalimentaria y la economía campesina bajo criterios de sostenibilidad. (ANT, s.f.)

En cumplimiento del Decreto 1322 de 2024, la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación (SATN) ha venido acompañando la estructuración de proyectos productivos orientados a fortalecer la economía campesina y la sostenibilidad territorial.

En este contexto, durante el mes de marzo se publicó la primera convocatoria “Sembrando Vida”, la cual fue socializada con todas las organizaciones representativas de las comunidades campesinas de las ZRC.

Como resultado, se recibieron 43 postulaciones de organizaciones pertenecientes a 11 ZRC constituidas, con las cuales la SATN ha adelantado las etapas correspondientes al proceso de estructuración de proyectos productivos. Las ZRC participantes fueron: Pradera, Montes de María – Polígono 2, Pato Balsillas, Arenales Morales, Sumapaz, Perla Amazónica, Tuna, Guaviare, Alto Sinú, Apartadó y Santuario del Rabanal. Por otra parte, se culminó la formulación del proyecto con la Organización Agrocomunitaria El Porvenir (AGROPOR) en la ZRC de Pradera, y el 30 de octubre de 2025 se realizó la entrega oficial de la Resolución de cofinanciación del proyecto Sembrando Vida a la organización.

9 Estado de conmoción en la región del Catatumbo

La Agencia Nacional de Tierras (ANT), en cumplimiento del Plan Catatumbo, formulado tras la declaración del Decreto 062 de 2025, que estableció el estado de conmoción interior para la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y algunos municipios del Cesar, ha definido un conjunto de acciones específicas de intervención y formalización territorial, entre las cuales destacan:

- Plan de formalización de tierras: 35.000 hectáreas durante la vigencia del Estado de conmoción, priorizadas en los municipios de La Playa, Ocaña, San Calixto, Hacarí, Ábrego, Sardinata y Tibú.
- Transformación de economías ilícitas: formalización de 1.500 hectáreas para beneficiar a 1.200 familias.
- Áreas de reserva de Ley 2 de 1959: reconocimiento, aprovechamiento y conservación de 5.000 hectáreas mediante la asignación de derechos.
- Fincas para la Paz: adquisición prevista de 3.000 hectáreas mediante ofertas voluntarias.
- Zona de Reserva Campesina “Paz y Unión del Catatumbo”: 59.000 hectáreas que beneficiarán a 61 veredas de los municipios de Hacarí, Ábrego, Bucarasica y La Playa de Belén.
- Resguardo Indígena Motilón Barí: mejoras, saneamiento y ampliación del territorio.

En el marco del Pacto Social por el Catatumbo, la ANT recibió una asignación específica mediante el Decreto 0359 de 2025, que adicionó recursos al Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2025. Esta adición presupuestal se formalizó mediante la Resolución No 202560000729536 del 31 de marzo de 2025, “por la cual se desagrega la adición al presupuesto de inversión de la Agencia Nacional de Tierras – ANT para la vigencia 2025, contenida en el Decreto 0274 del 11 de marzo de 2025”.

De acuerdo con lo anterior, a la ANT se le asignó un presupuesto total de sesenta y cinco mil millones de pesos (\$65.000.000.000), distribuido entre los siguientes proyectos de inversión. De este monto, se cuenta con un presupuesto comprometido de \$47.670.544.474,45 lo que equivale al 73% del total asignado para la vigencia 2025, conforme se detalla a continuación.

Tabla 56.

Asignación de Adición Presupuestal – Vigencia 2025

N°	BPIN	Nombre Proyecto	Valor asignado	Presupuesto comprometido
1	202300000000468	Fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral nacional	\$35.000.000.000	\$ 30.299.913.610,45
2	202300000000421	Incremento de la formalización de predios privados rurales y procesos agrarios a nivel nacional	\$15.000.000.000	\$ 12.874.480.281,00
3	2021011000047	Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional	\$15.000.000.000	\$ 4.496.150.583,00
TOTAL				\$ 47.670.544.474,45

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación con datos obtenidos del SIIF Nación, con corte a 31122025.

En atención a la solicitud del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) de elaborar informes semanales sobre el avance de las acciones y gestiones en la región del Catatumbo, en cumplimiento de los indicadores establecidos en los artículos 1, 2, 3 y 5 del Decreto 108 de 2025 y el artículo 14 del Decreto 180 de 2025, el MADR remitió una matriz a todas las entidades adscritas para consolidar los reportes y acciones enmarcados en el Plan Catatumbo.

En este marco, la ANT realizó un cruce de información con el Plan de Acción Institucional vigente, seleccionando los indicadores que responden a los requerimientos establecidos en los decretos. Para dar cumplimiento a esta solicitud, la Agencia ha venido presentando los reportes correspondientes, cargándolos semanalmente en la carpeta de SharePoint compartida por el MADR, incluyendo la matriz en Excel, un informe en Word y los soportes de cada avance registrado.

A continuación, se entrega el resultado por cada indicador de los Decretos 108 y 180 de 2025:

9.1 Decreto 108 de 2025, articulado con los indicadores del Plan de Acción Institucional de la Agencia Nacional de Tierras

9.1.1 Consolidación y avances en la constitución de Zonas de Reserva Campesina en el Catatumbo

El indicador del Plan de Acción Institucional “Número de PDS de Zonas de Reserva Campesina (ZRC) presentados para aprobación del Consejo Directivo de la ANT”, articulado con el indicador del Decreto 108 “Número de medidas adoptadas”, registra a la fecha un avance del 100%, dado que se cumplió la meta de una constitución de la ZRC en el Catatumbo.

El cumplimiento de este indicador se oficializó la entrega de la Zona de Reserva Campesina "Paz y Unión Campesina del Catatumbo", un hito significativo en el proceso de ordenamiento territorial y reconocimiento de los derechos campesinos en la región del Catatumbo. Esta zona comprende un total de 59.000 hectáreas, las cuales beneficiarán directamente a 1.800 familias distribuidas en 61 veredas de los municipios de La Playa de Belén, Ábrego, Bucarasica y Hacaré.

Actualmente se encuentra en curso la delimitación y constitución de una la ZRC Catatumbo – Fase 1, una iniciativa agraria de paz. Para su avance, se está a la espera de:

- Las observaciones o la confirmación de la aprobación del acta de la Sesión N.º 36 de la Mesa Técnica de Cumplimiento y Verificación de la Sentencia T-052 de 2017.

- La confirmación del espacio de reunión con la organización campesina para restablecer el cronograma de socializaciones en campo del nuevo polígono de la ZRC Catatumbo – Fase 1, una iniciativa agraria de paz.
- La respuesta de la autoridad de consulta previa (DANCP) frente al recurso de reposición interpuesto contra la resolución de procedencia de consulta previa con la comunidad del pueblo Barí.

9.1.2 Fincas para la paz

El indicador del Plan de Acción Institucional “Hectáreas adquiridas de tierra rural (compra, transferencias, donaciones, etc.)”, articulado con el indicador del Decreto 108 “Cantidad de predios entregados producto de adquisiciones”, presenta a la fecha un avance del 95,5%, dado que se han adquirido 2.547,6866 hectáreas, frente a una meta programada de 3.000 hectáreas.

A continuación, se presenta una descripción detallada de las entregas realizadas, organizada por población beneficiaria, así como de los predios comprados que se encuentran en proceso de entrega:

Tabla 57.

Fincas para la Paz entregadas

Población	ID	Municipio	Nombre. Predio	Área Adoptada
Predios entrega “Reincorporados ETCR Caño Indio”	ID29800	San José de Cúcuta	Lote el Pital	303,5955
	ID24364	San José de Cúcuta	El Cortijo	20,2838
	ID24365	San José de Cúcuta	Puerto Rico	401,4310
	ID24366	San José de Cúcuta	Campo Alegre	3,0274
	ID29820	San José de Cúcuta	La Riviera	53,2514
Predios entrega con promesa de compraventa “Reincorporados ETCR Caño Indio”	ID30595	San José de Cúcuta	El Limoncito	41,4700
Predios entrega SAE “Reincorporados ETCR Caño Indio”	ID1851	Los patios	Finca la alquitrana corregimiento la Garita	108,9825
	ID1852	Los patios	El Palmar la Garita	143,2094
Predios entrega asociación de mujeres campesina	ID11738	El zulia	Los Tanques	724,9781
Predios entrega asociación campesina (ASUNCAT)	ID15350	San Vicente de Chucuri	San Bernardo	124,0224
	ID15347	San Vicente de Chucuri	La estrella parc 20	32,1576
	ID15348	San Vicente de Chucuri	Parcela #19 villa alicia	35,1900
	ID15349	San Vicente de Chucuri	El congual	46,3522
Predios entrega asociación campesina (ASOCAPAZTG)	ID1527	Honda	Finca la condesa	509,7353
Total				2.547,6866

Fuente: Elaboración de la Dirección de Acceso a Tierras, con corte a 31122025.

Tabla 58.

Fincas para la Paz – Compradas por entregar

Población	ID	Municipio	Nombre predio	Área adoptada
Predios entrega con oferta aceptada “Reincorporados ETCR Caño Indio”	ID24362	San José de Cúcuta	La arenosa	298,1766
	ID24363	San José de Cúcuta	La arenosa	137,1605
Predios solicitados por MCP	ID10729	Tibú	Palma llana	87,5870
Predios sin compromiso	ID10728	Sardinata	Palma llana	45,0413

Población	ID	Municipio	Nombre predio	Área adoptada
	ID6783	Sardinata	Palma llana	115,4100
Total				683,3754

Fuente: Elaboración de la Dirección de Acceso a Tierras, con corte a 31122025.

Estos predios se encuentran en Boyacá, Cesar, Santander y Norte de Santander. Aunque la mayoría están fuera del Catatumbo, están destinados a beneficiar a personas originarias de esta región que, por razones de orden público, no pueden regresar a su territorio.

A la fecha, se han adquirido 19 predios con un área total de 3.231 ha + 620 m², de los cuales ya se han entregado 14 predios con un área de 2.547,6866 hectáreas.

9.1.3 Hectáreas de baldíos formalizados con EDP

El indicador del Plan de Acción Institucional “Hectáreas de baldíos formalizados con EDP”, articulado con el indicador del Decreto 108 “Número de hectáreas de bienes baldíos adjudicados”, registra a la fecha un avance del 100%, dado que se han formalizado 21,0057 hectáreas, frente a una meta programada de 13 hectáreas.

La Agencia Nacional de Tierras (ANT), cuando habla de entregar títulos de propiedad a Entidades de Derecho Público, se refiere a predios destinados para uso público institucional (escuelas, centros de salud, escenarios deportivos, etc.), que estén en manos de estas instituciones públicas. Ejemplo: ANT entregó títulos a escuelas, centros de salud y escenarios deportivos en el Municipio de Sardinata, departamento de Norte de Santander en la zona del Catatumbo.

Durante la ejecución del Plan Catatumbo, en el marco de las Entidades de Derecho Público (EDP), se realizó la adjudicación de 123 predios, correspondientes a un área total de 21,0057 hectáreas, ubicados en los municipios de Ábrego, El Tarra, Hacarí, Sardinata y Teorama, desagregados de la siguiente manera:

- Deporte: 25 complejos deportivos
- Educación: 85 escuelas en centros poblados y veredas
- Salud: 4 centros de salud.
- Saneamiento Básico: 2 cementerio
- Infraestructura: 1 punto de abastecimiento
- Servicio Comunitario: 6 Salones Comunes y Centros de Atención

9.1.4 Hectáreas tituladas

El indicador del Plan de Acción Institucional “Hectáreas formalizadas derivadas de los procedimientos de constitución y reestructuración de resguardos indígenas con acto administrativo expedido”, articulado con el indicador del Decreto 108 “Número de hectáreas tituladas”, registra a la fecha un total de 63,2967 hectáreas, frente a una meta programada de 28,0508 hectáreas.

La Dirección de Asuntos Étnicos contribuye significativamente con la formalización del Resguardo Indígena Irocobingkayra del pueblo Barí. Mediante el Acuerdo No. 497 del 30 de julio de 2025, se aprobó la constitución de este resguardo sobre un predio baldío de posesión ancestral de 63,2967 hectáreas, ubicado en el municipio de El Tarra, Norte de Santander, beneficiando a 14 familias, 57 personas (18 mujeres y 39 hombres).

9.1.5 Hectáreas de baldíos formalizados con ocupación previa

El indicador del Plan de Acción Institucional “Hectáreas de baldíos formalizados con ocupación previa”, articulado con

el indicador del Decreto 108 “Cantidad de predios formalizados”, registra un avance de 10.781,755 hectáreas formalizadas, correspondientes a 888 títulos en los municipios de Ábrego, Ocaña, Teorama, Tibú, Hacarí, La Playa y San Calixto.

9.1.6 Ampliación de los territorios de propiedad colectiva de las comunidades Indígena

El indicador del Plan de Acción Institucional “Ampliación de los territorios de propiedad colectiva de las comunidades indígenas”, articulado con el indicador del Decreto 108 “Número de predios adquiridos y saneados”, registra la ejecución de las siguientes actividades en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-052 de 2017.

- Gestiones logísticas para la realización de un espacio de diálogo y socialización comunitaria, requisito previo para la ejecución de los ejercicios de caracterización de la población campesina en el área correspondiente a la Fase 2 de la intervención.
- Desarrollo de un espacio de diálogo y pedagogía con la comunidad campesina, en el cual se socializó con las comunidades asentadas en dicha área, con el fin de resolver inquietudes y facilitar el acceso al programa de compras y mejoras.
- Se asistió a la asamblea de la Asociación de Juntas de Acción Comunal del Catatumbo y se realizó desplazamiento al municipio de El Carmen, vereda La Bogotana-Bridincaira, con el fin de participar en la asamblea programada para el 15 de noviembre, a la cual concurriría gran parte del campesinado agrupado en las distintas juntas de acción comunal que operan en la zona. Durante este espacio, el equipo de la ANT, conformado por tres profesionales de la SDAE y un miembro de la SATN, desplegó esfuerzos pedagógicos y de sensibilización orientados a asegurar entre los asistentes la comprensión de los alcances de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-052 de 2017, del propósito de las visitas técnicas que se vienen realizando y de la oferta disponible para la atención de campesinos.
- Se ejecutaron las gestiones internas y los diálogos correspondientes con la autoridad del Resguardo Indígena Catalaura, con el fin de permitir el cuarto ingreso al área de la pretensión de ampliación por parte del equipo multidisciplinario, en aras de consolidar la información necesaria para la actualización del Estudio Socioeconómico, Jurídico y Técnico Territorial -ESJTT. De igual manera, se llevó a cabo una reunión de socialización y aprestamiento con la Cacica Judith Azoira.

El Plan de Acción Institucional no cuenta con un indicador específico definido; sin embargo, su seguimiento se articula con el indicador establecido en el Decreto 108, correspondiente al “Número de hectáreas adquiridas y saneadas” y al indicador “Número de mejoras adquiridas y saneadas”, para el cual se programaron 5 mejoras.

Al corte de este informe se inició con Estudios de Titulación - ET y consultas de antecedentes de 3 predios postulados en el marco de la rueda de negocios adelantada en la UGT de Cúcuta, con el fin de determinar la viabilidad de iniciar los procedimientos de adquisición. Actualmente la ANT se encuentra a la espera de la respuesta al requerimiento realizado mediante radicado ANT No. 202550000298921, a la Gobernación de Norte de Santander, sobre la medida de Declaratoria de zona de riesgo inminente de desplazamiento Decreto 2007 del 2001, para poder avanzar con estos 3 predios.

El Plan de Acción Institucional cuenta con el indicador “Saneamiento de los territorios de propiedad colectiva de las comunidades”, el cual se articula con el indicador establecido en el Decreto 108, correspondiente al “Número de mejoras adquiridas y saneadas”, para el cual se programaron 5 mejoras. En cumplimiento de este indicador, la Dirección de Asuntos Étnicos realizó un diagnóstico técnico-jurídico de 114 predios y/o mejoras para evaluar la viabilidad de iniciar los procesos de compra. Actualmente, se encuentran en proceso los siguientes convenios: el Convenio No. ANT-20257393 (Motilón Barí), en el que la asociación está ejecutando las actividades correspondientes

al segundo desembolso; y el Convenio ANT-20259500 (Catalaura Bari), que se encuentra en revisión por la DAE de la subsanación realizada por la asociación de los productos correspondientes al primer desembolso.

En relación con el avance en procesos agrarios, es pertinente informar que la entidad adelanta sus procesos en cumplimiento de lo establecido en el decreto 1071 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”, el cual regula cada una de las etapas previas para la expedición del acto administrativo definitivo:

- Etapa previa, requerida para contar con el fundamento necesario para decidir si corresponde, o no, dar inicio a los procedimientos agrarios.
- Valoración de la información previa, una vez reunida la información y practicadas las diligencias pertinentes, se hace una evaluación de dicha información con el fin de establecer si se dan, o no, las condiciones para iniciar alguno de los procedimientos agrarios previstos en este Decreto
- Resolución Inicial en el evento en que se acrediten las causales para su inicio
- Publicidad de la resolución inicial, la cual debe notificarse y comunicarse
- Recursos, solicitud y aporte de pruebas, cierre etapa probatoria
- Resolución final
- Notificación y recursos.

Desde la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras se conformó el equipo de Nuevos Procesos Agrarios (NPA) para identificar y sustentar casos que ameriten apertura de Procesos Administrativos Especiales Agrarios (clarificación, recuperación de baldíos, extinción por incumplimiento de la función social/ecológica) en Catatumbo. Municipios priorizados (iterativos según avance): Tibú, Ábrego, El Zulia, San Cayetano y Villa del Rosario. Además de un despliegue de espacios de participación con campesinado en: Tibú, Sardinata, San Calixto, La Esperanza y La Playa.

De la información recolectada se construyó una base de datos de nuevos procesos agrarios para realizar diagnóstico jurídico y técnico, reportando de lo recabado un universo de 467 predios. Esta tarea metodológica, se ha implementado haciendo uso de varias fuentes de información. El equipo de Nuevos Procesos Agrarios ha logrado implementar una estrategia territorial técnicamente rigurosa, con alta pertinencia jurídica y enfoque diferencial para la región del Catatumbo. Los primeros resultados permiten proyectar la apertura escalonada de PA que contribuyan a la garantía del derecho a la tierra, el saneamiento de la propiedad rural, la recuperación del patrimonio público y la justicia territorial.

9.1.7 Regularización en áreas de Ley 2da

El Plan de Acción Institucional cuenta con el indicador “Regularización en áreas de Ley 2da”, cuyo seguimiento se realiza para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Catatumbo.

En cumplimiento de este indicador, la ANT realizó diferentes reuniones con líderes campesinos y entidades municipales en los Municipios de Teorama, Convención, El Carmen, donde se explicaron los principales elementos del Acuerdo 315, enfocado en la regularización de la ocupación campesina en Zonas tipo C de Reserva Forestal, según la Ley 2 de 1959. Logrando contextualizar el proceso y acordando otras reuniones más específicas para ampliar la información, recoger documentos prediales y analizar la viabilidad jurídica de cada caso.

Se adelantaron las visitas de campo en los Municipios de Convención, El Carmen, El Tarra y Teorama, ubicados La Reserva Forestal de la Serranía de los Motilones (Resolución 1923 de 2013 Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible). En estos municipios se realizó el análisis de entorno con información primaria, analizando la dinámica territorial e identificando actores y alertas, con base en esto se adoptaron decisiones para atender las circunstancias relacionadas con la presencia de cultivos ilícitos y presencia de actores armados y seguridad física.

Posterior a la primera intervención, el equipo evidenció que gran parte de los predios ubicados dentro de la Ley 2ª en el Catatumbo son predios privados, y que únicamente entre el 10% y el 20% corresponden a baldíos. A ello se suma que la presencia de cultivos de uso ilícito ha dificultado las actividades, pues las comunidades manifiestan temor de acogerse al procedimiento por el riesgo de una eventual intervención estatal orientada a la sustitución de cultivos.

En el marco de los escenarios de socialización adelantados, las comunidades manifestaron las siguientes inquietudes u objeciones a la oferta institucional:

- La comunidad tiene la expectativa de la adjudicación de los predios, no de la regularización de la ocupación.
- Pérdida de credibilidad en el Estado debido a incumplimientos reiterados.
- Temor por la caracterización predial debido a la presencia de cultivos de uso ilícitos.
- Temor por la ampliación del Resguardo Indígena Motilón Barí.

9.2 Decreto 180 de 2025 artículo 14

El Plan de Acción Institucional cuenta con el indicador “Hectáreas de baldíos formalizados con ocupación previa”, el cual se articula con el indicador establecido en el Decreto 180, correspondiente a la “Cantidad de hectáreas formalizadas con presencia de cultivo ilícito”. La meta programada es de 1.500 hectáreas, y a la fecha se registra el siguiente avance:

En cuanto a los Formularios de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento (FISOs), se registran 746 solicitudes con presencia de cultivo ilícito (CUI), de las cuales en etapa final con cierre si formaliza firmado y registro 236 predios equivalentes a 1.218,418 hectáreas. La Subdirección de Zonas Focalizadas (SATZF) reporta un total de 4.711,31 hectáreas, correspondientes a 321 predios formalizados con presencia de cultivos ilícitos, para un total de 5.970,72 hectáreas presencia de cultivos ilícitos.

10 Apoyos transversales

Las oficinas transversales de la Agencia desempeñan un papel fundamental en la gestión y coordinación de la operatividad de la Agencia Nacional de Tierras. Estas dependencias son responsables de brindar servicios esenciales, como la gestión financiera, el desarrollo de políticas, la administración del talento humano y la gestión de tecnologías de la información, entre otros. Su labor resulta crucial para garantizar la eficiencia, la articulación y la coherencia en todas las actividades de la entidad, asegurando que los proyectos y los indicadores de gestión se ejecuten de manera consistente y alineada con los objetivos estratégicos, contribuyendo así al avance misional de la Agencia.

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas por las oficinas de apoyo transversal durante el periodo objeto de reporte.

11 Sistema integrado de gestión

11.1 Modelo integrado de gestión

En cumplimiento de la Resolución No. 183 de 2018, se formalizó la creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia Nacional de Tierras, con el objetivo de garantizar la implementación, operación y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

11.2 Comité Institucional de Gestión y Desempeño

11.2.1 Institucionalidad del Modelo integrado de Planeación y Gestión

En el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2025, se desarrollaron un total de cinco (5) sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGYD), espacio liderado por la Oficina de Planeación, en su calidad de Secretaría Técnica del Comité.

Las sesiones realizadas tuvieron como propósito garantizar el seguimiento, la articulación institucional y la toma de decisiones estratégicas, en relación con la implementación y operación de las políticas del MIPG, los planes institucionales y los mecanismos orientados a la mejora continua de la gestión.

A continuación, se presenta un resumen de los principales temas abordados en cada una de las sesiones realizadas durante la vigencia 2025:

11.2.1.1 1° Sesión de 2025 realizada el 23 de enero

En la primera sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la vigencia 2025 se presentaron para aprobación los planes institucionales requeridos por el Decreto 612 de 2018, así:

- Plan Estratégico de Talento Humano 2025
- Plan Anual de Vacantes 2025
- Plan de Previsión de Recursos Humanos 2025
- Plan Institucional de Capacitación 2025
- Plan de Incentivos Institucionales 2025
- Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2025
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información 2025
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2025

Adicionalmente, se presentaron para conocimiento del Comité los siguientes planes, cuya aprobación correspondía a otras instancias, de conformidad con la normativa vigente:

- Plan Institucional de Archivos 2025
- Plan Anual de Adquisiciones 2025

11.2.1.2 2° Sesión de 2025 realizada el 20 de mayo

Durante la segunda sesión del Comité se abordaron los siguientes temas:

- Presentación y aprobación de la reformulación del Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA), con base en los hallazgos y compromisos establecidos en el Acta de Visita de Inspección.
- Socialización y aprobación del Plan de Participación Ciudadana 2025, orientado al fortalecimiento de los mecanismos de interacción entre la Agencia y la ciudadanía, promoviendo su participación en el diseño, formulación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas.
- Presentación del reporte y estado de las PQRSDF (Peticiónes, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones) de la entidad.

11.2.1.3 3ª Sesión de 2025 realizada 28 de agosto

En esta sesión se revisaron, socializaron y aprobaron asuntos estratégicos para la gestión institucional, entre los cuales se destacan:

- Socialización y aprobación de la tercera versión de las Tablas de Retención Documental (TRD) de la entidad.
- Socialización y aprobación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).
- Socialización de los resultados de la evaluación del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG) 2024.
- Presentación del estado del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- Presentación de los avances en la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024–2025.

11.2.1.4 4ª Sesión 2025 realizada 18 de diciembre

En la cuarta sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se efectuó el seguimiento a los planes institucionales de la vigencia 2025 a cargo de la Subdirección de Talento Humano.

Adicionalmente, el Comité analizó y adoptó los siguientes asuntos estratégicos:

- Los planes institucionales correspondientes a la vigencia 2026, a cargo de la Subdirección de Talento Humano, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 612 de 2018, a saber:
 - Plan Estratégico de Talento Humano.
 - Plan Anual de Vacantes.
 - Plan de Previsión de Recursos Humanos.
 - Plan Institucional de Capacitación.
 - Plan de Incentivos Institucionales.
 - Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El Plan de Seguimiento a los resultados del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), incluido el ejercicio de autodiagnóstico.
- El Plan de Cierre de Brechas 2026.
- El Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- El Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información.
- El Inventario de Activos de Información 2025.
- La Política de Gestión de Vulnerabilidades, junto con los indicadores de gestión del MSPI.

11.2.1.5 5ª Sesión 2025 realizada 30 de diciembre

Durante la quinta sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se informaron y sometieron a consideración los siguientes temas:

- El Análisis de Impacto al Negocio (BIA), el Plan de Continuidad del Negocio (BCP) y el Plan de Recuperación de Desastres (DRP), los cuales fueron presentados para su aprobación.
- Asimismo, se socializaron los resultados de las pruebas de Continuidad del Negocio y la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) correspondiente al período 2026–2027.

Como resultado de las sesiones desarrolladas durante la vigencia 2025, el Comité Institucional de Gestión y

Desempeño se consolidó como la instancia estratégica de dirección, articulación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Agencia Nacional de Tierras, fortaleciendo la toma de decisiones institucionales, la gestión del riesgo, la continuidad de los servicios y la mejora continua de los procesos. Las acciones adelantadas evidenciaron el compromiso de la entidad con una gestión pública eficiente, transparente y orientada al cumplimiento de los objetivos misionales.

11.3 Resultados formulario único de reporte avance de la gestión – FURAG 2024

En la medición correspondiente al Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión -FURAG 2024, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) diligenció un total de 506 preguntas, orientadas a evaluar el nivel de desempeño institucional en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y las 19 políticas de gestión y desempeño institucional.

11.3.1 Resultados destacados

En la medición del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG) correspondiente a la vigencia 2024, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) obtuvo un puntaje de 89,09 en el Índice de Desempeño Institucional, lo que representó un incremento de 6,64 puntos frente al resultado alcanzado en la vigencia 2023 (82,45 puntos).

Ilustración 2.

Resultado general Índice de Desempeño Institucional (ANT)



Fuente: Función Pública
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJr>

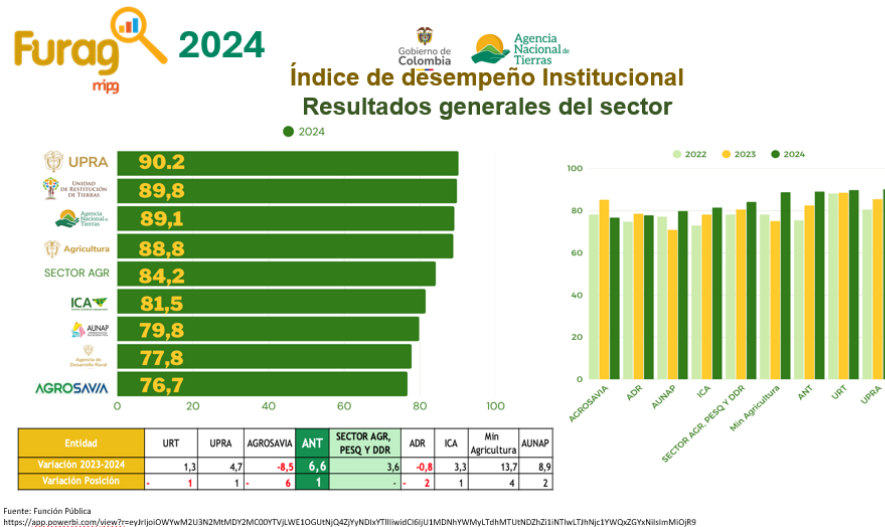
Fuente: Función Pública - <https://app.powerbi.com/view?r=eyJr>

Este desempeño evidenció un avance significativo en la gestión institucional, derivado de las acciones adelantadas para el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Con este puntaje, la entidad superó la meta establecida en el Plan Estratégico Institucional 2023–2026, que proyectaba un incremento acumulado de 10 puntos en el Índice de Desempeño Institucional durante el cuatrienio. En los dos últimos años, el incremento acumulado fue de 13,6 puntos, lo que demuestra una mejora sostenida y consistente en la gestión institucional.

Adicionalmente, la ANT registró un desempeño superior al promedio del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural, superándolo en 2,56 puntos, lo cual permitió a la entidad ascender una posición en el ranking sectorial, ubicándose en el tercer lugar, incluso por encima del Ministerio como cabeza del sector.

Ilustración 3.

Resultado general del Sector



Fuente: Función Pública - <https://app.powerbi.com/view?r=eyJr>

Estos resultados reflejan la consolidación de una gestión institucional orientada a resultados, el fortalecimiento de los procesos de planeación, seguimiento y control, así como la adecuada implementación de las políticas del MIPG, evidenciando el compromiso institucional con la mejora continua, la eficiencia administrativa y la transparencia en la gestión pública.

11.4 Administración Sistema Integrado de Gestión

Con corte al 31 de diciembre de 2025, la Agencia Nacional de Tierras - ANT contó con un total de 1.156 documentos integrados al Sistema Integrado de Gestión - SIG, clasificados en 11 tipos documentales, los cuales soportan la operación de los procesos institucionales y garantizan la estandarización, trazabilidad y control de la gestión. Esta documentación se encuentra publicada en el repositorio oficial del SIG, disponible en la Intranet institucional para consulta permanente de funcionarios y colaboradores, así como en el repositorio histórico administrado por la Oficina de Planeación.

En coherencia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, durante la vigencia 2025 se adelantó un ejercicio de renovación, simplificación y fortalecimiento del acervo documental, orientado a asegurar que el sistema de gestión se mantuviera actualizado, articulado con la dinámica operativa de la entidad y alineado con su misionalidad. Este proceso permitió identificar documentos susceptibles de actualización, creación o eliminación, promoviendo una gestión por procesos más eficiente y consistente.

Tabla 59.

Documentos MIPG - ANT

Documentos ANT – Según Pirámide documental	Cantidad
Mapa de proceso	1
Caracterización	16
Políticas	41

Documentos ANT – Según Pirámide documental	Cantidad
Planes	18
Procedimientos	162
Protocolo	22
Manual	22
Instructivo	107
Guías	54
Formas	507
Modelos	206
Total de documentos en el SIG	1.156

Fuente: Elaborado por la Oficina de Planeación, con corte a 31122025.

La actualización documental se desarrolló con el acompañamiento técnico de la Oficina de Planeación y el apoyo de los enlaces documentales de las diferentes dependencias. Como parte de este ejercicio, se actualizaron cuatro (4) caracterizaciones de procesos, correspondientes a un (1) proceso estratégico, dos (2) procesos misionales y el proceso de seguimiento, evaluación y mejora, incorporando la operación real de la entidad y fortaleciendo la armonización metodológica del SIG. Adicionalmente, hacia finales del mes de noviembre se actualizaron las caracterizaciones de los procesos de Inteligencia y Seguridad de la Información, Planeación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, Gestión de la Información, y Seguimiento, Evaluación y Mejora.

Como resultado de la gestión adelantada durante la vigencia, se actualizaron 130 documentos, se crearon 109 nuevos tipos documentales y se eliminaron 30 documentos que dejaron de responder a la razón de ser de la entidad. Este ejercicio de depuración y fortalecimiento permitió optimizar el acervo documental del SIG y consolidar el soporte normativo y procedimental de los procesos que conforman el mapa de procesos institucional, integrado por dieciséis (16) procesos, contribuyendo a la articulación institucional, la gestión por procesos y el mejoramiento continuo, ejes fundamentales del MIPG.

Durante la vigencia, la Oficina de Planeación cumplió de manera permanente sus funciones de orientación, acompañamiento técnico y atención de solicitudes relacionadas con la estandarización y actualización del Sistema Integrado de Gestión. Si bien las limitaciones en materia de personal incidieron en la velocidad de ejecución de algunos ajustes, estas no afectaron la operación del esquema de gobernanza documental ni la aplicación del SIG, lo cual evidencia la madurez del sistema y la necesidad de priorizar su fortalecimiento durante la vigencia 2026.

En conjunto, las acciones desarrolladas permitieron asegurar que el Sistema Integrado de Gestión respondiera de manera efectiva a las necesidades institucionales, fortaleciera la articulación entre planeación, operación y control, y facilitara la toma de decisiones basada en información confiable, contribuyendo de manera directa al cumplimiento de la misionalidad de la ANT y al fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

11.5 Fortalecimiento del repositorio histórico del SIG

En desarrollo del enfoque de mejora continua y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG), durante la vigencia 2025 la Oficina de Planeación avanzó en la consolidación y sistematización del repositorio histórico del SIG, como un instrumento estratégico para la gestión del conocimiento institucional.

Las acciones adelantadas estuvieron orientadas a:

- Organizar e intervenir el archivo documental institucional, garantizando su integridad, trazabilidad y preservación.
- Fortalecer la memoria institucional, asegurando la conservación de los antecedentes normativos, técnicos y operativos de la entidad.

- Garantizar la disponibilidad de información confiable, oportuna y verificable, que sirva de soporte para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas basadas en evidencia.

El repositorio histórico integra documentación asociada a los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de seguimiento, evaluación y control, y es administrado por el líder del equipo del Sistema Integrado de Gestión, bajo la supervisión directa del jefe de la Oficina de Planeación, quien ejerce control sobre los accesos y la gestión de la información, asegurando su uso adecuado conforme a los lineamientos institucionales. Este fortalecimiento contribuye a la articulación de la planeación, la gestión y el control, y se consolida como un insumo clave para la sostenibilidad del SIG y el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Agencia Nacional de Tierras.

12 Comunicaciones

El Equipo de Gestión de Comunicaciones de la Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras desarrolla diversas acciones orientadas a promover la participación ciudadana en la gestión pública. Para ello, genera, entrega y publica información permanentemente actualizada en una variedad de formatos, además de ejecutar otras actividades propias del campo de la comunicación, con el fin de garantizar una relación transparente, cercana y oportuna con la ciudadanía.

En este contexto, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, se reportaron 321 boletines de prensa. Estos boletines fueron distribuidos a los medios de comunicación dentro de kits de prensa que incluyeron fotografías, videos y material gráfico de apoyo, permitiendo así su publicación y verificación mediante enlaces adjuntos.

De manera complementaria a los boletines, el Equipo de Comunicaciones también fortaleció su presencia en redes sociales. En el mismo periodo se registraron 89 publicaciones en las cuentas oficiales de la ANT, las cuales incluyeron textos, fotografías, videos y piezas gráficas diseñadas internamente. Estas acciones buscaban ampliar el alcance informativo y fortalecer la interacción con la ciudadanía a través de plataformas digitales.

Asimismo, la estrategia comunicacional incorporó la difusión audiovisual mediante el canal oficial de YouTube de la entidad. Entre enero y diciembre de 2025 se reportaron 89 videos publicados, incluyendo tanto producciones convencionales como contenidos en formato *shorts*, todos elaborados por el Equipo de Gestión de Comunicaciones.

Tabla 60.

Piezas comunicacionales reportadas

Mes 2025	Boletines publicados	Posts en redes ANT	Videos en YouTube
Enero	0	0	0
Febrero	31	10	12
Marzo	33	8	8
Abril	34	8	7
Mayo	34	8	7
Junio	35	7	7
Julio	14	3	3
Agosto	30	10	9
Septiembre	30	10	9
Octubre	29	10	10
Noviembre	29	10	10
Diciembre	22	5	7

Fuente: Elaboración de la Oficina de Comunicaciones con datos obtenidos del equipo de gestión de comunicaciones, con corte a 31122025.

13 Talento Humano

La planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras está conformada por ciento veintiséis (126) empleos de la planta permanente creados mediante el Decreto 419 del 07 de marzo de 2016 y noventa empleos (90) empleos de la planta de personal creados mediante el Decreto 694 del 22 de mayo de 2020.

La provisión de empleos correspondiente a la planta de personal se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley 909 del 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 del 2017 y demás normatividad vigente.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, se efectuaron trece (13) nombramientos de empleos de naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, once (11) nombramientos provisionales y dos (02) encargos de empleos de carrera administrativa.

A continuación, se detalla la provisión total de empleos de acuerdo con su naturaleza con corte al mes de diciembre 2025:

Tabla 61.

Estado provisión planta de personal ANT

Tipo de planta	Naturaleza de empleos	N° de empleos	N° de empleos provistos	N° de vacantes	% de provisión
Planta permanente	Libre nombramiento	44	39	5	89%
	Carrera administrativa	172	159	13	92%
Provisional	Provisionalidad	10	10	0	100%

Fuente: Elaboración de la Subdirección de Talento Humano con corte 31122025.

14 Subdirección Administrativa y Financiera

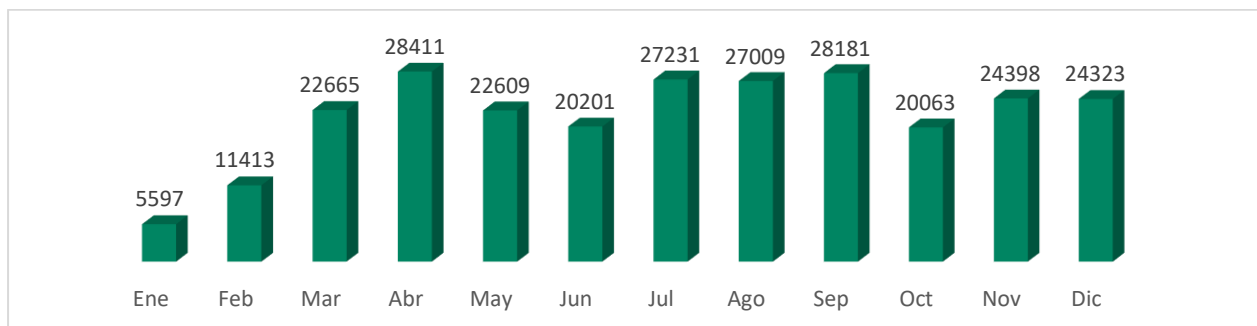
14.1 Gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones.

14.1.1 Histórico de comunicaciones recibidas

Durante la vigencia 2025, a la Agencia Nacional de Tierras le fueron radicadas un total de 262.101 comunicaciones oficiales, conforme al histórico mensual que se presenta a continuación:

Gráfica 1.

Comunicaciones oficiales recibidas - Agencia Nacional de Tierras 2025



Fuente: Elaboración de la Subdirección Administrativa y Financiera con datos obtenidos del Sistema de gestión documental – ORFEO con corte 31122025.

En la vigencia 2025 el mes de mayor recepción de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones (PQRSDF) fue abril, en el cual se radicaron 28.411 solicitudes, en segundo lugar, se ubicó septiembre con 28.181 solicitudes y el mes con menor recepción fue enero con 5.597.

14.1.2 Histórico de ingresos y estado de gestión

A continuación, se presenta el histórico de comunicaciones por estado de la gestión realizada durante la vigencia 2025 por parte de la Agencia Nacional de Tierras:

Tabla 62.

Histórico de ingresos y estado de gestión

Mes	Devuelto	Enviado	Sin tramitar	Tramitado	Total
Enero	20	2.980	538	2.059	5.597
Febrero	44	5.701	1.587	4.081	11.413
Marzo	61	11.594	3.628	7.382	22.665
Abril	65	13.277	5.324	9.745	28.411
Mayo	41	9.599	3.778	9.191	22.609
Junio	62	8.124	3.119	8.896	20.201
Julio	91	11.778	4.289	11.073	27.231
Agosto	77	9.177	5.570	12.185	27.009
Septiembre	64	8.009	7.467	12.641	28.181
Octubre	30	4.084	6.412	9.537	20.063
Noviembre	15	2.148	10.427	11.808	24.398
Diciembre	4	336	16.156	7.827	24.323
Total	574	86.807	68.295	106.425	262.101

Fuente: Elaboración de la Subdirección Administrativa y Financiera con datos obtenidos del Sistema de gestión documental – ORFEO con corte 31122025.

14.1.3 Comunicaciones según el medio de recepción

A continuación, se detalla el medio de recepción de los radicados en el canal escrito durante la vigencia 2025. El medio más utilizado es el correo electrónico que ocupa el 84,23% (220.772), seguido de la radicación en página web con el 10,36% (27.164) y finalmente, la ventanilla única de radicación 5,40% (14.165).

Tabla 63.

Medios de recepción de comunicaciones oficiales

Medio de recepción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
Ventanilla	612	986	847	1.147	1.762	884	2.109	1.269	1.960	1.196	878	515	14.165
Correo electrónico	3.688	8.458	19.810	25.063	18.439	16.986	22.024	23.119	23.318	16.584	21.245	22.038	220.772
Página web	1.297	1.969	2.008	2.201	2.408	2.331	3.098	2.621	2.903	2.283	2.275	1.770	27.164
Total	5.597	11.413	22.665	28.411	22.609	20.201	27.231	27.009	28.181	20.063	24.398	24.323	262.101

Fuente: Elaboración de la Subdirección Administrativa y Financiera con datos obtenidos del Sistema de gestión documental – ORFEO con corte 31122025.

14.1.4 Origen de las comunicaciones recibidas

En la siguiente tabla se muestran los departamentos desde donde se originan los radicados recibidos durante la vigencia 2025; el origen con mayor volumen de radicados es Bogotá D.C con el 59,40% (155.682), seguido de

Magdalena con el 28,75% (75.342) y Antioquia con el 0,90% (2.358).

Tabla 64.

Origen de las comunicaciones oficiales recibidas

Departamento	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
Amazonas	5	7	5	3	11	7	1	4	3	1	1	1	49
Antioquia	98	147	179	194	200	172	253	160	229	195	276	255	2.358
Arauca	29	37	43	75	47	53	66	44	50	47	53	41	585
Atlántico	40	75	84	68	80	78	91	95	109	67	41	52	880
Bolívar	27	47	55	460	970	62	65	71	72	50	40	36	1.955
Boyacá	89	99	126	107	115	99	160	95	147	178	88	44	1.347
Caldas	16	19	28	25	56	42	50	43	47	23	35	10	394
Caquetá	37	80	54	88	140	108	129	100	87	113	121	66	1.123
Casanare	46	63	61	76	129	111	134	107	90	122	122	125	1.186
Cauca	75	137	115	202	145	176	195	211	233	173	210	128	2.000
Cesar	28	45	45	83	93	93	200	156	132	98	72	63	1.108
Chocó	7	6	22	8	13	23	29	16	22	15	19	10	190
Córdoba	64	103	96	96	125	131	175	168	166	131	117	96	1.468
Cundinamarca	114	112	123	114	140	130	168	118	167	135	114	59	1.494
Bogotá D. C.	2.451	5.708	13.417	17.074	12.097	11.430	16.023	17.587	18.285	11.693	14.750	15.167	155.682
Guainía	7	12	19	16	22	7	8	9	18	9	12	6	145
Guaviare	33	34	29	44	26	50	63	42	45	25	53	24	468
Huila	56	55	86	79	141	78	135	136	136	40	61	49	1.052
La Guajira	20	47	33	22	36	38	57	61	53	24	21	22	434
Magdalena	1.785	3.673	7.134	8.558	6.932	6.270	7.756	6.263	6.853	5.784	7.078	7.256	75.342
Meta	113	162	181	174	205	180	219	182	214	183	200	185	2.198
Nariño	38	87	82	93	77	69	159	152	134	128	128	69	1.216
Norte de Santander	92	157	89	92	121	150	228	228	172	96	106	82	1.613
Putumayo	23	34	58	59	74	37	87	83	61	99	85	49	749
Quindío	10	22	12	22	42	26	49	47	49	11	17	6	313
Risaralda	12	14	28	57	57	41	70	80	64	93	67	69	652
San Andrés y Providencia	1		2	2		1		1		5			12
Santander	60	153	153	212	180	244	287	217	200	127	159	132	2.124
Sucre	43	63	105	77	87	59	83	109	65	91	74	52	908
Tolima	62	92	70	93	116	112	131	270	124	115	125	68	1.378
Valle del Cauca	101	90	111	106	107	102	140	129	115	124	132	89	1.346
Vaupés	4	1		1	2	2	1				2		13
Vichada	11	30	20	29	23	18	18	23	38	68	19	12	309
Total	5.597	11.411	22.665	28.409	22.609	20.199	27.230	27.007	28.180	20.063	24.398	24.323	262.091

Fuente: Elaboración de la Subdirección Administrativa y Financiera con datos obtenidos del Sistema de gestión documental – ORFEO con corte 31122025.

14.1.5 Comunicaciones recibidas y asignadas a cada dependencia

En la siguiente tabla se detalla el total de radicados asignados a cada dependencia de la Agencia Nacional de Tierras, durante la vigencia 2025:

Tabla 65.

Comunicaciones oficiales recibidas y asignadas a cada dependencia

Dependencia	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
1 - Orfeo ADM	1	1		2	3	1	1		1				10
100 - Dirección general	17	58	102	139	115	65	124	92	95	71	84	55	1.017
101 - Oficina de planeación	3	13	12	30	17	10	14	11	3	2	6	6	127
102 - Oficina de control interno		8	9	17	10	2	19	10	22	10	12	3	122
103 - Oficina jurídica	1.490	2.721	2.977	4.387	4.168	2.595	3.372	2.031	3.497	3.741	3.281	3.118	37.378
104 - Oficina del inspector de la gestión de tierras	20	50	132	185	138	88	205	207	199	149	172	137	1.682
200 - Dirección de ordenamiento social de la propiedad	2	4	14	38	18	40	26	32	19	14	20	25	252
210 - Subdirección de planeación operativa	19	28	68	165	121	79	118	143	164	83	137	180	1.305
220 - Subdirección de sistemas de información de tierras	1.056	1.593	2.717	4.858	4.008	2.526	3.543	3.689	3.643	2.075	3.301	2.896	35.905
300 - Dirección de gestión jurídica de tierras	17	30	41	65	58	51	49	63	77	74	91	75	691
310 - Subdirección de seguridad jurídica	340	1.097	3.157	1.831	1.681	2.677	3.332	3.413	3.415	2.893	2.900	2.738	29.474
320 - Subdirección de procesos agrarios y gestión jurídica	143	413	879	1.424	1.420	1.353	1.322	1.329	1.459	763	1.090	1.418	13.013
400 - Dirección de acceso a tierras	329	848	2.173	2.547	2.244	2.844	4.151	3.403	4.144	2.704	2.487	2.514	30.388
410 - Subdirección de acceso a tierras en zonas focalizadas	46	151	302	351	325	304	344	313	404	276	399	346	3.561
420 - Subdirección de acceso a tierras por demanda y descongestión	232	527	1.057	1.608	1.371	1.040	1.556	1.560	1.685	1.293	2.046	2.031	16.006
430 - Subdirección de administración de tierras de la nación	429	705	1.436	1.700	1.241	1.155	1.730	1.682	1.701	1.018	1.657	1.650	16.104
500 - Dirección de asuntos étnicos	348	730	1.474	1.936	1.382	1.273	1.576	1.964	2.015	1.052	1.668	1.988	17.406
510 - Subdirección de asuntos étnicos	26	147	1.151	576	416	329	466	450	331	243	346	348	4.829
600 - Secretaría general	38	192	763	726	271	217	228	220	260	322	281	268	3.786
601 - Coordinación para la gestión contractual	21	48	87	64	30	29	54	42	47	28	41	49	540
610 - Subdirección de talento humano	28	105	165	112	55	69	103	98	78	50	59	76	998
620 - Subdirección administrativa y financiera	722	1.193	2.669	3.375	1.594	1.402	2.321	3.494	2.398	1.253	1.838	1.850	24.109
700 - Unidades de gestión territorial	2	18	32	25	21	11	43	21	16	8	15	4	216
710 - UGT Bogotá	63	189	226	363	315	444	521	505	499	355	502	558	4.540
720 - UGT Cucuta	30	96	143	328	286	348	449	490	397	390	401	411	3.769
730 - UGT Medellín	58	108	215	329	276	296	332	328	255	231	308	254	2.990
740 - UGT Montería	35	62	124	216	183	133	179	193	245	182	247	252	2.051
750 - UGT Pasto	17	29	65	129	97	76	133	118	115	119	138	117	1.153
760 - UGT Popayán	18	106	151	315	239	220	212	282	254	234	303	276	2.610
770 - UGT Santa marta	19	81	139	253	144	148	222	317	279	170	251	281	2.304
780 - UGT Villavicencio	23	37	146	274	336	339	435	465	414	215	263	360	3.307
790 - UGT Amazonia	5	25	39	43	26	37	51	44	50	45	54	39	458
Total	5.597	11.413	22.665	28.411	22.609	20.201	27.231	27.009	28.181	20.063	24.398	24.323	262.101

Fuente: Elaboración de la Subdirección Administrativa y Financiera con datos obtenidos del Sistema de gestión documental – ORFEO con corte 31122025.

Las dependencias con mayor volumen de documentos recibidos son la Oficina Jurídica con el 14,26% (37.378), la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras con el 13,70% (35.905), y en tercer lugar, la Subdirección Administrativa y Financiera con el 11,59% (30.388).

14.1.6 Comunicaciones oficiales que requieren respuesta

El total de las comunicaciones oficiales que ingresaron a la Agencia Nacional de Tierras en la vigencia 2025 fue de 262.101, de las cuales algunas no requirieron respuesta, tal como se indica a continuación:

Tabla 66.

Comunicaciones oficiales que requieren respuesta

Respuesta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
Si	4.048	8.268	16.786	20.787	15.566	13.349	18.795	18.557	20.408	14.822	18.550	20.378	190.314
No	1.549	3.145	5.879	7.624	7.043	6.852	8.436	8.452	7.773	5.241	5.848	3.945	71.787
Total	5.597	11.413	22.665	28.411	22.609	20.201	27.231	27.009	28.181	20.063	24.398	24.323	262.101

Fuente: Elaboración de la Subdirección Administrativa y Financiera con datos obtenidos del Sistema de gestión documental – ORFEO con corte 31122025.

Según lo analizado se observa que las comunicaciones oficiales que no requerían respuesta durante vigencia 2025 equivalen a un 27,39% (71.787) y las que si requirieron respuesta equivalen a un 72,61% (190.314).

14.1.7 Tiempos de gestión PQRSDF

La Agencia Nacional de Tierras en atención a las distintas modalidades de peticiones extendidas por los ciudadanos, aplicará lo previsto en la Ley 1437 de 2011, la Ley 1755 de 20151 y demás normas concordantes en la materia, con el propósito de garantizar respuestas oportunas e integrales a los requerimientos que se presenten y en todo caso atendiendo el derecho fundamental que tiene toda persona de presentar solicitudes respetuosas a las autoridades, por motivos de interés general o particular y a obtener pronta solución.

Por consiguiente, se tendrá un plazo máximo de quince (15) días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento o petición respectiva, para resolver en el primer o segundo nivel de servicio las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias formuladas por los ciudadanos.

No obstante, estarán sometidas a término especial la resolución 202360006249736 del 31 de octubre de 2023 a través de la cual “Por medio de la cual se reglamenta el procedimiento para atender las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones que se radican en la Agencia Nacional de Tierras– ANT, se establecen los lineamientos frente a la numeración y trámite de actos administrativos y se dictan otras disposiciones” de las siguientes peticiones:

Las peticiones de documentos y de información, entre esas copias o fotocopias de documentos, se resolverán dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción, previo pago del valor correspondiente a las copias, por parte del ciudadano, según los lineamientos de la ANT.

Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la ANT debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.

Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente. (Art.1. de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el art.

21 de la Ley 1437 de 2011).

Aquellas solicitudes de informes que se reciban de los Honorables Congresistas en ejercicio del control que corresponde adelantar al Congreso, se tramitarán dentro de los cinco (5) días siguientes al radicado de las mismas (Ley 5 de 1992, art. 258).

En el caso de los requerimientos, solicitudes y peticiones provenientes de otras entidades de la administración, Entes de Control (Contraloría, Procuraduría, Defensoría, entre otros) o autoridades, por regla general se resolverán dentro de los días (10) días siguientes a su recepción, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 1755 de 20152 en su artículo 303.

14.1.8 Definición estados de gestión

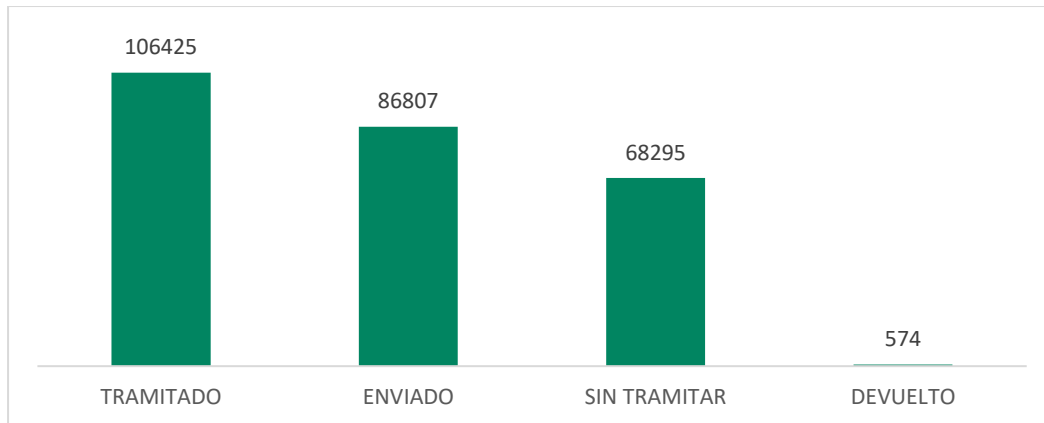
Los estados de gestión de las comunicaciones oficiales son los siguientes:

- Tramitado: Documento con respuesta aprobada y firmada para el ciudadano y pendiente para envío.
- Enviado: Documento con respuesta aprobada, firmado y enviado al ciudadano.
- Devuelto: Documento con respuesta aprobada, firmado y enviado al ciudadano, pero por la alguna causal al ciudadano no fue efectiva la entrega.
- Sin tramitar: Documentos en proceso de revisión, análisis y lineamiento para la proyección de respuesta.

A continuación, detalla la cantidad de comunicaciones oficiales por estado de gestión:

Gráfica 2.

Comunicaciones por estados de gestión



Fuente: Elaboración de la Subdirección Administrativa y Financiera con datos obtenidos del Sistema de gestión documental – ORFEO con corte 31122025.

La Agencia Nacional de Tierras tramita un total de 106.425 comunicaciones oficiales (40,60%), envió 86.807 (33,12%), devolvió 574 (0,22%) y tiene sin tramitar 68.295, es decir, un 26,06% al cierre de vigencia 2025.

14.1.9 Tiempos de respuesta PQRSDF

A continuación, se relaciona la cantidad de PQRSDF radicadas durante la vigencia 2025 que requirieron respuesta y su estado de gestión:

Tabla 67.

Tiempos de respuesta de comunicaciones oficiales

Estado	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
Tramitado	2.059	4.081	7.382	9.745	9.191	8.896	11.073	12.185	12.641	9.537	11.808	7.827	106.425
Enviado	2.980	5.701	11.594	13.277	9.599	8.124	11.778	9.177	8.009	4.084	2.148	336	86.807
Sin tramitar	538	1.587	3.628	5.324	3.778	3.119	4.289	5.570	7.467	6.412	10.427	16.156	68.295
Devuelto	20	44	61	65	41	62	91	77	64	30	15	4	574
Total	5.597	11.413	22.665	28.411	22.609	20.201	27.231	27.009	28.181	20.063	24.398	24.323	262.101

Fuente: Elaboración de la Subdirección Administrativa y Financiera con datos obtenidos del Sistema de gestión documental – ORFEO con corte 31122025.

Las PQRSDF recibidas durante este periodo fueron de un total de 262.101, los cuales se encuentran en los siguientes estados: tramitado 106.425 (40,60%), enviado 86.807 (33,12%), sin tramitar 68.295 (26,05%) y en estado devuelto 574 (0,21%).

14.1.10 Comunicaciones recibidas por tipología – Tutelas

Las tutelas recibidas durante la vigencia 2025 fueron de un total de 15.580, las cuales se encuentran en los siguientes estados: tramitadas 10.272 (65,93%), tramitadas 3.584 (23%), sin tramitar 1.720 (11,04 %) y devueltas 4 (0,03%) del total recibido durante la vigencia.

Tabla 68.

Comunicaciones oficiales recibidas por tipología – Tutelas

Tutelas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
Tramitado	601	666	904	878	966	795	965	782	976	991	848	900	10.272
Enviado	60	268	318	257	366	372	460	325	379	336	331	112	3.584
Sin tramitar	30	29	43	20	54	70	139	180	295	366	294	200	1.720
Devuelto	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3	0	0	4
Total	691	963	1.265	1.156	1.386	1.237	1.564	1.287	1.650	1.696	1.473	1.212	15.580

Fuente: Elaboración de la Subdirección Administrativa y Financiera con datos obtenidos del Sistema de gestión documental – ORFEO con corte 31122025.

15 Gestión Jurídica

Durante la vigencia, la Oficina Jurídica elaboró diversos informes de gestión en los que se evidencian los avances en materia de representación en procesos judiciales, administrativos y de restitución de tierras en los que la ANT actúa como parte o como tercero interesado. Asimismo, se registró la atención de acciones constitucionales de tutela y la respuesta a derechos de petición.

15.1 Representación judicial

En la vigencia 2025, se registró en la base de procesos del equipo de representación judicial 2.836 procesos por jurisdicción (procesos activos y procesos terminados), representados de la siguiente manera:

Tabla 69.

Procesos por jurisdicción

N°	Tipo de proceso	Cantidad
1	Laborales	24
2	Contenciosos	660
3	Constitucionales	171
4	Ordinarios	802
5	Denuncias	323
6	Penales	49
7	Procesos Policivos - Querellas	58
8	Procesos de Cobro Coactivo	259
9	Pertenencias	27
10	Procesos Terminados	463
Total		2.836

Fuente: Elaboración de la Oficina Jurídica, con corte a 31122025.

15.1.1 Procesos en EKOGUI

La Agencia Nacional de Tierras – ANT, como todas las entidades estatales, debe realizar el cargue de la información en el aplicativo EKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de los procesos donde es parte, ya sea como demandada o demandante.

Frente a las acciones realizadas por parte del grupo jurídico respecto al cargue de procesos en el aplicativo, se destaca que esta ha sido una de las principales tareas en las que se ha centrado el equipo de Representación Judicial. Al cierre de la vigencia 2025 se presente el siguiente reporte:

Tabla 70.

Estado de los procesos en el aplicativo EKOGUI

Estado del proceso	Cantidad
Procesos Activos	1.037
Procesos Terminados	342
Procesos Totales	1.379

*Nota. A través de esta herramienta no se reportan la totalidad de procesos que tiene a cargo el equipo de representación judicial, entre los que se encuentran querellas, procesos penales, pertenencias, entre otros.

Fuente: Elaboración de la Oficina Jurídica, con corte a 31122025.

15.1.2 Conceptos

En el presente informe se presentan las cifras correspondientes a la gestión de los radicados asignados al grupo de conceptos jurídico en la vigencia 2025, discriminando los registros en el siguiente orden:

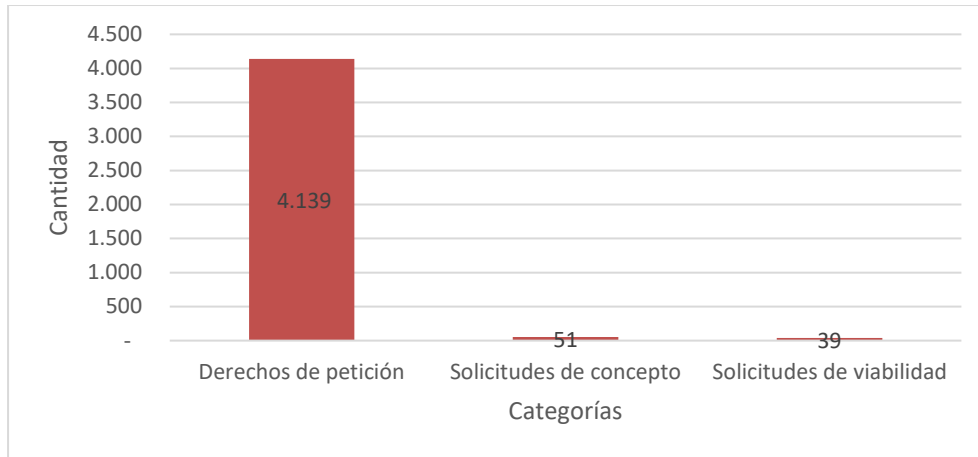
15.1.3 Radicados asignados al grupo de conceptos

Al cierre de la vigencia 2025, se registró un total de 4.229 asignados al grupo de conceptos de la Oficina Jurídica, de los cuales 4.139 son derechos de petición, 51 son solicitudes de concepto y 39 son solicitudes de viabilidad.

En la siguiente gráfica, se presenta la anterior información discriminada por el tipo de trámite.

Gráfica 3.

Radicados asignados durante la vigencia 2025



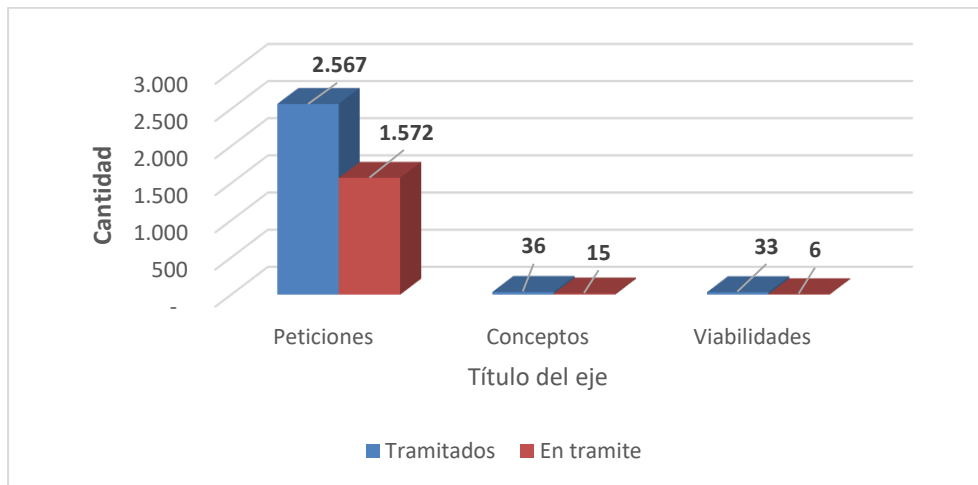
Fuente: Elaboración de la Oficina Jurídica con datos obtenidos de la matriz de reparto conceptos, con corte a 31122025.

15.1.4 Respuestas generadas

Al cierre de la vigencia 2025, se tramitaron un total de 2.567 peticiones, 36 conceptos y 33 viabilidades, persistiendo en trámite 1.572 peticiones, 15 solicitudes de concepto y 6 viabilidades.

Gráfica 4.

Respuestas generadas durante la vigencia 2025



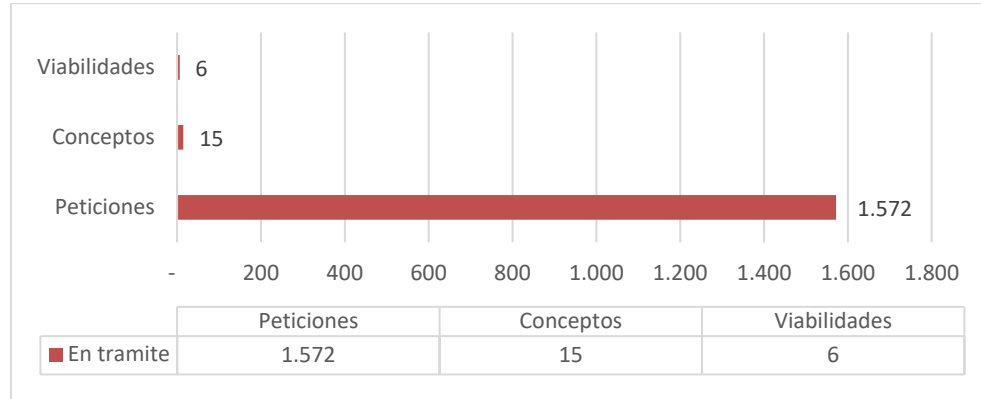
Fuente: Elaboración de la Oficina Jurídica con datos obtenidos de la matriz de reparto conceptos, con corte a 31122025.

15.1.5 Radicados pendientes de respuesta

En la siguiente gráfica se muestran los radicados con fecha de ingreso al grupo de conceptos durante la vigencia 2025, pendientes de respuesta al 31 de diciembre del 2025, discriminados por tipo de trámite:

Gráfica 5.

Gestiones pendientes de respuesta



Fuente: Elaboración de la Oficina Jurídica con datos obtenidos de la matriz de reparto conceptos, con corte a 31122025.

De conformidad con la presente grafica se deduce que persisten 1.572 peticiones, 15 solicitudes de concepto y 6 viabilidades en trámite.

15.1.6 Tutelas

Durante la vigencia 2025, a la Oficina Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras fueron notificadas 13.438 providencias judiciales, individualizadas de la siguiente manera:

Tabla 71.

Providencias judiciales categorizadas por tipo de requerimiento

Tipo de tramite	Total
Admisión	5123
Fallo de primera instancia	4009
Auto concede impugnación	1187
Fallo de segunda instancia	854
Otros requerimientos	805
Auto requerimiento previo	543
Auto decide incidente de desacato	299
Auto declara nulidad	259
Auto apertura incidente de desacato	208
Auto de prueba	51
Auto decide consulta	33
Auto niega impugnación	32
Desistimiento	32
Auto que niega impugnación	3
Total	13.438

Fuente: Elaborado por la Oficina Jurídica con datos obtenidos de la base de datos del equipo de tutelas, con corte a 31122025.

15.1.7 Restitución de Tierras

El equipo de restitución de tierras se encuentra avanzando en la gestión, dando trámite a las gestiones asignadas en el periodo señalado, mismos que se encuentran en las siguientes etapas procesales:

Tabla 72.

Radicados por etapa de proceso

Etapa del proceso	No. de radicados
Admisión	1.055
Post fallo	317
Pruebas	689
Sentencia	319
Por verificar	7.421
Total	9.801

Fuente: Elaborado por la Oficina Jurídica, con corte a 31122025.

16 Comités de Reforma Agraria

La iniciativa orientada a impulsar la conformación de los Comités Municipales de Reforma Agraria (CMRA) tiene como propósito fortalecer la presencia institucional en los territorios priorizados y consolidar el Sistema Nacional de Reforma Agraria en su dimensión local. Este objetivo busca garantizar que los municipios cuenten con espacios formales de coordinación, planeación y ejecución de acciones relacionadas con la Reforma Agraria.

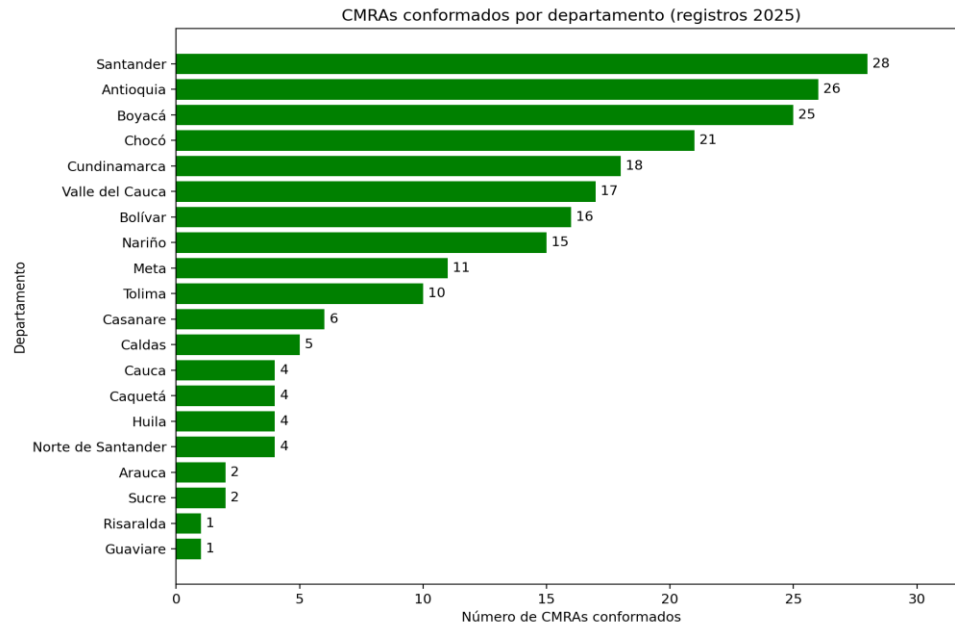
Para alcanzar este objetivo, se desarrollaron diversas estrategias y acciones en territorio, entre las que se destacan la implementación de jornadas técnicas, el acompañamiento metodológico a las Unidades de Gestión Territorial (UGT) y la asistencia directa en procesos de socialización normativa. Estas acciones se complementaron con seguimientos técnicos, la elaboración de documentos modelo para actos administrativos y el diseño de metodologías destinadas a la caracterización de los miembros del comité, su fortalecimiento interno, la construcción del reglamento y el apoyo en la formulación de los planes de trabajo.

Como resultado de estas intervenciones, se logró la conformación de 220 nuevos CMRA, una cifra verificable que da cuenta del alcance de la estrategia y del fortalecimiento institucional logrado en los territorios. Este resultado se refleja en el indicador asociado a la meta, correspondiente al número de Comités Municipales de Reforma Agraria constituidos.

El despliegue territorial de esta iniciativa tuvo cobertura nacional, con una mayor concentración de CMRA conformados en los departamentos de Santander, Antioquia, Cundinamarca, Boyacá, Bolívar, Chocó, Valle del Cauca y Nariño, lo que evidencia una articulación interinstitucional efectiva y un avance significativo en regiones con alta prioridad para la implementación de la Reforma Agraria.

Gráfica 6.

Comités Municipales de Reforma Agraria constituidos por departamento



Fuente: Elaboración de la oficina de Diálogo Social de la Agencia Nacional de Tierras, con corte a 31/12/2025.

Tabla 73.

Comités Municipales de Reforma Agraria constituidos

N°	Departamento	Municipio	Fecha de constitución	N°	Departamento	Municipio	Fecha de constitución
1	Antioquia	Yolombó	18/03/2025	111	Cundinamarca	Puerto Salgar	15/03/2025
2	Antioquia	Angostura	4/04/2025	112	Cundinamarca	La Palma	3/04/2025
3	Antioquia	Frontino	3/05/2025	113	Cundinamarca	San Antonio del Tequendama	8/05/2025
4	Antioquia	Liborina	3/05/2025	114	Cundinamarca	Silvania	23/05/2025
5	Antioquia	San Luis	14/06/2025	115	Cundinamarca	Albán	14/06/2025
6	Antioquia	Girardota	28/05/2025	116	Cundinamarca	El Colegio	13/06/2025
7	Antioquia	Betania	8/06/2025	117	Cundinamarca	El Peñón	8/05/2025
8	Antioquia	Cañasgordas	2/05/2025	118	Cundinamarca	Gutiérrez	25/06/2025
9	Antioquia	Urao	30/05/2025	119	Cundinamarca	Tenjo	26/06/2025
10	Antioquia	Betulia	16/06/2025	120	Cundinamarca	Une	5/07/2025
11	Antioquia	Yalí	14/07/2025	121	Cundinamarca	Ubaté	12/07/2025
12	Antioquia	San Carlos	26/07/2025	122	Cundinamarca	Cáqueza	4/08/2025
13	Antioquia	Argelia	1/08/2025	123	Cundinamarca	Beltrán	23/10/2025
14	Antioquia	Caracolí	2/08/2025	124	Cundinamarca	Paratebuena	1/09/2025
15	Antioquia	Campamento	11/08/2025	125	Cundinamarca	Simijaca	28/07/2025
16	Antioquia	Toledo	30/08/2025	126	Cundinamarca	Sutatausa	25/07/2025
17	Antioquia	San Roque	15/09/2025	127	Cundinamarca	Viotá	16/10/2025
18	Antioquia	Yarumal	8/09/2025	128	Guaviare	Miraflores	28/05/2025
19	Antioquia	Vegachí	5/09/2025	129	Huila	Argentina	26/07/2025
20	Antioquia	Amalfi	8/11/2025	130	Huila	Guadalupe	6/09/2025
21	Antioquia	San Francisco	31/08/2025	131	Huila	Aipe	13/09/2025
22	Antioquia	Santo Domingo	22/11/2025	132	Huila	La Plata	20/09/2025
23	Antioquia	Uramita	1/11/2025	133	Meta	Restrepo	25/07/2025
24	Antioquia	Anza	13/12/2025	134	Meta	Cumaral	26/07/2025

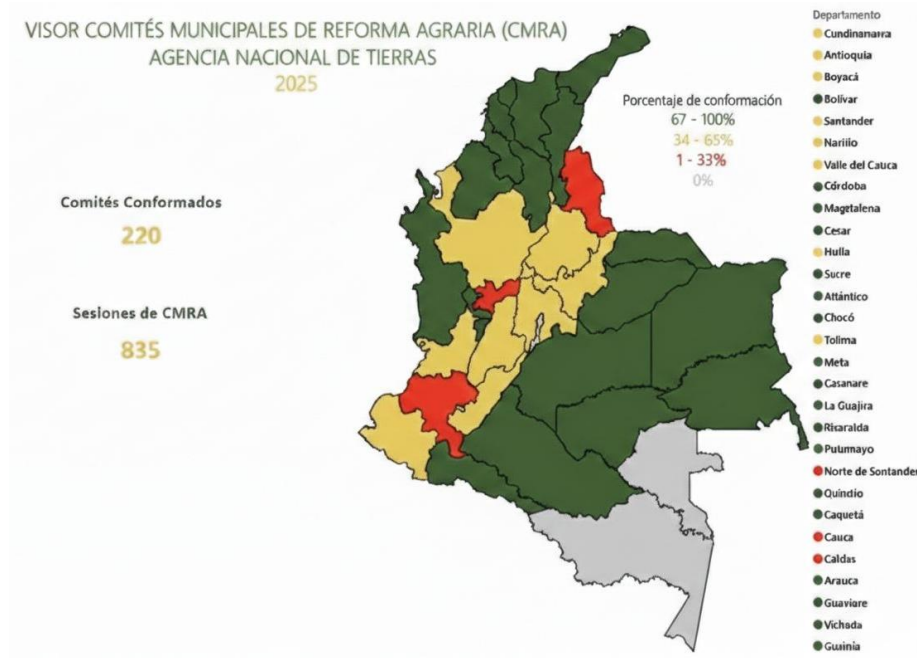
N°	Departamento	Municipio	Fecha de constitución	N°	Departamento	Municipio	Fecha de constitución
25	Antioquia	San Vicente	4/12/2025	135	Meta	San Juanito	10/08/2025
26	Antioquia	Caramanta	12/12/2025	136	Meta	El Castillo	24/08/2025
27	Arauca	Cravo Norte	29/04/2025	137	Meta	Fuente de Oro	19/08/2025
28	Arauca	Arauca	4/10/2025	138	Meta	Acacias	21/08/2025
29	Bolívar	Margarita	20/06/2025	139	Meta	Cabuyaro	3/06/2025
30	Bolívar	San Fernando	20/06/2025	140	Meta	San Carlos de Guaroa	13/07/2025
31	Bolívar	Cantagallo	24/06/2025	141	Meta	Puerto Concordia	26/08/2025
32	Bolívar	San Pablo	24/06/2025	142	Meta	El Calvario	14/09/2025
33	Bolívar	El Peñón	24/06/2025	143	Meta	Barranca de Upía	28/09/2025
34	Bolívar	Santa Rosa del Sur	25/06/2025	144	Nariño	Colón Génova	11/04/2025
35	Bolívar	Simití	25/06/2025	145	Nariño	La Florida	12/04/2025
36	Bolívar	Morales	26/06/2025	146	Nariño	Cumbitara	25/04/2025
37	Bolívar	Rio Viejo	26/06/2025	147	Nariño	Ricaurte	29/04/2025
38	Bolívar	Arenal	27/06/2025	148	Nariño	Ospina	30/04/2025
39	Bolívar	Norosi	27/06/2025	149	Nariño	Ancuya	16/05/2025
40	Bolívar	Turbaco	8/08/2025	150	Nariño	Alban	8/08/2025
41	Bolívar	Soplaviento	28/11/2024	151	Nariño	Nariño	14/10/2025
42	Bolívar	San Estanislao	28/11/2024	152	Nariño	El Rosario	17/10/2025
43	Bolívar	Regidor	26/08/2025	153	Nariño	El Peñol	23/10/2025
44	Bolívar	Montecristo	27/08/2025	154	Nariño	Belén	18/11/2025
45	Boyacá	Maripi	7/02/2025	155	Nariño	Taminango	14/11/2025
46	Boyacá	Siachoque	12/02/2025	156	Nariño	La Llanada	11/12/2025
47	Boyacá	Combita	22/02/2025	157	Nariño	San Bernardo	28/11/2025
48	Boyacá	Togui	23/02/2025	158	Nariño	San Lorenzo	27/11/2025
49	Boyacá	San Pablo de Borbur	24/02/2025	159	Norte de Santander	Villa del Rosario	30/10/2025
50	Boyacá	Ventaquemada	3/03/2025	160	Norte de Santander	Ocaña	19/09/2025
51	Boyacá	Somondoco	4/03/2025	161	Norte de Santander	Tibú	14/11/2025
52	Boyacá	Guayata	4/03/2025	162	Norte de Santander	La Playa de Belén	30/11/2025
53	Boyacá	Tota	9/03/2025	163	Risaralda	Mistrató	7/06/2025
54	Boyacá	Chita	14/03/2025	164	Santander	Málaga	5/04/2025
55	Boyacá	Soata	15/03/2025	165	Santander	Carcasí	6/04/2025
56	Boyacá	Samacá	23/03/2025	166	Santander	Concepción	10/04/2025
57	Boyacá	Belén	28/03/2025	167	Santander	Guaca	11/04/2025
58	Boyacá	Floresta	23/04/2025	168	Santander	San Andrés	12/04/2025
59	Boyacá	Chitaraque	27/04/2025	169	Santander	Cerrito	13/04/2025
60	Boyacá	Rondón	30/04/2025	170	Santander	El Playón	10/05/2025
61	Boyacá	Chiquiza	3/05/2025	171	Santander	Rionegro	12/05/2025
62	Boyacá	Toca	4/05/2025	172	Santander	Cepita	17/07/2025
63	Boyacá	Arcabuco	13/05/2025	173	Santander	Charalá	27/07/2025
64	Boyacá	Gachantivá	13/05/2025	174	Santander	Chipatá	27/07/2025
65	Boyacá	Jenesano	15/05/2025	175	Santander	Suaita	11/08/2025
66	Boyacá	Santa Sofía	16/05/2025	176	Santander	San Gil	26/06/2025
67	Boyacá	Nobsa	15/07/2025	177	Santander	Chipatá	27/07/2025
68	Boyacá	Tunja	2/08/2025	178	Santander	Girón	12/08/2025
69	Boyacá	Sutamarchán	30/11/2025	179	Santander	Tona	22/08/2025
70	Caldas	Marmato	10/05/2025	180	Santander	Socorro	28/08/2025
71	Caldas	Anserma	20/09/2025	181	Santander	Santa Helena del Opon	5/09/2025
72	Caldas	Aranzazu	25/10/2025	182	Santander	Hato	19/09/2025
73	Caldas	Palestina	13/09/2025	183	Santander	Albania	20/09/2025
74	Caldas	Villamaría	1/08/2025	184	Santander	Gambita	29/09/2025
75	Caquetá	Milán	23/10/2025	185	Santander	Barbosa	10/10/2025
76	Caquetá	Puerto Rico	14/11/2025	186	Santander	Puente Nacional	9/10/2025
77	Caquetá	Doncello	29/11/2025	187	Santander	El Palmar	29/11/2025
78	Caquetá	Solita	28/11/2025	188	Santander	Galán	28/11/2025
79	Casanare	Villanueva	14/03/2025	189	Santander	Lebrija	27/11/2025
80	Casanare	Nunchia	29/03/2025	190	Santander	Oiba	19/11/2025
81	Casanare	La Salina	16/05/2025	191	Santander	Zapatoca	28/11/2025
82	Casanare	Sacama	17/05/2025	192	Sucre	Majagual	26/03/2025
83	Casanare	Sabanalarga	1/08/2025	193	Sucre	Sucre	28/11/2025
84	Casanare	Monterrey	5/09/2025	194	Tolima	Piedras	9/04/2025

N°	Departamento	Municipio	Fecha de constitución	N°	Departamento	Municipio	Fecha de constitución
85	Cauca	Miranda	16/05/2025	195	Tolima	Lérida	28/06/2025
86	Cauca	Piamonte	20/05/2025	196	Tolima	Fresno	19/07/2025
87	Cauca	Sotará	24/06/2025	197	Tolima	Coello	25/07/2025
88	Cauca	El Carmelo	3/12/2025	198	Tolima	Dolores	26/07/2025
89	Chocó	Bahía Solano	26/04/2025	199	Tolima	Armero Guayabal	2/10/2025
90	Chocó	Bojayá	1/05/2025	200	Tolima	Coyaima	6/12/2025
91	Chocó	Istmina	13/06/2025	201	Tolima	San Antonio	21/11/2025
92	Chocó	Medio San Juan	27/03/2025	202	Tolima	Espinal	17/12/2025
93	Chocó	Novita	24/07/2025	203	Tolima	Purificación	16/12/2025
94	Chocó	El Carmen del Darién	4/07/2025	204	Valle del Cauca	Trujillo	4/12/2024
95	Chocó	Tadó	28/06/2025	205	Valle del Cauca	Buga	27/11/2024
96	Chocó	Certegui	29/07/2025	206	Valle del Cauca	El Dovio	20/06/2025
97	Chocó	Alto Baudó	31/07/2025	207	Valle del Cauca	Versalles	19/06/2025
98	Chocó	Unión Panamericana	9/08/2025	208	Valle del Cauca	Cartago	22/08/2025
99	Chocó	Cantón de San Pablo	13/08/2025	209	Valle del Cauca	Rio Frio	16/08/2025
100	Chocó	Lloró	15/08/2025	210	Valle del Cauca	Roldanillo	15/08/2025
101	Chocó	Medio Baudó	2/09/2025	211	Valle del Cauca	Sevilla	24/08/2025
102	Chocó	Nugui	5/09/2025	212	Valle del Cauca	Bolívar	3/10/2025
103	Chocó	Riosucio	13/08/2025	213	Valle del Cauca	El Cairo	25/10/2025
104	Chocó	Condoto	10/12/2025	214	Valle del Cauca	La Unión	24/10/2025
105	Chocó	Istmina	25/11/2025	215	Valle del Cauca	San Pedro	21/10/2025
106	Chocó	Medio San Juan	5/12/2025	216	Valle del Cauca	Alcalá	12/11/2025
107	Chocó	Nuevo Belén de Bajirá	11/12/2025	217	Valle del Cauca	Toro	15/08/2025
108	Chocó	Rio Quito	27/11/2025	218	Valle del Cauca	La Victoria	11/11/2025
109	Chocó	Belén de Bajirá	11/12/2025	219	Valle del Cauca	Obando	13/11/2025
110	Cundinamarca	Chía	15/03/2025	220	Valle del Cauca	Vijes	10/12/2025

Fuente: Elaboración de la oficina de Diálogo Social de la Agencia Nacional de Tierras, con corte a 31/12/2025.

Ilustración 4.

Comités Municipales de Reforma Agraria constituidos vigencia 2025



Fuente: Elaboración de la oficina de Diálogo Social de la Agencia Nacional de Tierras, con corte a 31/12/2025.

En cuanto al fortalecimiento del funcionamiento de los Comités Municipales de Reforma Agraria (CMRA) se centra en dinamizar su operatividad mediante la realización de sesiones técnicas y operativas. Este esfuerzo busca consolidar a los comités como espacios efectivos de concertación, coordinación y seguimiento para la implementación de la Reforma Agraria, en concordancia con las funciones establecidas en el artículo 90 de la Ley 160 de 1994.

Para alcanzar este propósito, se desarrollaron distintas acciones metodológicas e institucionales que incluyen el acompañamiento directo a los comités, la asistencia en la elaboración de caracterizaciones territoriales, la construcción de reglamentos internos y la formulación de planes de trabajo. Estas actividades se complementaron con procesos de articulación con administraciones locales y entidades del Sistema Nacional de Reforma Agraria, así como con el seguimiento a los compromisos derivados de cada sesión, con el fin de fortalecer la capacidad operativa de los CMRA en los territorios. Como resultado de estas acciones, se registraron 835 sesiones de funcionamiento realizadas por los Comités Municipales de Reforma Agraria en todo el país.

Tabla 74.

Sesiones de funcionamiento realizadas

Departamento	No. de Municipios	Comités Creados	Sesiones Totales
Antioquia	125	51	76
Arauca	7	7	27
Atlántico	23	23	53
Bolívar	46	39	17
Boyacá	123	45	18
Caldas	27	9	8
Caquetá	16	11	9
Casanare	19	15	15
Cauca	42	11	6
Cesar	25	25	17
Chocó	31	23	7
Córdoba	30	30	38
Cundinamarca	116	62	116
Guainía	2	2	4
Guaviare	4	4	14
Huila	37	25	40
La Guajira	15	15	30
Magdalena	30	30	9
Meta	29	21	55
Nariño	64	35	35
Norte de Santander	40	12	27
Putumayo	13	13	23
Quindío	12	12	25
Risaralda	14	14	38
Santander	87	38	43
Sucre	26	24	30
Tolima	47	22	4
Valle del Cauca	42	31	46
Vichada	4	4	5
Total	1.096	653	835

Fuente: Elaboración de la oficina de Diálogo Social de la Agencia Nacional de Tierras, con corte a 31/12/2025.

16.1 Espacios de fortalecimiento y espacios de diálogo

La articulación departamental para fortalecer el rol de los Comités Municipales de Reforma Agraria (CMRA) se desarrolla como una estrategia clave para robustecer la implementación de la Reforma Agraria desde los territorios. En este marco, el objetivo central consiste en fortalecer las capacidades organizativas, técnicas y territoriales de los CMRA mediante la realización de Encuentros Departamentales que faciliten el diálogo, el intercambio de experiencias y la articulación interinstitucional. Estos espacios buscan dotar a los comités de herramientas metodológicas y prácticas que les permitan elaborar los bosquejos de sus planes de trabajo y consolidarse como actores fundamentales en la ejecución de la Reforma Agraria.

Para el cumplimiento de este objetivo, se implementaron diversas acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento territorial. Entre estas se incluye el diseño e implementación de la metodología de los Encuentros Departamentales, la articulación interinstitucional con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia de Desarrollo Rural y demás entidades del Sistema Nacional de Reforma Agraria. Así mismo, se promovieron espacios de diálogo en los territorios, ejercicios de intercambio de experiencias entre los CMRA, análisis colectivos sobre avances y desafíos, y procesos de fortalecimiento técnico orientados a la formulación de los planes de trabajo.

Como resultado de estas acciones, se llevaron a cabo 23 encuentros Departamentales de los CMRA hasta el 31 de diciembre de 2025, desarrollados en los departamentos de Huila, Risaralda, Antioquia, Valle del Cauca, Putumayo, Cundinamarca, Boyacá, Bolívar (Norte–Cartagena), Sucre, Arauca, Meta, Atlántico, Guaviare, Santander, Nariño, Magdalena, Magdalena medio, La Guajira, Cesar, Quindío y Norte de Santander.

La implementación de estos espacios se concentró en territorios estratégicos donde existen CMRA activos y procesos avanzados de organización agraria, permitiendo consolidar redes de trabajo y fortalecer la gobernanza local en materia de Reforma Agraria.

Tabla 75.

Encuentros departamentales de Comités Municipales de Reforma Agraria realizados

N°	Fecha	Departamento	CMRAS convocados	CMRAS que asistieron	Planes de trabajo realizados
1	2 y 3 /05/2025	Huila	21	20	13
2	13 y 14/06/2025	Risaralda	14	14	10
3	20 y 21/06/2025	Antioquia	34	32	22
4	18 y 19/07/2025	Valle del Cauca	18	18	17
5	25 y 26/07/2025	Putumayo	13	13	13
6	20 y 21/08/2025	Cundinamarca	34	34	28
7	23 y 24/09/2025	Boyacá	30	30	25
8	10 y 11/10/2025	Bolívar (Norte-Cartagena)	21	21	8
9	17 y 18/10/2025	Sucre	24	22	21
10	07 y 08/11/2025	Arauca	7	7	7
11	11 y 12/11/2025	Meta	21	21	19
12	14 y 15/11/2025	Atlántico	23	23	18
13	21 y 22/11/2025	Guaviare	3	3	3
14	21 y 22/11/2025	Santander	18	18	14
15	21 y 22/11/2025	Nariño	31	29	22
16	25 y 26/11/2025	Magdalena	30	28	0
17	28 y 29/11/2025	Magdalena Medio (Sur Bolívar y Santander)	11	11	11
18	28 y 29/11/2025	La Guajira	15	15	15

N°	Fecha	Departamento	CMRAS convocados	CMRAS que asistieron	Planes de trabajo realizados
19	28 y 29/11/2025	Cesar	25	21	21
20	28 y 29/11/2025	Quindío	12	12	12
21	2 y 3/12/2025	Norte de Santander	11	11	10
22	5 y 6/12/2025	Córdoba	30	28	15
23	5 y 6/12/2025	Santander II (Barbosa)	15	14	14
Totales			461	445	338

Fuente: Elaboración de la oficina de Diálogo Social de la Agencia Nacional de Tierras, con corte a 31/12/2025.

Se realizaron escuelas de formación campesina avanzando con la creación en el departamento del Magdalena Medio en varios municipios (Puerto Triunfo, Puerto Salgar, Puerto Boyacá, Cimitarra, Puerto Parra, La Dorada y Armero-Guayabal.), en el departamento del Meta en los municipios de San Martín, Granada, Puerto López, Castilla la Nueva, Barranca de Upía, San Carlos de Guaroa, Fuente de Oro y Puerto Gaitán. lo que permitió comprender mejor la realidad organizativa, productiva y social de las comunidades campesinas. Con estos aprendizajes se proyecta ampliar la estrategia a nuevos territorios, incorporando ejes adicionales como género, juventudes y resolución de conflictos para fortalecer la formación actual.

Paralelamente, se desarrollaron espacios de diálogo y concertación que han sido claves para articular el nivel territorial con el nacional. Las Unidades de Gestión Territorial (UGT) reportaron 178 espacios de articulación y el nivel central 118 diálogos con diversas organizaciones, como la Agenda Nacional Campesina, Mocipar, Somos Tierra, Sikuni, la Confederación de Pueblos Originarios, entre otros. Estos escenarios permitieron avanzar en concertaciones y compromisos, contribuyendo a fortalecer una relación más fluida y constante entre los actores colectivos de la ruralidad y la Agencia Nacional de Tierras.

La interlocución campesina se consolidó mediante mesas técnicas que hacen seguimiento a 680 acuerdos con 43 organizaciones. Los desafíos incluyen mejorar el cumplimiento histórico de acuerdos y fortalecer mecanismos de participación como la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos (COMINAC). También se prevé reforzar a las organizaciones campesinas mediante nuevas escuelas de formación.

En cuanto a la interlocución étnica, se identificaron retos como la necesidad de ajustar los criterios de transferencia de predios a la vocación agrícola y características socioculturales de las comunidades, así como gestionar adecuadamente sus pretensiones territoriales para evitar tensiones y traslapes.

Finalmente, en gestión de conflictos, la Agencia Nacional de Tierras y la Organización Internacional para las Migraciones desarrollaron diez rutas exitosas de atención y avanzaron en cuatro diagnósticos adicionales de las conflictividades territoriales y propuesta de transformación de conflictos. El Observatorio de Conflictos registra 232 casos activos, de los cuales 44 han sido resueltos, evidenciando avances en la transformación de conflictividades rurales.

16.2 Mujer rural y enfoques diferenciales

El acceso y la formalización de la tierra para las mujeres constituye un eje estratégico de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en el marco de la Reforma Agraria y de la construcción de la paz total. Este compromiso implica reconocer y enfrentar las múltiples barreras que limitan dicho acceso, así como las afectaciones diferenciadas que experimentan las personas según su género, identidad de género, orientación sexual, edad, condición de discapacidad, entre otros factores. Visibilizar estas realidades es esencial para orientar la acción pública y garantizar el cumplimiento del mandato institucional.

En este contexto, la ANT, en el marco de sus procesos misionales y estratégicos, implementa acciones que permitan reducir las brechas históricas y avanzar hacia una distribución más equitativa de la tierra. Con este propósito, en 2023

se consolidó el equipo de Mujer Rural y Enfoques Diferenciales, integrado por personal del nivel central y enlaces en las Unidades de Gestión Territorial (UGT) de la ANT. Este equipo ha desarrollado acciones tanto en el ámbito institucional como en la interlocución con comunidades campesinas y étnicas, con especial énfasis en las mujeres rurales.

Durante el primer trimestre de 2025, el equipo de Mujer Rural y Enfoques Diferenciales se incorporó al Grupo de Diálogo Social de la Dirección General de la ANT, lo que permitió fortalecer su papel en la articulación de políticas y estrategias. A partir de este cambio, sus ejes de trabajo se redefinieron para brindar lineamientos técnicos y acompañamiento con enfoque de género y diferenciales en cuatro áreas prioritarias:

- Acceso y formalización de tierras.
- Formación y fortalecimiento de mujeres rurales y poblaciones diferenciales.
- Reconocimiento y potenciación de los cuidados y la economía del cuidado.
- Transversalización de enfoques diferenciales en la gestión misional de la ANT.

Este informe presenta los avances, retos y aprendizajes derivados de dichas acciones, reafirmando el compromiso de la Agencia Nacional de Tierras con la equidad, la inclusión y la justicia social en el campo colombiano.

16.2.1 El derecho a la tierra es un hecho para las mujeres rurales y enfoques diferenciales

La Agencia Nacional de Tierras consolidó un avance significativo en la transversalización del enfoque de género, étnico, generacional y territorial dentro de su estructura institucional, con la creación del Comité para las Mujeres Rurales y Enfoques Diferenciales, dando cumplimiento a la Resolución No.3146 del 2024 de la ANT como un escenario institucional e interinstitucional que permita comprometer de manera sostenible las medidas y acciones afirmativas para el reconocimiento integral de los diferentes grupos poblacionales que participan y acceden a la oferta institucional.

Durante el año 2025, se realizaron cuatro (4) sesiones del Comité para las Mujeres Rurales y Enfoques Diferenciales, espacios que se han constituido como escenarios de diálogo interinstitucional y concertación estratégica que permiten articular la gestión de las direcciones misionales y procesos estratégicos y las gerencias territoriales en torno a la incorporación del enfoque diferencial en los procesos de participación, acceso, formalización y administración de tierras.

A través de estos encuentros se ha avanzado en la socialización de avances normativos, la construcción de instrumentos para el diagnóstico institucional, y la identificación de acciones prioritarias para cerrar brechas de desigualdad entre mujeres y hombres rurales, así como la atención integral a los diferentes grupos poblacionales con enfoques diferenciales.

De igual forma se ha consolidado avances significativos en la transversalización del enfoque de género y el enfoque interseccional, integrándolos como ejes estructurales de su misión institucional. Durante este periodo, se han fortalecido las rutas de trabajo orientadas a garantizar la participación efectiva de las mujeres rurales, reconociendo sus condiciones diferenciadas, sus trayectorias comunitarias y los factores estructurales que históricamente han limitado su acceso a la tierra, a la justicia territorial y a la toma de decisiones. Estos avances han permitido posicionar la igualdad de género como un principio operativo dentro de los procesos de formalización, acceso y gobernanza agraria.

Asimismo, se ha impulsado la articulación de acciones con equipos técnicos, enlaces territoriales y actores institucionales para incorporar análisis interseccionales que reconozcan la diversidad de las mujeres rurales – campesinas, indígenas, afrodescendientes, jóvenes, adultas mayores y mujeres con orientaciones sexuales e identidades de género diversas – en la implementación de la política agraria. Esta mirada ha permitido ajustar metodologías, fortalecer capacidades territoriales y promover subcomités municipales de reforma agraria (CMRA),

generando espacios más representativos, participativos e inclusivos.

Finalmente, la ANT ha avanzado en el diseño de estrategias comunicativas, pedagógicas y técnicas que acompañan este proceso de transversalización, promoviendo la sensibilización institucional, la visibilización de liderazgos femeninos y la construcción conjunta de acciones con organizaciones de mujeres. Estos esfuerzos se orientan a garantizar que la equidad sea un criterio real y verificable en la gestión pública agraria, y que las mujeres rurales sean reconocidas como sujetas de derechos, agentes de transformación y protagonistas en la consolidación de territorios con justicia social y sostenibilidad.

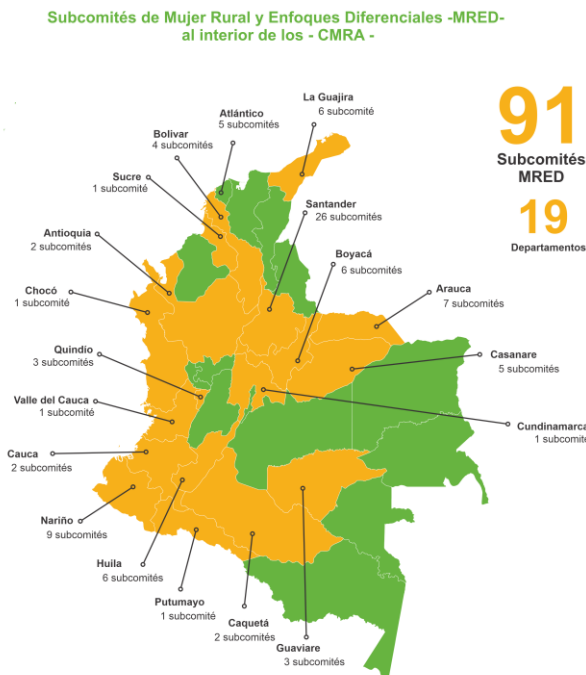
16.2.2 Subcomités de Mujer Rural y Enfoques Diferenciales al interior de los CMRA

Durante la vigencia 2025, la Agencia Nacional de Tierras consolidó un avance histórico en la incorporación del enfoque de género, poblacional, etario y territorial en los espacios de gobernanza agraria locales y departamentales. Los subcomités de Mujer Rural y Enfoques Diferenciales se han consolidado como espacios de diálogo, concertación y construcción colectiva de propuestas y acciones afirmativas para disminuir las brechas de acceso basadas en género y otros enfoques diferenciales transversales en los planes de trabajo de los CMRA, que fortalecen la justicia territorial y la democracia rural, reconocimiento las múltiples voces que habitan los territorios.

Para la vigencia 2025, la entidad alcanzó un total de 91 subcomités de Mujer Rural y Enfoques Diferenciales constituidos en 19 departamentos. Este resultado constituye un hito histórico, social y político, pues representa la ampliación de la participación efectiva de las mujeres rurales, comunidades étnicas, jóvenes, personas con orientación sexual e identidad de género diversas y personas con diversidad funcional en los procesos de planeación y decisión sobre el acceso a la tierra.

Ilustración 5.

Subcomités de Mujer Rural y Enfoques Diferenciales en los departamentos



Fuente: Elaboración de la oficina de Dialogo social, con datos obtenidos del Equipo MRED, con corte a 31122025.

Desde el equipo de Mujer Rural y Enfoques Diferenciales, se realiza el acompañamiento, asesoría y seguimiento a las acciones de participación y fortalecimiento con enfoques de género y enfoques diferenciales, promoviendo las garantías efectivas de participación a las Mujeres Rurales y otros grupos pertenecientes a los diferentes enfoques poblacionales y diferenciales, así como el derecho a la información plena para el acceso efectivo a la oferta institucional.

De igual manera, la información desagregada facilita el análisis permanente de las necesidades y demandas en territorio para la inclusión de los diferentes enfoques. Desde el seguimiento hecho, se diferencian dos tipos de espacios, por un lado, escenarios de participación como actividades de socialización de oferta, ferias, encuentros, entre otros, que muestran los siguientes resultados:

Tabla 76.

Consolidado de ferias, ofertas y espacios de participación – 2025

Mes	Departamento	No. de espacios	Masculino	Femenino	Joven
Febrero	Arauca, Cauca	2	18	23	0
Marzo	Arauca, Cauca, Magdalena	3	39	1139	7
Abril	Arauca, Meta, Nariño	6	118	89	10
Mayo	Arauca, Casanare, Cauca	3	49	74	6
Junio	Arauca, Casanare, Cauca, Córdoba, Meta	9	235	713	2
Julio	Arauca, Casanare, Cauca, Córdoba, Guaviare, La Guajira	10	43	535	28
Agosto	Antioquia, Arauca, Casanare, Cauca, Guaviare	7	46	106	2
Octubre	Región Catatumbo	2	173	51	0
Noviembre	Córdoba	1	0	7	2
Total		43	721	2.737	57

Fuente: Elaboración de la oficina de Dialogo Social con datos obtenidos del Equipo MRED con informes de reporte de las UGT, con corte a 31122025.

Por otro lado, las actividades de participación o fortalecimiento orientado a temáticas relacionadas con los enfoques de Mujer Rural y Diferenciales, presenta las siguientes cifras para la vigencia 2025:

Tabla 77.

Consolidado del fortalecimiento MRED - 2025

Mes	Departamento	No de espacios	No participantes	Femenino
Marzo	Antioquia, Guainía	2	47	40
Abril	Antioquia, Atlántico, Guainía, Meta, Quindío	5	320	158
Mayo	Antioquia, Bolívar, Atlántico, Guainía, Meta, Guaviare	6	163	149
Junio	Arauca, Atlántico	6	213	197
Julio	Antioquia, Arauca, Atlántico, Chocó, Cundinamarca, Guaviare, Quindío	10	231	157
Agosto	Arauca, Casanare, Cauca, Guaviare, Huila, Putumayo	13	267	169
Septiembre	Guaviare, Nariño, Huila, Putumayo	9	272	185
Octubre	Nariño	1	220	145
Total		52	1.733	1.200

Fuente: Elaboración de la oficina de Dialogo Social con datos obtenidos del Equipo MRED con informes de reporte de las UGT, con corte a 31122025.

16.2.3 Programa especial de adjudicación de tierras para mujeres rurales

El Programa Especial de Adjudicación de Tierras para Mujeres tiene su origen en la Ley 2294 de 2023 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, específicamente en el artículo 341 se estableció la creación de un programa de adjudicación para las mujeres rurales, de la siguiente manera: ARTÍCULO 341°. Adiciónese el literal d) al artículo 31 de la Ley 160 de 1994, así:

ARTÍCULO 31°. [...] d) “Para beneficiar a mujeres rurales y campesinas de conformidad con el diagnóstico y priorización que realice el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en coordinación con el Ministerio de Igualdad y Equidad. El Programa de adjudicación para mujeres rurales aquí dispuesto deberá ser objeto de evaluación permanente para determinar la asignación de recursos necesarios para su ejecución, de modo que se mantenga hasta corregir la inequitativa distribución de derechos de propiedad que obro en perjuicio de las mujeres.”

En este marco de acción, la Agencia Nacional de Tierras-ANT-deberá administrar y reportar la información de los programas de acceso a tierras en el Observatorio de Tierras Rurales, con categorías específicas en titulaciones individuales a hombres rurales, titulaciones individuales a mujeres rurales y titulaciones conjuntas; ello para todos los procesos de acceso a tierras y de forma progresiva para titulaciones realizadas anteriormente (...).

Así, se expidió el Decreto 1396 del 22 de noviembre de 2024 "Por el cual se adiciona el Título 27 a la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el programa especial de adjudicación de tierras para las mujeres rurales" que plasma la necesidad de que las mujeres sean el centro de la política de la vida y de las transformaciones de la sociedad colombiana, entendiendo la desigualdad estructural en cuanto al acceso de las mujeres a los programas y recursos de desarrollo rural y en general, a la tierra y medios de producción. Por lo que se hace necesario establecer una acción afirmativa en beneficio de las mujeres rurales para acelerar la equidad, que permita la entrega directa a las mujeres rurales de manera individual, a las asociaciones de mujeres rurales o a las organizaciones cooperativas de mujeres rurales del sector solidario y sin tierra o con tierra insuficiente.

Para el año 2025 se dio comienzo a la implementación del Programa Especial, que benefició a 132 mujeres, pertenecientes a cinco asociaciones de mujeres para un total de 1.522, 6254 hectáreas adjudicadas.

Tabla 78.

Adjudicación de tierras en el marco del Programa Especial de Adjudicación de Tierras a Mujeres Rurales vigencia 2025

Departamento	Municipio	No. de mujeres individuales beneficiarias	No. de predios	No. de hectáreas	No. de asociaciones de mujeres beneficiarias
Sucre	San Onofre	19	2	189,4195	2
Sucre	San Pedro	44	1	410,5506	1
Bolívar	San Juan Nepomuceno	14	1	197,6772	1
Norte de Santander	El Zulia	55	1	724,9781	1
Total		132	5	1522,6254	5

Fuente: Elaboración de la oficina de Dialogo Social con datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras, con corte a 31122025.

17 Oficina del Inspector de Tierras

La Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, ha venido recibiendo denuncias sobre presuntos hechos irregulares, tanto a nivel interno como externo. Los hechos de corrupción a nivel interno son situaciones irregulares que ocurren dentro de la entidad, involucrando a funcionarios o colaboradores que, mediante el uso indebido de su poder, pueden perjudicar a la organización. Mientras que, los hechos a nivel externo constituyen acciones irregulares cometidas por

personas ajenas a la Agencia Nacional de Tierras, pero que afectan las funciones de la entidad. Las solicitudes que a diario recibe la oficina se han clasificado como denuncias debido a la naturaleza de los hechos, y que en su mayoría están asociadas a conductas que podrían constituir delitos. Se categorizan en las siguientes tipologías:

- Denuncias por falsedad en documento
- Denuncias por falsos tramitadores
- Denuncia por irregularidades del extinto INCODER
- Quejas sobre la gestión de la ANT
- Denuncias sobre actuaciones irregulares en otras entidades del Estado
- Denuncias relacionadas con casos emblemáticos
- Denuncias sobre amenazas a líderes sociales
- Conflictos por la tierra
- Quejas por deficiencias de la ANT
- Respuestas a la OIGT
- Asuntos sin competencia
- Solicitud de información.

17.1 Denuncias por hechos de corrupción

Durante la vigencia 2025, se presentó un total de 956 solicitudes asociadas a hechos de corrupción, las cuales se han clasificado como denuncias, de este total 921 denuncias por su tipología y el asunto que tratan podrían ser objeto de investigación por parte de oficina y de las entidades con funciones disciplinarias y penales como se identifica en la siguiente tabla:

Tabla 79.

Denuncias por hechos de corrupción

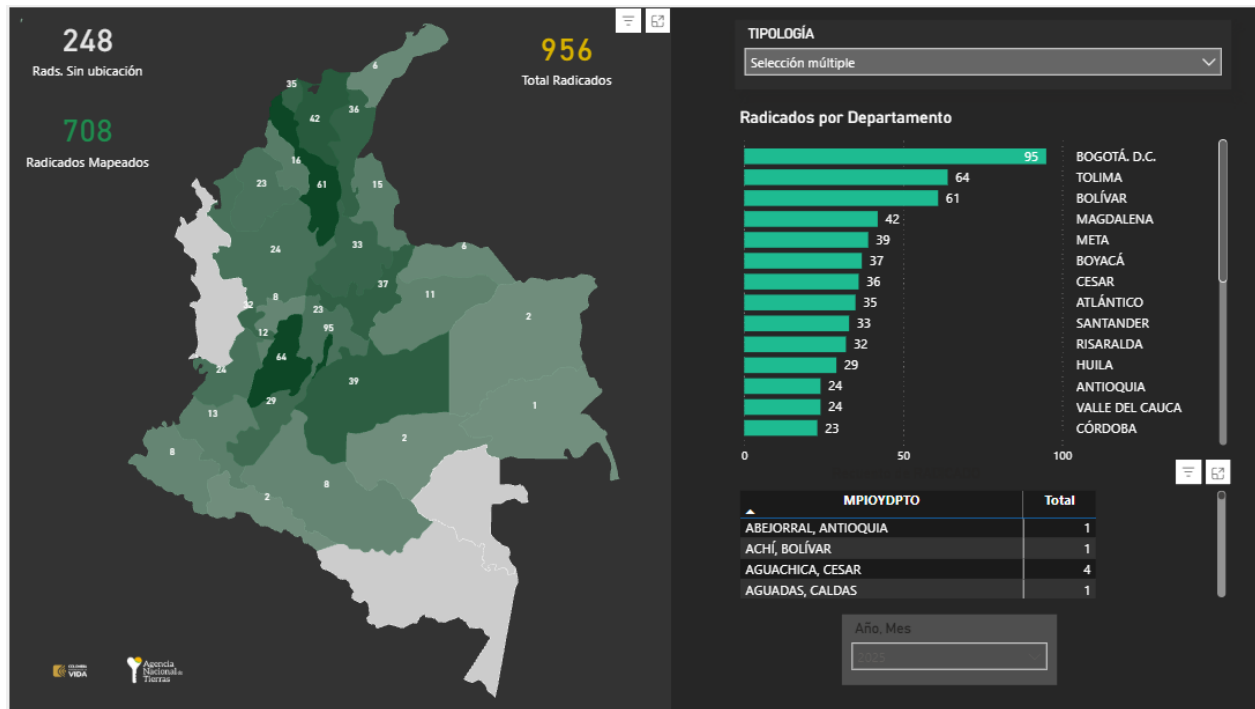
Nº	Tipología	Cantidad
1	Conflictos por la tierra	378
2	Sin gestionar	58
3	Falsos tramitadores	115
4	Solicitud de información	119
5	Queja por deficiencia en la gestión de la ANT	86
6	Irregularidades en la ANT	85
7	Sin competencia ANT	67
8	Falsedad en documentos	11
9	Soborno o cohecho	2

Fuente: Elaboración de la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, con corte al 31122025.

A continuación, se presentan los hechos de corrupción organizados por regiones, evidenciándose que los departamentos con mayor número de casos reportados son Bogotá, Tolima y Bolívar.

Ilustración 6.

Mapa de denuncias por región presentadas



Fuente: Elaboración de la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, con corte al 31122025.

17.2 Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) avanzó durante el año en un proceso estructurado que combinó participación interna, consulta ciudadana y coordinación técnica. Aunque ya fue aprobado, el PTEP aún se encuentra en su etapa de implementación, dado que es un programa nuevo y la entidad continúa en un proceso natural de adaptación a su estructura, lineamientos y requerimientos. Entre los hitos más relevantes se encuentran:

- La declaración de compromisos del programa el 27 de febrero de 2025.
- Las sesiones de trabajo para recibir aportes los días 14, 15 y 16 de mayo de 2025.
- La publicación del borrador para consulta ciudadana entre el 14 de mayo y el 5 de junio, y finalmente su aprobación institucional el 29 de agosto de 2025.

Este recorrido permitió consolidar un documento que reemplaza al antiguo Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano (PAAC) y que articula la estrategia de transparencia de la entidad bajo un nuevo enfoque.

Actualmente, el PTEP se encuentra en fase de socialización en las Unidades de Gestión Territorial, incluyendo las 9 principales y 23 auxiliares. Para facilitar este proceso y garantizar un entendimiento homogéneo en toda la estructura de la Agencia, se elaboró la Guía Metodológica para la Socialización y Capacitación del PTEP, herramienta que orienta la apropiación del programa y estandariza la forma en que debe ser presentado y aplicado.

En el marco de la articulación interna, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras (OIGT) gestionó con la Oficina de Planeación un espacio de trabajo mediante la plataforma TEAMS, en el cual se acordó la estructura del repositorio de evidencias que soportará la implementación y el seguimiento del PTEP. Dicho repositorio ya fue creado con la

organización definida y se encuentra compartido con nuestra oficina, lo que permite iniciar la carga ordenada de información y avanzar hacia un sistema de seguimiento más eficiente.

Paralelamente, la OIGT continúa trabajando en elementos técnicos necesarios para fortalecer el proceso de implementación del programa, entre ellos el procedimiento interno de formulación e implementación del PTEP, la construcción del Plan de Seguimiento y Monitoreo y una propuesta técnica relacionada con la adopción de medidas para la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. Estas acciones permitirán dotar al programa de una estructura operativa más completa y ajustada a los estándares nacionales de integridad pública.

Finalmente, la participación de la OIGT en la Mesa de Transparencia liderada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural aporta insumos estratégicos que fortalecerán los mecanismos de seguimiento del PTEP y contribuirán a alinear las acciones de la entidad con las políticas sectoriales y nacionales en materia de transparencia. La entidad se encuentra consolidando el repositorio de avances y cumplimientos de las tareas asignadas a las dependencias responsables, incluyendo avance físico y financiero, relación de evidencias documentales, identificación, valoración, gestión de riesgos de tipo operativo Identificación de oportunidades de mejora, esto teniendo en cuenta que algunas dependencias manifiestan aun no contar con el total de las actividades acordadas en virtud de retrasos asociados a procesos contractuales para lo cual se estimó como fecha límite de este reporte el 30 de enero de 2026, cerrando así el ciclo de implementación y evaluación inicial del programa de cara a esta vigencia.

18 Oficina de Control Interno

18.1 Avances por componentes del Plan Anual de Auditorías

A continuación, se presentan los resultados del Plan Anual de Auditorías, con corte al 31 de diciembre del 2025 teniendo en cuenta los componentes asociados a este:

- Auditorías: se ejecutó en un porcentaje acumulado con corte al 31 de diciembre del 100%, producto del desarrollo de las 8 auditorías programadas.
- Informes de Ley: se ejecutó en un porcentaje acumulado con corte al 31 de diciembre del 100%, producto del desarrollo de los 29 informes programados.
- Seguimientos: se ejecutó en un porcentaje acumulado con corte al 31 de diciembre del 100%, producto del desarrollo de los 10 informes programados.
- Atención a Entes de Control: Esta actividad la desarrolla permanentemente la Oficina de Control Interno, fungiendo como enlace entre la Agencia y los entes de control en especial con la Contraloría General de la República.

Finalmente, es importante indicar que todos los informes que realiza la Oficina de Control Interno se encuentran publicados en la página web de la Agencia Nacional de Tierras dándole cumplimiento a lo estipulado en la ley 1712 de 2014.

19 Acompañamiento a proyectos de inversión

La gestión de la oficina de planeación, en relación con los recursos de inversión de la entidad, incluyó desde la consolidación y formalización de la desagregación presupuestal de los recursos de inversión 2025 y la participación en la cadena de viabilización de las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP de dichos recursos, para su ejecución durante toda la vigencia; el acompañamiento y asesoría en la formulación, actualización y seguimiento de los proyectos de inversión y la gestión de recursos para la vigencia 2026 que incluyó la preparación y presentación del Anteproyecto de Presupuesto 2026, previa aprobación por parte del Consejo Directivo, en el mes de marzo; la preparación, consolidación y registro del POAI 2026 en el mes de abril; la gestión de recursos adicionales

para 2026 entre los meses de mayo y julio; y la distribución y registro de la regionalización y focalización de la cuota comunicada para 2026, realizada durante los meses de agosto y septiembre.

19.1 Proyectos de inversión

En cumplimiento de este indicador el equipo de la Oficina de Planeación realizó el acompañamiento para la formulación al proyecto de “Apoyo Integral a Proyectos Sostenibles para la Participación en la Reforma Agraria (PISPR) Nacional”, con BPIN 202500000025372 y horizonte 2025–2029. Dicho proyecto tiene un enfoque a la población campesina para la formulación, cofinanciación y acompañamiento técnico de pequeños proyectos productivos. Actualmente se está dando trámite final al levantamiento del concepto previo ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP), después de realizar los ajustes y complementos solicitados por dicha entidad.

19.1.1 Seguimiento a proyectos de inversión

Se brindó acompañamiento a los proyectos de i) Comunidades Indígenas, ii) Comunidades Negras, iii) Ordenamiento Social de la Propiedad, iv) Formalización de la Propiedad Privada Rural y Procesos Agrarios, v) Reforma Agraria y Reforma Rural Integral, vi) Transformación Digital, vii) Modelo Integrado de Planeación y Gestión y viii) Gestión Documental. Este acompañamiento permitió a la Agencia reportar oportunamente, en la plataforma PIIP administrada por el DNP, los avances financieros, de gestión y de productos de estos proyectos de inversión y, a partir de allí, generar los reportes e insumos para las respuestas a las solicitudes presentadas por las diferentes entidades de gobierno, los organismos de control, los honorables congresistas y la ciudadanía en general.

El rol de la Oficina de Planeación, relacionado con la planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión, se desarrolló de manera especialmente activa en los proyectos dirigidos a comunidades indígenas y comunidades negras, en la medida en la que estos han requerido una presencia permanente en las instancias de concertación, tales como la MPC, la CNTI y la Consultiva de Alto Nivel. En estos espacios, la Oficina de Planeación ha participado aportando información y precisiones técnicas que han permitido avanzar en la articulación con las comunidades étnicas. En este mismo sentido, la Oficina acompañó los espacios institucionales e intersectoriales destinados a avanzar en la formulación del proyecto de inversión para las comunidades Rrom.

Finalmente, se considera oportuno destacar el acompañamiento en la actualización de los proyectos de inversión con ocasión de la adición presupuestal de los recursos destinados al Catatumbo, la cual cobijó los proyectos de Reforma Agraria, Comunidades Indígenas y Formalización y Procesos Agrarios, actualizaciones todas que finalizaron satisfactoriamente su trámite ante la cabeza de sector y ante el DNP.

19.1.2 Trámite de solicitud de autorización de vigencias futuras

Durante la vigencia 2025 se adelantó la gestión de solicitud de autorización de vigencias futuras para recursos de inversión de fuente 14 - Recursos Crédito, ejecutados por las direcciones de Acceso a Tierras, Gestión Jurídica de Tierras y Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. Después de realizar el acompañamiento a la formulación de los documentos de justificación técnica y financiera y demás documentos soporte requeridos, se ha realizado la radicación de solicitudes ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y ante el DNP para presentación en el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) y, simultáneamente, se realizó la creación y registro de solicitudes en la plataforma PIIP del DNP.

El resultado de esta gestión fue la autorización de las solicitudes para las direcciones de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y de Gestión Jurídica de Tierras, así:

Para el proyecto de inversión “*Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural nacional*”, se contó con un cupo de vigencias futuras por \$ 2.561.455.575. De acuerdo con la información registrada en SIIF se realizaron

compromisos asociados a vigencias futuras por \$1.122.442.500.

Por su parte, el proyecto de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, “*Incremento de la formalización de predios privados rurales y procesos agrarios a nivel nacional*”, se contó con un cupo de vigencias futuras por \$8.506.149.366 para el proyecto de inversión “Incremento de la formalización de predios privados rurales y procesos agrarios a nivel nacional”, del cual, de acuerdo con la información registrada en SIIF se realizaron compromisos asociados a vigencias futuras por \$2.495.378.724.

19.1.3 Actualización de proyectos de inversión

Se realizó acompañamiento en la actualización de los proyectos de inversión con ocasión de la adición presupuestal de los recursos destinados al Catatumbo, la cual cobijó los proyectos de Reforma Agraria, Comunidades Indígenas y Formalización y Procesos Agrarios.

Desde la perspectiva de la gestión de recursos, es oportuno mencionar la preparación y presentación del Anteproyecto de Presupuesto 2026, previa aprobación por parte del Consejo Directivo, en el mes de marzo; la preparación, consolidación y registro del POAI 2026 en abril; la gestión de recursos adicionales para 2026 entre los meses de mayo y julio; y la distribución y registro de la regionalización y focalización de la cuota comunicada para 2026, realizada durante los meses de agosto y septiembre.

Tabla 80.

Proyectos de inversión ANT 2026

Nº	Proyecto	BPIN	Total cuota 2026
1	Fortalecimiento de la materialización de los derechos territoriales de los Pueblos y Comunidades Indígenas Nacional	202400000000243	\$ 149.873.187.937
2	Fortalecimiento de la materialización de derechos territoriales de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a nivel Nacional	202400000000246	\$ 74.936.593.968
3	Fortalecimiento de las soluciones tecnológicas para la transformación digital de los procesos institucionales a nivel nacional	202300000000222	\$ 22.480.978.191
4	Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural nacional	202300000000420	\$ 17.235.416.613
5	Incremento de la formalización de predios privados rurales y procesos agrarios a nivel nacional	202300000000421	\$ 187.341.484.921
6	Fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral nacional	202300000000468	\$ 700.000.000.000
7	Apoyo integral a Proyectos productivos sostenibles para la participación en la Reforma Agraria Nacional	202500000025372	\$ 22.480.978.191
8	Fortalecimiento del desempeño del modelo integrado de planeación y gestión de la ANT nacional	202400000000183	\$ 8.992.391.276
9	Fortalecimiento del sistema integral de gestión y administración documental de la ANT nacional	202300000000430	\$ 3.746.829.698
Total			\$ 1.187.087.860.795

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Planeación – Equipo de Proyectos

19.2 Ejecución presupuestal y financiera

A continuación, se presenta la gestión realizada a nivel presupuestal y financiero en la entidad, correspondiente al corte de reporte.

19.2.1 Avance ejecución presupuestal

Con corte al 31 de diciembre de 2025, la entidad contó con un presupuesto inicialmente asignado mediante el Decreto de Liquidación 1523 del 18 de diciembre de 2024. Durante la vigencia, el Presupuesto General de la Nación (PGN) presentó modificaciones que impactaron la apropiación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), así:

- Mediante el Decreto 0274 del 11 de marzo de 2025, se adicionaron \$65.000 millones al PGN para atender el estado de conmoción interior en la región del Catatumbo.
- El 15 de diciembre de 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución No. 3235, mediante la cual se adicionaron \$10.268 millones a los Gastos de Funcionamiento, con el fin de atender la Cuota de Fiscalización y Auditaje de la ANT.
- Finalmente, el 31 de diciembre de 2025, el mismo Ministerio expidió el Decreto No. 1484 de 2025, “por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones”, en el que se redujo una apropiación por \$31.933 millones para la ANT.

En consecuencia, la apropiación definitiva para la vigencia 2025 ascendió a \$1.696.518 millones, de acuerdo con la siguiente desagregación:

Tabla 81.

Presupuesto ANT 2025

Tipo	Apropiación Inicial	Apropiación Adicionada	Apropiación Reducida	Apropiación vigente
Funcionamiento	\$ 82.539	\$ 10.268	\$ 0	\$ 92.807
Inversión	\$ 1.570.644	\$ 65.000	\$ 31.933	\$ 1.603.711
Total	\$ 1.653.183	\$ 75.268	\$ 31.933	\$1.696.518

Nota. Cifras en Millones de pesos

Fuente: Elaborado por la Subdirección Administrativa y Financiera con cifras obtenidas de la SIIF Nación, con corte 31122025.

La Agencia Nacional de Tierras, con corte al 31 de diciembre de 2025, registró una apropiación vigente de \$1.696.518,50 millones. De este total, se comprometieron recursos por \$1.617.788,67 millones, equivalentes al 95,36% de ejecución a nivel de compromisos, y se constituyeron obligaciones por \$804.386,09 millones, correspondientes al 47,41% de ejecución a nivel de obligaciones (cifras en millones de pesos).

Tabla 82.

Ejecución presupuestal desagregada

Nombre del proyecto	Apropiación vigente	Compromisos	% Ejecución compromisos	Obligaciones	% Ejecución obligaciones
Funcionamiento	\$ 92.807,66	\$ 84.080,25	90,60%	\$ 77.948,81	83,99%
Comunidades Indígenas	\$ 247.082,46	\$ 236.340,96	95,65%	\$ 81.077,02	32,81%
Comunidades Negras	\$ 230.393,51	\$ 182.316,98	79,13%	\$ 42.424,89	18,41%
Ordenamiento	\$ 79.766,59	\$ 79.037,38	99,09%	\$ 65.644,82	82,30%
Transformación Digital	\$ 44.355,45	\$ 44.253,35	99,77%	\$ 21.589,56	48,67%
Formalización de predios rurales y procesos agrarios	\$ 100.239,06	\$ 95.133,33	94,91%	\$ 79.537,88	79,35%
Reforma Agraria y Reforma Rural Integral	\$ 861.196,57	\$ 856.647,12	99,47%	\$ 409.741,54	47,58%
Administración Documental	\$ 13.297,00	\$ 12.791,77	96,20%	\$ 3.415,16	25,68%
Fortalecimiento MIPG	\$ 27.380,19	\$ 27.187,52	99,30%	\$ 23.006,38	84,03%
Total	\$ 1.696.518,50	\$ 1.617.788,67	95,36%	\$ 804.386,09	47,41%

Nota. Cifras en Millones de pesos

Fuente: Elaborado por la Subdirección Administrativa y Financiera con cifras obtenidas de SIIF Nación, con corte 31122025.

19.2.2 Reserva Presupuestal Vigencia 2025

Los valores indicados correspondientes a la reserva presupuestal fueron incluidos con base en la ejecución presentada al cierre de la vigencia 2025 (31 de Diciembre de 2025); sin embargo, durante el mes de enero se presenta normativamente un espacio temporal denominado periodo de transición, durante el cual se efectúan los ajustes definitivos (reducciones a los registros presupuestales, eliminación de saldos no utilizados por su no ejecución definitiva) a la reserva que finalmente se constituye. **El cuadro siguiente refleja la reserva presupuestal constituida en forma definitiva con corte al 30 de enero de 2026.**

Tabla 83.

Resumen Valor Constituido Reserva Presupuestal Vigencia 2025

PROYECTO	VALOR CONSTITUIDO RESERVA 2025
Fortalecimiento de las soluciones tecnológicas para la transformación digital de los procesos institucionales a nivel nacional	\$ 22.663,79
Fortalecimiento del desempeño del modelo integrado de planeación y gestión de la ANT nacional	\$ 3.973,95
Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural nacional	\$ 13.307,55
Fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral nacional	\$ 445.209,05
Fortalecimiento del sistema integral de gestión y administración documental de la ANT nacional	\$ 9.359,36
Funcionamiento	\$ 5.684,80
Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional	\$ 155.132,13
Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional	\$ 136.900,23
Incremento de la formalización de predios privados rurales y procesos agrarios a nivel nacional	\$ 15.358,45
Total	\$ 807.589,30

Nota. Cifras en Millones de pesos

Nota. Es preciso aclarar que los valores pueden variar ya que aún nos encontramos en la constitución de reservas presupuestales.

Fuente: Elaborado por la Subdirección Administrativa y Financiera con cifras obtenidas de SIIF Nación

20 Avance consolidado de los indicadores del Plan de Acción Institucional

A continuación, se relacionan los 115 indicadores correspondientes al Plan de Acción Institucional con corte al 31 de diciembre, a cargo de las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras.

Tabla 84. Avance Plan de Acción Institucional 2025

Dependencia	Indicador	Meta 2025	Avance	% Avance PAI 2025
Dialogo Social	Número de comités de selección constituidos	8	8,00	100,00%
	Número de CMRA constituidos	266	215,00	80,83%
	Porcentaje de CMRA en funcionamiento	100%	100,00%	100,00%
	Número de Rutas metodológicas diseñadas para la caracterización y transformación de conflictos territoriales entre comunidades rurales	5	11,00	100,00%
	Número de Sesiones realizadas del Comité para las Mujeres Rurales y Enfoques Diferenciales en la Agencia Nacional de Tierras.	4	3,00	75,00%
	Número de procesos misionales y estratégicos diagnosticados de la Agencia Nacional de Tierras, con	1	1,07	100,00%

	plan de implementación de enfoques diferenciales.			
	Número de Subcomités de enfoque diferencial al interior de los CMRA	50	58,00	100,00%
	Número de fortalecimientos con organizaciones de mujeres, jóvenes y diversidades rurales desde el marco del enfoque diferencial de la ANT	50	96,00	100,00%
	Porcentaje de funcionamiento del comité para las mujeres rurales y enfoques diferenciales al interior de la Agencia Nacional de Tierras	70%	115,00%	100,00%
	Elaboración de documentos sobre ruta para la diversidad rural al interior de la ANT: Procedimiento, instrumentos de sistematización y línea base de la participación de población diversa de la ruralidad en los procesos de acceso a la formalización de tierras	100%	105,00%	100,00%
Oficina de Planeación	Estrategia de planeación y seguimiento a los recursos de la ANT implementada, para el seguimiento y generación de alertas tempranas.	1	1,0000	100,00%
	Proyectos de inversión apoyados con asistencia técnica para su formulación	4	4,00	100,00%
	Procedimientos actualizados del Sistema de Gestión de Calidad con responsabilidades de las UGT	100%	100%	100,00%
	Socializaciones realizadas sobre el Sistema Integrado de Gestión de la entidad	6	6,00	100,00%
	Implementación modulo Cadena de aprobación de documentos SIG en aplicativo Klic	1	-	0,00%
	Seguimiento y generación de alertas tempranas para el cumplimiento de planes, metas y objetivos.	2	2,00	100,00%
	Seguimiento Mensual y generación de alertas tempranas para el cumplimiento de planes, metas y objetivos.	12	12,00	100,00%
Oficina de Control Interno	Porcentaje de avance del Plan Anual de auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI)	100%	75%	75,00%
Oficina Jurídica	Número de informes sobre la eficiencia en la Atención de Procesos Judiciales	11	11,00	100,00%
	Número de informes sobre la eficiencia en la Emisión de Conceptos y Viabilidades	11	11,00	100,00%
	Número de informes de gestión de los procesos disciplinarios que se adelantan en la Agencia Nacional de Tierras	11	11,00	100,00%
Oficina de Comunicaciones	Número de Piezas Comunicativas Publicadas	480	499,00	100,00%
Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	Número de Informes de Fortalecimiento Institucional	10	10,00	100,00%
	Número de Informes de gestión de la Agencia Nacional de Tierras ante la Presidencia de la República	2	2,00	100,00%
	Diseño de estrategias para la lucha contra la corrupción en el marco de los procesos de la Agencia Nacional de Tierras	1	1,00	100,00%
	Implementación de las estrategias para la lucha contra la corrupción en el marco de los procesos de la Agencia Nacional de Tierras	1	1,00	0,00%
Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	Hectáreas de tierras Enrutadas	130.000	263.994,10	100,00%
	Hectáreas con proceso de levantamiento físico y jurídico	150.000	320.806,17	100,00%
	Resoluciones de inclusión/valoración al Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO	376.049	308.186,00	81,95%
	Resoluciones de calificación al Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO	10.000	11.584,00	100,00%
	Documentos de investigación (municipios analizados)	4	4,00	100,00%
	Número de POSPR formulados	35	39,00	100,00%
	Número de herramientas tecnológicas fortalecidas	4	4,00	100,00%
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de	33%	33%	100,00%

	Tecnología			
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	Hectáreas de predios formalizados de propiedad privada rural	15.000	27.356,05	100,00%
	Títulos de predios rurales privados formalizados	5.000	7.077,00	100,00%
	Número de Actos Administrativos de reconocimiento de sentencias judiciales expedidos, en el cumplimiento de lo establecido por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-288	2.000	768,00	38,40%
	Hectáreas de procesos agrarios con acto administrativo definitivo	80.000	159.019,09	100,00%
	Hectáreas de procesos agrarios con decisión administrativa que ordena presentar demanda (902)	53.000	48.368,70	91,26%
	Hectáreas aprehendidas materialmente (Actas de diligencias de aprehensión)	50.269	62.605,96	100,00%
	Hectáreas aprehendidas materialmente (Actas de diligencias de aprehensión) SPA	50.058	62.375,89	100,00%
Dirección Acceso a Tierras	Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural formalizadas (Campesinos)	221.782	187.070,85	84,35%
	Hectáreas de Baldíos formalizados con ocupación previa	155.000	147.166,70	94,95%
	Hectáreas de Baldíos formalizados con ocupación previa	58.338	38.589,47	66,15%
	Hectáreas de Baldíos formalizados con EDP	300	466,30	100,00%
	Hectáreas de Bienes Fiscales Patrimoniales formalizados con ocupación previa	8.144	848,39	10,42%
	Hectáreas de Bienes Fiscales Patrimoniales formalizados con ocupación previa	6.144	521,78	8,49%
	Hectáreas de Bienes Fiscales Patrimoniales formalizados con ocupación previa	2.000	326,61	16,33%
	Hectáreas formalizadas mediante el reconocimiento y asignación de derechos de uso que benefician a población campesina	13.000	18.356,83	100,00%
	Hectáreas registradas de títulos expedidos en años anteriores (Campesinos)	63.663	62.781,36	98,62%
	Hectáreas registradas de títulos expedidos en años anteriores (Campesinos)	10.000	4.641,32	46,41%
	Hectáreas registradas de títulos expedidos en años anteriores (Campesinos)	53.663	58.140,04	100,00%
	Hectáreas formalizadas a Título Individual para mujeres rurales	46.444	48.175,06	100,00%
	Hectáreas formalizadas a Título Individual para mujeres rurales	6.144	9.998,84	100,00%
	Hectáreas formalizadas a Título Individual para mujeres rurales	40.300	38.176,22	94,73%
	Hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras. (Campesinos)	41.545	55.772,66	100,00%
	Hectáreas adjudicadas de Bienes Fiscales Patrimoniales sin ocupación previa (Asignación de derechos Decreto Ley 902 Decreto 1623)	30.720	34.301,56	100,00%
	Hectáreas adjudicadas mediante otros programas especiales	10.000	21.394,14	100,00%
	Hectáreas materializadas a través del Subsidio. (Compra de tierras)	825	76,95	9,33%
	Hectáreas adjudicadas a mujeres rurales través del fondo de tierras (Título Individual).	1.536	6.867,53	100,00%
	Títulos entregados a través del Fondo de Tierras	4.072	5.233,00	100,00%
	Títulos adjudicados a través del Fondo de Tierras	1.000	1.438,00	100,00%
	Títulos adjudicados a través del Fondo de Tierras	3.072	3.795,00	100,00%
	Hectáreas registradas de títulos expedidos en años anteriores (Acceso a tierra)	1.000	4.873,76	100,00%
	Hectáreas adquiridas de tierra rural (Compra, Transferencias, Donaciones, etc.)	43.000	31.195,05	72,55%

	Hectáreas ingresadas al Fondo de tierras	80.000	177.519,98	100,00%
	Hectáreas aprehendidas materialmente (Actas de diligencias de aprehensión)	211	230,07	100,00%
	Hectáreas revisadas y actualizadas del Fondo de Tierras (Depuración del Fondo)	300.000	507.750,98	100,00%
	Número de Municipios recalculados con el fin de determinar las extensiones máximas y mínimas de las Unidades Agrícolas Familiares	100	157,00	100,00%
	Número de PDS de Zonas de Reserva Campesina - ZRC presentados para aprobación del Consejo Directivo	8	7,00	87,50%
	Número de Zonas de Reserva Campesina - ZRC constituidas acompañadas	5	66,00	100,00%
	Números de Territorios Agroalimentarios - TECAM presentados para aprobación del Consejo Directivo.	6	3,00	50,00%
	Porcentaje de respuesta de solicitudes relacionadas con limitaciones a la propiedad	85%	946%	100,00%
	Número de servidumbre sobre predios de la nación otorgados	100	92,00	92,00%
	Informes semestrales de la gestión de administración de baldíos en Islas del Rosario - San Bernardo	2	2,00	100,00%
Dirección Asuntos Étnicos	Hectáreas adquiridas para comunidades Indígenas	17.361	17.783,57	100,00%
	Hectáreas adquiridas para comunidades Negras	11.594	6.811,30	58,75%
	Hectáreas adquiridas y entregadas provisionalmente a las comunidades indígenas	8.681	10.021,08	100,00%
	Hectáreas adquiridas y entregadas provisionalmente a las comunidades negras	5.797	5.706,34	98,44%
	Hectáreas entregadas definitivamente derivadas del proceso de adquisición para la formalización de comunidades indígenas a través de la constitución o reestructuración de resguardos indígenas	1.508	361,72	23,99%
	Hectáreas entregadas definitivamente derivadas del proceso de adquisición para la formalización de comunidades indígenas a través de la ampliación de resguardos indígenas	3.174	23.818,46	100,00%
	Hectáreas entregadas definitivamente derivadas del proceso de adquisición para la formalización de comunidades negras a través de la titulación colectiva	221	275,59	100,00%
	Hectáreas entregadas definitivamente derivadas del proceso de adquisición para la formalización de comunidades negras a través de la ampliación de títulos colectivos	98	-	0,00%
	Hectáreas formalizadas derivadas de los procedimientos de constitución y reestructuración de resguardos indígenas con acto administrativo expedido	107.505	120.373	100,00%
	Hectáreas formalizadas derivadas del procedimiento de ampliación de resguardos indígenas con acto administrativo expedido	226.295	227.429	100,50%
	Hectáreas formalizadas derivadas del procedimiento de titulación colectiva con acto administrativo expedido	15.726	20.740	100,00%
	Hectáreas formalizadas derivadas del procedimiento de ampliación de tierras para comunidades negras con acto administrativo expedido	7.000	621	8,87%
	Hectáreas formalizadas a través de la constitución o reestructuración de resguardos indígenas con registro ORIP	39.107	39.246	100,36%
	Hectáreas formalizadas a través de la ampliación de resguardos indígenas con registro ORIP	82.415	55.183	66,96%
	Hectáreas formalizadas a través de la titulación colectiva o ampliación de títulos colectivos con registro ORIP	8.553	2.283	26,69%
	Medidas de protección provisional de territorio ancestrales	17	17	100,00%

	para comunidades indígenas			
	Medidas de protección provisional de territorios ancestrales para comunidades negras	3	3	100,00%
	Territorios de comunidades indígenas delimitados	10	10	100,00%
	Territorios de comunidades negras delimitados	4	4	100,00%
	Clarificación de la vigencia legal del título de origen colonial o republicano para comunidades indígenas	8	8	100,00%
	Iniciativas comunitarias que contribuyan a la soberanía alimentaria para comunidades Indígenas	15	30	100,00%
	Iniciativas comunitarias que contribuyan a la soberanía alimentaria para comunidades Negras	15	41	100,00%
	Número de Actas de concertación y mediación comunidades Indígenas	80	114	100,00%
	Número de Actas de concertación y mediación comunidades negras	30	33	110,00%
	Actos administrativos de delimitación político-administrativa para comunidades Indígenas	2	11	100,00%
	Saneamiento de los territorios de propiedad colectiva de las comunidades Indígenas	5	0	0,00%
	Saneamiento de los territorios de propiedad colectiva de las comunidades Negras	1	0	0,00%
Secretaría General	Plan Estratégico de Talento Humano y sus componentes para fortalecer la gestión del talento humano de la Agencia	1	1,00	100,00%
	Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales para fortalecer y mejorar la calidad de vida y desempeño laboral de los servidores públicos de la Agencia	1	1,00	100,00%
	Plan Institucional de Capacitación para fortalecer las habilidades y competencias de los servidores públicos de la Agencia	1	1,00	100,00%
	Plan Anual de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo para promover el cuidado de la salud y la seguridad de los colaboradores de la Agencia	1	1,00	100,00%
	Implementar estrategias contractuales para la Agencia Nacional de Tierras	100%	81%	80,74%
	Realizar seguimiento a las actividades enmarcadas en el proceso de atención al ciudadano de acuerdo a los servicios tercerizados por la Agencia Nacional de Tierras	2	1,00	50,00%
	Garantizar el funcionamiento de la plataforma tecnológica, interoperabilidad y gestión de la información	4	4,00	100,00%
	Número de instrumentos archivísticos en la Agencia Nacional de Tierras	3	4,00	100,00%
	Metros Lineales (ML) del Fondo Documental INCODER organizados (Pendiente 1.925ML)	770	2.951,00	100,00%
	Actualizaciones del Plan Anual de Adquisiciones publicadas	4	4,00	100,00%
Unidad de Gestión Territorial	Hectáreas con solicitud de enrutamiento	114.758	114.118,60	99,44%
Oficina Municipal Territorial	Número de oficinas municipales conformadas por las OMT	15	14,00	93,33%
	Hectáreas con solicitud de enrutamiento	10.000	59,51	0,60%

Fuente: Elaborado por la Oficina de Planeación herramienta de re (Plan estratégico-Plan de Acción) PEPA, con corte 31122025.